

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN SERVICIO COMUNICACIONAL PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DEL EVENTO “EDUCAMBIENTE: GENERANDO CONCIENCIA VERDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.**

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de marzo del 2020, conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte comparece el Sr./a Eliana Carolina Albán Andrade, en calidad de Administrador de Orden de compra, designado mediante resolución No. FA-2021-0007-R de fecha 29 de enero de 2021 por Mgs. Pablo Abad Director Ejecutivo y, en calidad de contratista el Sr./a LUIS ANTONIO FLORES PROAÑO, con el objeto de proceder a la recepción del servicio que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

**Primera.- Antecedentes:**

La Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, se construye a través de políticas, tanto para la gestión municipal como para la ciudadanía, que prioricen la prevención antes que la sanción, promuevan una cultura de buenas prácticas ambientales generen la participación activa de todos los sectores de la sociedad. El trabajo conjunto del Municipio con empresas, organizaciones de la sociedad civil, academia, ciudadanía e instituciones gubernamentales, nos permitirá reducir nuestra huella sobre la naturaleza respondiendo los efectos del cambio climático y alcanzar la ciudad donde podemos vivir mejor.

Es así, que en el marco por el Día Mundial de la Educación Ambiental y el Día Mundial por la Reducción de Emisiones de CO<sub>2</sub>, la Secretaría de Ambiente junto con el Fondo Ambiental, han organizado el evento “EDUCAMBIENTE: Generando conciencia verde”, con el objetivo de socializar las acciones que realiza la entidad y sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia que tiene cuidar nuestros recursos naturales y nuestro ambiente que son vitales para mitigar los efectos del cambio climático en el Distrito Metropolitano de Quito.

Este evento tiene componente ambiental educativo por lo que es de vital importancia que toda la ciudadanía se mantenga informado porque de ellos, también, depende la preservación de nuestro ecosistema natural.

De esta manera, se solicita que este acto pueda ser transmitido en vivo en las redes sociales institucionales para lograr el alcance deseado y generar conciencia ambiental en cada hogar del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante resolución No. FA-2021-0007-R suscrita por Mgs. Pablo Abad Director Ejecutivo en uso de sus atribuciones legales resuelve en artículo Artículo 1.- *“Adjudicar el proceso de ínfima cuantía Nro. INF-FA-001-2021 denominado “Servicio Comunicacional para la transmisión en vivo del evento “Educambiente: Generando Conciencia Verde en el Distrito Metropolitano de Quito” al proveedor Flores Proaño Luis Antonio con RUC: 1713027256001 por el valor de OCHO CIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 800,00) más IVA...”*

**Segunda.- Condiciones Generales de Ejecución:**

Objeto de la Contratación: **“SERVICIO COMUNICACIONAL PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DEL EVENTO “EDUCAMBIENTE: GENERANDO CONCIENCIA VERDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.**

Precio de la Contratación.- \$800.00 más IVA

Plazo: servicio entregado el día del evento – 30 de enero de 2021.

Características del bien o Servicio:

1. Servicio de streaming.
2. Servicio de amplificación.

Los servicios deben realizarse en dos localidades.

**Tercera.- Condiciones Operativas de ejecución de la orden de compra:**

El Contratista se obligó a entregar el **“SERVICIO COMUNICACIONAL PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO DEL EVENTO “EDUCAMBIENTE: GENERANDO CONCIENCIA VERDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.**

de acuerdo a las especificaciones técnicas, las cuales fueron entregados en las dos locaciones donde se realizó el evento: Secretaría de Ambiente y Vivarium.

Cabe recalcar que el evento tuvo dos componentes presencial y virtual. Dentro de los servicios esperados y contratados el proveedor cumplió con lo siguiente:

**COMPONENTE1: Amplificación en locación SECRETARÍA DE AMBIENTE.-**

- 3 parlantes activos
- 3 pedestales de parlante
- Cableado energía y señal de audio (100m aproximado)
- 1 consola de Audio
- 3 micrófonos (1 micrófono dinámico inalámbrico, 1 micrófono diadema, 1 micrófono en cabina)
- 1 técnico Sonido

**COMPONENTE 1: Amplificación en locación VIVARIUM.-**

- 2 parlantes activos
- 2 pedestales de parlante
- Cableado energía y señal de audio
- 1 consola de Audio
- 4 micrófonos (1 micrófono dinámico inalámbrico, 1 micrófono diadema, 2 micrófonos dinámicos con 2 pedestales)
- 1 técnico Sonido

Se deja constancia que el servicios de streaming, (video y transmisión) en ambas locaciones, no fue cumplido a satisfacción de la Contratate por parte del proveedor como lo establecía los términos de referencia del proceso de contratación, en tal razón, como Administradora de la orden de compra de ínfima cuantía con Nro. INF-FA-001-2021. Indico que no se debe generar el pago por el servicio de streaming debido a que el mismo no se presentó de la forma establecida por la Institución contratante.

**Cuarta.- Liquidación Económica**

El pago del contrato se realizará solamente por el servicio de amplificación que fue entregado a entera satisfacción en las dos localidades designadas para la realización del evento (Secretaría de Ambiente y Vivarium), ya que se efectuó una valoración individual de los equipos utilizados en este componente del contrato.

En este sentido, el valor a cancelar por el servicio del componente Nro 1. Del servicio de Amplificación ejecutado en la Secretaría de Ambiente y Vivarium, corresponde a \$400.00 más IVA.

<b>COMPONENTE 1: AMPLIFICACIÓN LOCACIÓN SECRETARÍA DE AMBIENTE</b>	<b>COMPONENTE 1: AMPLIFICACIÓN LOCACIÓN VIVARIUM</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 parlantes activos</li> <li>- 3 pedestales de parlante</li> <li>- Cableado energía y señal de audio (100m aproximado)</li> <li>- 1 consola de Audio</li> <li>- 3 micrófonos (1 micrófono dinámico inalámbrico, 1 micrófono diadema, 1 micrófono en cabina)</li> <li>- 1 técnico Sonido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 parlantes activos</li> <li>- 2 pedestales de parlante</li> <li>- Cableado energía y señal de audio</li> <li>- 1 consola de Audio</li> <li>- 4 micrófonos (1 micrófono dinámico inalámbrico, 1 micrófono diadema, 2 micrófonos dinámicos con 2 pedestales)</li> <li>- 1 técnico Sonido</li> </ul>
<b>TOTAL DEL SERVICIO COMPONENTE 1:</b>	<b>\$400.00 MÁS IVA</b>

El pago se realizará en base al componente Nro. 1. Amplificación en las dos localidades dispuestas entregados a entera satisfacción, por lo que el valor a pagar es: \$400.00 MÁS IVA.

**Quinta.- Liquidación de Plazos:**

El servicio contratado fue entregado el día del evento, sábado, 30 de enero de 2021.

**Sexta.- Constancia de la Recepción:**

El Administrador del Contrato y Leonardo Acosta, técnico a fin, proceden a recibir el servicio comunicacional para la transmisión en vivo del evento **“EDUCAMBIENTE: GENERANDO CONCIENCIA VERDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, entregado por parte de LUIS ANTONIO FLORES PROAÑO CON RUC Nro. 1713027256001; y dejan constancia que se recibió el servicio de amplificación acorde a las características estipuladas en los Términos de Referencia.

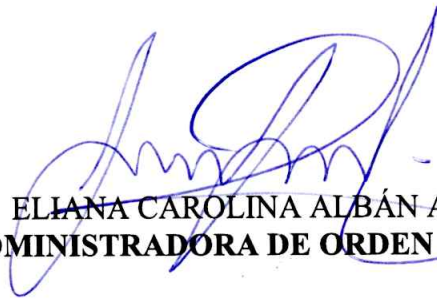
**Séptima.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:**

Se concluye que la empresa LUIS ANTONIO FLORES PROAÑO CON RUC Nro. 1713027256001, en cuánto al servicio del componente 1 (Amplificación) ha entregado a

entera satisfacción en las dos locaciones designadas a realizarse el evento, de acuerdo a la orden de compra Nro. INF-FA-001-2021.

**Octava.- Aceptación de las partes:**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, en tres (3) ejemplares de igual valor y tenor, por las personas intervinientes.



**ELIANA CAROLINA ALBÁN ANDRADE  
ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA**



**LEONARDO ENRIQUE ACOSTA LÓPEZ  
TECNICO DELEGADO PARA LA RECEPCIÓN**



**LUIS ANTONIO FLORES PROAÑO  
PROVEEDOR**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL No. 3**  
**PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
**ORDEN DE COMPRA No. INF-FA-002-2021**

En la ciudad de Quito, a 3 días de diciembre de 2021, comparece por una parte el Psic. Fabricio Bedoya Chico, responsable administrativo de Fondo Ambiental en calidad de Administrador de Orden de compra, designado mediante Memorando Nro. FA-2021-0109-M y, en calidad de proveedor la Sra. Livia Herminia Pozo Pozo, con el objeto de proceder a la formalización de la recepción de: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos pertenecientes al Fondo Ambiental" que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

**Primera.- Antecedentes:**

Mediante Resolución Nro. FA-2021-008-R, el Director Ejecutivo, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, resuelve en artículo 1, "Adjudicar el proceso de ínfima cuantía No. INF-FA-002-2021 denominado "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos pertenecientes al Fondo Ambiental" al proveedor: POZO POZO LIVIA HERMINIA (Auto servicios JR. con RUC: 1708152283001 por el valor de USD 2.530,00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) más IVA, de conformidad con los términos de referencia preparadas por la Institución, así como la oferta presentada. (...)"

EL Fondo Ambiental y la señora Livia Herminia Pozo Pozo, suscribieron la Orden de compra Nro. INF-FA-002-2021 cuyo objeto es el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Vehículos pertenecientes al Fondo Ambiental".

Mediante Memorando Nro. FA-2021-0109-M de 23 de junio de 2021, se notifica a Sr. Psic. Jhonny Fabricio Bedoya Chico como administrador de orden de compra No. INF-FA-002-2021 y se designa la conformación de recepción.

Mediante correo electrónico institucional [fambiental@quito.gob.ec](mailto:fambiental@quito.gob.ec) de fecha 09 de julio de 2021 se procede a notificar a la Sra. Livia Pozo al correo [livipozo64@hotmail.com](mailto:livipozo64@hotmail.com); acerca de la notificación de designación de administrador del proceso No. INF-FA-002-2021, de acuerdo a lo establecido de orden de compra mencionada en su literal 10 ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, se indica "El Director Ejecutivo del Fondo Ambiental podrá cambiar de Administrador, para lo cual bastará notificación hacia el proveedor, sin que sea necesaria la modificación de esta Orden de Compra."

El Administrador de orden de compra actual suscribe órdenes de trabajo No. 09, 10 en la cual describe el auto en el que realizará los trabajos de mantenimiento, así como la cantidad y los valores de acuerdo al reporte de informe técnico elaborado por el proveedor.

**Segunda.- Condiciones Generales de Ejecución:**

**Objeto de la Contratación:** "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos pertenecientes al Fondo Ambiental"

**No. Orden de compra:** INF-FA-002-2021

**Proveedor:** Livia Herminia Pozo Pozo

**Precio de la Contratación.-** El valor total de la presente contratación es de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.530,00) más IVA.

**Plazo:** El plazo de ejecución es desde la firma de la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta que se devengue el presupuesto, lo que ocurra primero.

**Tercera. - Condiciones Operativas:**

En fiel cumplimiento de lo establecido en Orden de compra Nro. INF-FA-002-2021, en si literal 11 Metodología, establece "Se suscribirá el acta entrega recepción del vehículo, donde conste el trabajo realizado y sugiera la temporalidad para el siguiente mantenimiento, y firmarán el administrador del contrato, delegado de recepción y proveedor."

**Cuarta.- Liquidación Económica**

El pago será contra entrega de trabajos realizados, es decir, los pagos se los realizará una vez realizado el servicio de mantenimiento, previa la suscripción del acta entrega recepción, factura, entrega de documentos habilitantes para el pago y el informe del administrador del contrato.

Monto de Orden de Compra		\$ 2,833.60
Orden de trabajo 01 Fecha inicio del servicio 17 de febrero 2021	\$ 353.00	
Orden de trabajo 02 Fecha inicio del servicio 17 de febrero 2021	\$ 380.00	
Orden de trabajo 03 Fecha inicio del servicio: 22 de febrero 2021	\$ 380.00	
Orden de trabajo 04 Fecha inicio del servicio: 22 de febrero 2021	\$ 245.00	
Valor cancelado correspondiente a Primera entrega correspondiente a acta de entrega recepción parcial No. 1		\$ 1,520.96
SALDO 1		\$ 1,312.64
Orden de trabajo 05 Fecha inicio del servicio: 07 de mayo 2021	\$ 162.85	
Orden de trabajo 06 Fecha inicio del servicio: 13 de julio 2021	\$ 232.00	
Orden de trabajo 07 Fecha inicio del servicio: 13 de julio 2021	\$ 45.00	
Orden de trabajo 08	\$ 181.00	

Fecha inicio del servicio: 13 de julio 2021		
Acta entrega parcial No. 2 Sumatoria de Ordenes de trabajo: 05, 06, 07, 08		\$ 695.35
<b>SALDO 2</b>		\$ 617.29
Orden de trabajo 09 Fecha inicio del servicio: 21 de septiembre 2021	\$ 218.00	
Orden de trabajo 10 Fecha inicio del servicio: 11 de noviembre 2021	\$ 45.00	
Acta entrega parcial No. 3 Sumatoria de Ordenes de trabajo: 09,10		\$ 263.00
IVA 12%		31.56
Valor a pagar + IVA, parcial de la orden de compra		294.56
(-) Multas por mora 0 días		\$ 0,00
<b>SALDO A LA FECHA</b>		\$ 322.73
<b>Monto de Orden de Compra</b>		\$ 2.530,00
Orden de trabajo 01 Fecha inicio del servicio 17 de febrero 2021	\$ 353,00	
Orden de trabajo 02 Fecha inicio del servicio 17 de febrero 2021	\$ 380,00	
Orden de trabajo 03 Fecha inicio del servicio: 22 de febrero 2021	\$ 380,00	
Orden de trabajo 04 Fecha inicio del servicio: 22 de febrero 2021	\$ 245,00	

Valor cancelado correspondiente a Primera entrega correspondiente a acta de entrega recepción parcial No. 1		\$ 1.358,00
SALDO 1		\$ 1.172,00
Orden de trabajo 05		
Fecha inicio del servicio: 07 de mayo 2021	\$ 162,85	
Orden de trabajo 06		
Fecha inicio del servicio: 13 de julio 2021	\$ 232,00	
Orden de trabajo 07		
Fecha inicio del servicio: 13 de julio 2021	\$ 45,00	
Orden de trabajo 08		
Fecha inicio del servicio: 13 de julio 2021	\$ 181,00	
Acta entrega parcial No. 2 Sumatoria de Ordenes de trabajo: 05, 06, 07, 08		\$ 695,35
SALDO 2		\$ 476,65
Orden de trabajo 09 Fecha inicio del servicio: 21 de septiembre 2021		\$ 218,00
Orden de trabajo 10 Fecha inicio del servicio: 11 de noviembre 2021		\$ 45,00
Acta entrega parcial No. 3 Sumatoria de Ordenes de trabajo: 09,10		\$ 263,00
IVA 12%		31,56
Valor a pagar + IVA, parcial de la orden de compra		294,56
(-) Multas por mora 0 días		\$ 0,00



El valor a pagar será de \$294.56 (DOS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA, corresponderá a la Coordinación Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

**Quinta. - Liquidación de Plazos:**

El plazo para la entrega de "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos pertenecientes al Fondo Ambiental", es hasta el 31 de diciembre del 2021.

Fecha de inicio del servicio (dd,mm,aa)	11/02/2021
Fecha en la que se cumple el plazo del servicio contratado (dd,mm,aa)	31/12/2021
DÍAS DE MORA	0 días

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

**Sexta.- Constancia de la Recepción:**

El Administrador de la Orden de compra designado por parte de la institución, procede a recibir el servicio objeto de la contratación y dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características estipuladas en términos de referencia y Orden de compra.

Placa	Orden de trabajo	Valor Orden de trabajo	IVA 12%	Total	Tipo de contratación	Mantenimiento
PMG0322	No. 09	90	10.80	100.80	Repuesto	Preventivo
PMF0691	No. 09	81	9.72	90.72	Mano de obra	Preventivo
PMF0691	No. 09	47	5,64	52.64	Lubricante	Preventivo
Total		218	26.16	244.16		

Placa	Orden de trabajo	Valor Orden de trabajo	IVA 12%	Total	Tipo de contratación	Mantenimiento
PMF0691	No. 10	5	0.60	5.60	Repuesto	Preventivo
PMF0691	No. 10	5	0.60	5.60	Mano de obra	Preventivo

PMF0691	No. 10	35	4.2	39.2	Lubricantes	Preventivo
Total		45	5.40	50.40		

**Séptima. - Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:**

Se concluye que la proveedora Sra. Livia Herminia Pozo Pozo con RUC: 1708152283001 ha cumplido a entera satisfacción la entrega del mantenimiento previsto como objeto de la contratación dentro del plazo establecido, conforme a lo establecido por la contratante y en cumplimiento de los términos de referencia definidas en órdenes de compra.

**Octava. - Aceptación de las partes:**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, por las personas intervinientes.



Psic. Jhonny Fabricio Bedoya Chico  
**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA**



**AUTO SERVICIO IR**  
Sra. Livia Herminia Pozo Pozo  
Persona Natural  
**RUC: 1708152283001**



Sr. Jorge Vallejo Rivera  
Conductor

**Técnico no interviniente en proceso de ejecución de contrato.**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA  
PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA  
ORDEN DE COMPRA No. INF-FA-003-2021 de 22 de abril de 2021**

En la ciudad de Quito, a 23 días de abril de 2021, se constituyen en comisión de recepción para proceso de ínfima cuantía Nro. INF-FA-003-2021 con la presencia del representante legal COMERCIO Y REPRESENTACIONES GLOBALES COREGLO CIA. LTDA., con el objeto de proceder a la formalización de la recepción de: "Adquisición de equipo de protección individual / personal y ropa de trabajo para el personal de la Secretaría de Ambiente y Fondo Ambiental." que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

**Primera. - Antecedentes:**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNC, las actas de recepción parcial(es) y/o definitiva serán suscritas por el contratista, el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en la ejecución del contrato.

Mediante Resolución Nro. FA-2021-0024-R, de fecha 15 de abril de 2021 la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, resuelve en artículo 1, "**Artículo 1:** Adjudicar el proceso de ínfima cuantía No. INF-FA-003-2021 denominado "Adquisición de Equipo de Protección Individual/Personal y Ropa de Trabajo para el Personal de la Secretaría de Ambiente y Fondo Ambiental" al proveedor: COMERCIO Y REPRESENTACIONES GLOBALES COREGLO CIA. LTDA., con número de RUC 1792471702001 por el valor de CINCO MIL SESENTA Y OCHO CON 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 5.068,62) más IVA, de conformidad con las condiciones y las especificaciones técnicas preparadas por la Institución, así como la oferta presentada." (...)"

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-FA-AJ-2021-0003-O, de fecha 22 de abril de 2021, en aplicación del artículo 124 del RGLOSNC, la Señora Abogada Verónica Alexandra Pérez Sarmiento, Asesora Jurídica del Fondo Ambiental, emitió el pronunciamiento de notificación que dice: "...se notifica a ustedes la designación para conformar la comisión para la recepción: Administrador de orden de compra: Mgs. Paola Alexandra Tibán Usiña (...) Técnico que no ha intervenido en el proceso: Ing. Daniela Nicole Zapata Padilla."

**Segunda.- Condiciones Generales de Ejecución:**

**Objeto de la Contratación:** "Adquisición de equipo de protección individual / personal y ropa de trabajo para el personal de la Secretaría de Ambiente y Fondo Ambiental"

**No. Orden de compra:** INF-FA-003-2021

**Proveedor:** COMERCIO Y REPRESENTACIONES GLOBALES COREGLO CIA. LTDA

**Precio de la Contratación.-** El valor de la presente contratación es de CINCO MIL SESENTA Y OCHO CON 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5.068,62) más IVA.

**Plazo:** 15 días plazo

**Características de los bienes adquiridos:**

<b>Descripción Unidad requerente</b>	<b>Descripción de bienes recibidos</b>	<b>Presentación</b>	<b>Cantidad</b>
ZAPATO DE MUJER DE CUERO TIPO MOCASÍN- ENFERMERA U OFICINA	ZAPATO DE MUJER DE CUERO TIPO MOCASÍN, Sin Marca, hecho en Ecuador.	Pares	3
BOTAS DE CAUCHO, PUNTA DURA	BOTA AMARILLA PVC CON PUNTA DE ACERO DIALECTRICA – Marca Berraca	Pares	2
BOTAS CAUCHO	BOTA AMARILLA PVC SIN PUNTA DE ACERO Marca Berraca	Pares	11
OREJERAS TIPO COPA	OREJERA H510 A 3M TIPO DIADEMA, Marca 3M	Unidad	7
TAPONES AUDITIVOS	TAPON 3M 001000, Marca 3M	Unidad	252
CASCO	CASCO BLANCO, marca LIBUS	Unidad	34
CASCO CON BARBIQUEJO	CASCO LIBUS CON BARBIQUEJO, Marca LIBUS	Unidad	4
GAFAS CON UV -GRIS	GAFAS NEMESIS OSCURA Marca NEMESIS	Unidad	69
GAFAS (LAB)	MONO GAFAS CRICKET, Marca Sin Marca	Unidad	6
RESPIRADOR (N95 o KN95)	RESPIRADOR KN95 Marca SIYUAN	Unidad	1764
BASE RESPIRADOR MEDIA CARA	RESPIRADOR MEDIA CARA 6200 3M, Marca 3M	Unidad	9
CARTUCHOS PARA BASE MEDIA CARA, CONTRA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS, CLASE 1	CARTUCHO 6003, Marca 3M	Par	6
CARTUCHO GASES Y MATERIAL PARTICULADO PARA BASE MEDIA CARA	CARTUCHO 2097, Marca 3M	Par	16
FILTRO PARA PARTÍCULAS N95, PARA CARTUCHOS RESPIRADORES VAPORES	PRE FILTRO 5N11 -3M, Marca 3M	Par	20

ARNÉS DE 4 PUNTOS + LÍNEA DE VIDA 3 ARGOLLAS	ARNÉS 4 ARGOLLAS HAUK, Marca HAUK	Unidad	2
	LÍNEA DE VIDA DN2GC, Marca HAUK	Unidad	2
TRAJE DE PROTECCIÓN QUÍMICA	OVEROL MICROPART 500 COLOR AMARILLO T/XXXL, Marca Micropart	Unidad	6
	OVEROL TYCHEM 2000 AMARILLO T/M, Marca Tychem	Unidad	6
GUANTES DE JARDINERÍA	GUANTE G-40 LATEX Marca Kimberly Clark	Par	15
GUANTES DE NITRILO CON CUBRIMIENTO DEL BRAZO 18 pulgadas	GUANTE NITRILO 18* 12UND MARCA SHOWA T/M, Marca SHOWA	Par	12
	GUANTE NITRILO 18* 12 UND MARCA RUBBEREX T/L, Marca Rubberex	par	12
GUANTES DE POLIÉSTER	GUANTE SHOWA 4561, Marca Showa	Par	9
GUANTES DE POLIURETANO	GUANTE POLIURETANO ( PU), Marca PortWest	Par	24
GUANTES DE LÁTEX	GUANTE LÁTEX DESECHABLE (1 caja contiene 50 PARES, no estéril , L.)	Cajas	2

**Observación:**

**RESPIRADOR KN95**

Al respecto, se deja constancia que se recibe el ítem RESPIRADOR KN95 en las cantidades acordadas, cuyo fabricante es “ZHONGSHAN SIYUAN ELECTRIC APPLIANCE CO., LTD.”, mismo que cuenta con la siguiente documentación:

- Informe Técnico para la emisión del certificado de inscripción en el registro sanitario de dispositivos médicos de fabricación extranjera, con fecha de elaboración 26 de mayo de 2020, emitido por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, indica que entre sus condiciones generales es ACEPTADO, y el Certificado de Inscripción de Registro Sanitario de Dispositivos Médicos Extranjeros, No. 8979-DME-0520 de fecha 26 de mayo de 2020, y fecha de vigencia 26 de mayo de 2025. (Anexo 1)
- Certificado de Lote “Batch Number”, y Certificado de la Comunidad Europea CE No. ICR Polska/P6301820 de fecha 25 de marzo de 2020, y; Certificado de la FDA No. 28 de fecha 25 de marzo de 2020. (Anexo 2)

**Tercera.- Condiciones Operativas:**

En cumplimiento de lo establecido en orden de compra Nro. INF-FA-003-2021, se recibe los bienes contratados en la cantidad establecida y bajo revisión de fichas técnicas.

La entrega se realiza en las instalaciones de la Secretaria de Ambiente ubicado en Quito Av. Rio Coca E6-85 e Isla Genovesa.

**Cuarta.- Liquidación Económica**

El pago de la Orden de Compra se realizará de manera total previo a presentación de la documentación pertinente.

Copia simple de RUC

Copia simple de Cedula de identidad de la Sra. Ruiz León Leslie Paola, Representante legal. simple de inscripción de nombramiento en Registro Mercantil Cantón Quito

Guía de remisión No. 001-003-000000336 de fecha 23 de abril de 2021.

Certificado Bancario Electrónico

Monto de Orden de Compra	\$5.068,62
(-) Multas por mora 0 días	\$0,00
IVA DE ORDEN DE COMPRA	\$608,23
Valor a pagar + IVA del total del contrato u orden de compra	\$5.676,85

El valor a pagar será de \$5.676,85 (CINCO MIL SEIS CIENTOS SETENTA Y SEIS CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA, corresponderá a la Coordinación Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

**Quinta.- Liquidación de Plazos:**

El plazo para la entrega de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL/PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y FONDO AMBIENTAL", MEDIANTE ÍNFIMA CUANTÍA, son de 15 días calendario.

Fecha de suscripción de Orden de compra. (dd,mm,aaaa)	22/04/2021
Fecha en la que se entrega los bienes (dd,mm,aaaa)	23/04/2021
DÍAS DE MORA	0

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

**Sexta.- Constancia de la Recepción:**

Se constituyen en comisión de recepción los siguientes servidores:

Administrador de orden de compra: Mgs. Paola Alexandra Tibán Usiña

Técnico que no ha intervenido en ejecución de proceso: Ing. Daniela Nicole Zapata Padilla.

Se deja constancia que se recibió el mismo acorde a las fichas técnicas de los productos evaluadas en etapa de selección técnica y económica de proveedores, y la evaluación de cambios conforme el INFORME TÉCNICO No. 445-GCA-SEG-21 de 05 de abril de 2021.

**Séptima.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:**

Se concluye que la empresa COMERCIO Y REPRESENTACIONES GLOBALES COREGLO CIA. LTDA., con RUC: 1792471702001 ha cumplido a entera satisfacción la entrega del objeto de la contratación dentro del plazo establecido, conforme a lo establecido en especificaciones técnicas y orden de compra.

**Octava.- Aceptación de las partes:**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, por las personas intervinientes.

Fecha de elaboración: 06 de mayo de 2021



Mgs. Paola Alexandra Tibán Usiña

**Administradora Orden de compra**



Msc. Leslie Paola Ruiz León

**Representante Legal COMERCIO Y  
REPRESENTACIONES GLOBALES  
COREGLO CIA. LTDA.**



Ing. Daniela Nicole Zapata Padilla.

**Técnico no interviniente en proceso de ejecución de contrato.**

# **ANEXO 1**





Ministerio  
de Salud Pública

Agencia Nacional de Regulación, Control  
y Vigilancia Sanitaria - ARCSA

## INFORME TÉCNICO PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE FABRICACIÓN EXTRANJERA

**Fecha de elaboración:** 26/05/2020

De conformidad con el (los) análisis técnico (s) y legal realizados para la Emisión del Certificado De Inscripción En El Registro Sanitario De Dispositivos Médicos De Fabricación Extranjera, correspondiente a la solicitud Nro. 16807649202000000001P, ingresada el 11/05/2020, se emite el siguiente informe:

### Datos del producto analizado

<b>Nombre de producto:</b>	MASCARILLAS
<b>Clasificación:</b>	NINV AM UU G14OTR RI
<b>Fabricante:</b>	ZHONGSHAN SIYUAN ELECTRIC APPLIANCE CO., LTD.
<b>Solicitante:</b>	RITA ELENA VITERI MONTESEL

### Resultados

#### Análisis Documental Técnico

**Fecha de elaboración de informe:** 2020-05-26 19:25:24  
**Técnico responsable del análisis:** Pablo JosÃ© Neacato Matheus  
**Líder responsable del análisis:** Marcos Ivan Camba Mora

**Resultados del análisis:** Aceptado

**Conclusión:** Aceptado

## Certificado de Inscripción de Registro Sanitario de Dispositivos Médicos Extranjeros

### Datos Básicos

Número de Solicitud	16807649202000000001P	Fecha de Solicitud	11/05/2020
Número de Registro Sanitario	8979-DME-0520	Fecha de Emisión de Registro Sanitario	26/05/2020
Fecha de Vigencia de Registro Sanitario	26/05/2025	Ciudad de Emisión de Registro Sanitario	QUITO
Tipo de Inscripción	<input checked="" type="radio"/> General <input type="radio"/> Homologación		

### Datos de Solicitante

Clasificación de Solicitante	<input type="radio"/> Persona Jurídica <input checked="" type="radio"/> Persona Natural	Número de Identificación de la Empresa Solicitante (RUC)	1708643539001
Tipo de Solicitante	GERENTE GENERAL	Cargo de Solicitante	
Nombre o Razón Social de Solicitante	VITERI MONTESEL RITA ELENA		
Representante Legal Solicitante	RITA ELENA VITERI MONTESEL		
País de Solicitante	ECUADOR	Provincia de la Empresa Solicitante	PICHINCHA
Cantón/Ciudad de la Empresa Solicitante	QUITO	Parroquia de la Empresa Solicitante	CARCELEN
Dirección de la Empresa Solicitante	GALO PLAZA N8 Y AVELLANEDA		
Nombre de Solicitante	RITA ELENA VITERI MONTESEL		
Teléfono de Solicitante	022801110	Código de Referencia	0996004059
Correo Electrónico de Solicitante	KRAM-KEVIN-2@HOTMAIL.COM	Número de Permiso de Funcionamiento de Solicitante	ARCSA-2020-3.3-0000650

### Datos de Titular

Titular de Producto	ZHONGSHAN SIYUAN ELECTRIC APPLIANCE CO., LTD.		
País de Titular de Producto	CHINA	Ciudad del Titular de Producto	ZHONGSHAN
Dirección de Titular de Producto	NO. 28 SHANGJIAN ROAD, NANTOU TOWN, ZHONGSHAN CITY		
Teléfono de Titular de Producto	0967754667554467		

### Datos de Fabricante (Principal)

Nombre de Fabricante	ZHONGSHAN SIYUAN ELECTRIC APPLIANCE CO., LTD.		
País de Fabricante	CHINA	Ciudad de Fabricante	ZHONGSHAN
Dirección de Fabricante	NO. 28 SHANGJIAN ROAD, NANTOU TOWN, ZHONGSHAN GUANGDONG, CHINA		

### Datos de Fabricante (Altemo)

Nombre de Fabricante			
País de Fabricante		Ciudad de Fabricante	
Dirección de Fabricante			

### Datos de Responsable Técnico (Químico/Bioquímico Farmacéutico)

Nombre de Responsable Técnico	VICTOR ALBERTO PALMA NOVOA		
CI de Responsable Técnico	1002522231	Número de Registro Profesional MSP	L10-F73-N217
País de Responsable Técnico	ECUADOR	Ciudad de Responsable Técnico	QUITO
Dirección de Responsable Técnico	GALO PLAZA N8 Y AVELLANEDA		
Teléfono de Responsable Técnico	022801110		

### Datos de Ensamblador

Nombre de Ensamblador			
País de Ensamblador		Ciudad de Ensamblador	
Dirección de Ensamblador			

### Datos de Envasador

Nombre de Envasador			
País de Envasador		Ciudad de Envasador	
Dirección de Envasador			

### Datos de Acondicionador/Empacador

Nombre de Acondicionador/Empacador			
País de Acondicionador/Empacador		Ciudad de Acondicionador/Empacador	
Dirección de Acondicionador/Empacador			

### Datos de Laboratorio Bajo Licencia de Cual se Fabrica el Producto

Bajo Licencia y/o Control de			
País (Bajo Licencia y/o Control de)		Ciudad (Bajo Licencia y/o Control de)	
Dirección (Bajo Licencia y/o Control de)			

**Datos de Importación**

País Exportador	CHINA	Vía de Importación	
País de Vía de Importación		Ciudad de Vía de Importación	
Nombre de Vía de Importación			

**Datos de Producto**

Origen de Producto	EXTRANJERO	Clasificación de Producto	
CUP	1244764246	Forma de Venta	
Nombre Genérico de Producto	MASCARILLAS		
Marca de Producto	PROTECTIVE MASKS		
Grupo	12-447		
Clase de Dispositivo Médico	NO INVASIVO	Nivel de Riesgo	I
Método de Esterilización	N/A		

**Lista de Producto(s) ó Kit(s)**

No.	Subpartida Arancelaria	Nombre de Producto	Uso de Dispositivo Médico	Presentación Comercial	Descripción de Envase Primario	Descripción de Envase Secundario
1	630790300000000000	KN95 disponible mas	MASCARILLA UTILIZADA POR PE	150 MASCARILLAS PI	CAJA DE CARTON	CAJA DE CARTON

Número Total de Items a Registrar	1
-----------------------------------	---

Subpartida Arancelaria	630790300000000000	MASCARILLAS DE PROTECCION
Nombre de Producto	KN95 disponible mask	
Uso de Dispositivo Médico	MASCARILLA UTILIZADA POR PERSONAL MEDICO Y SANITARIO PARA PROTECCION GENERAL DE MICROORGANISMOS QUE PODRIAN SER PELIGROSOS PARA LA SALUD HUMANA	
Presentación Comercial	150 MASCARILLAS POR CAJA	
Descripción de Envase Primario	CAJA DE CARTON	
Descripción de Envase Secundario	CAJA DE CARTON	
Período de Vida Útil (meses)	36	

**Detalle de Kit**

No.	Número Serial de Kit	Nombre de Kit	Nombre de Producto	Uso de Dispositivo Médico	Presentación Comercial

Número Serial de Kit	
Nombre de Kit	
Nombre de Producto	
Uso de Dispositivo Médico	
Presentación Comercial	

**Datos de Autorización**

Nombre de Autorizante	LEONARDO DA SILVA SARALEGUI	Cargo de Autorizante	COORDINADOR GENERAL TECNICO DE CERTI
-----------------------	-----------------------------	----------------------	--------------------------------------

# **ANEXO 2**



**Name: Non-medical use KN95 disposable mask**

**Marc: KN95**

To whom it may concern

**BATCH NUMBER**

We, ZHONGSHAN SIYUAN ELECTRIC APPLIANCE CO., LTD. manufacturer of KN95 disposable mask

The assigned lot number corresponds to the production number itself

The batch number is an unambiguous progressive sequential number :

Our batch number consists of 20 characters/numbers (example SIYUANZDKZ2020-456789)

The batch number structure : The first 10 characters is the code of SIYUAN MASK, the 11<sup>th</sup>-14<sup>th</sup> is year of production, the 15<sup>th</sup>-20<sup>th</sup> number is the empty code for the date of production. Date of production is showed on packing.

For the record, we sign this declaration.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "郑进兴", written over a horizontal line.

JIANXIN ZHENG

Manager of Quality Control Department



ZHONGSHAN SIYUAN ELECTRIC APPLIANCE CO.,LTD.

No. 28 Shangjian Road, Nantou Town, Zhongshan City

Tel: +86760-23123223 / 23123222

---



# 2 CE认证证书

## 环保舒适型防护口罩

International Certification Registrar



# Certificate

No. ICR Polska/P6301820



**Name and address of certificate owner:** Zhongshan SiYuan electric appliance CO., LTD  
No.28 Shangjian Road, Nantou Town, Zhongshan City, Guangdong, P.R. China

**Name and address of manufacturer:** Zhongshan SiYuan electric appliance CO., LTD  
No.28 Shangjian Road, Nantou Town, Zhongshan City, Guangdong, P.R. China

**Product name:** Environmental friendly and comfortable protective mask

**Product types:** K003-2

**Product trademark:** 

**This certificate confirms that the product meets the requirements of the following standards and within limits of its standards gives presumption of conformity with essential requirements of Regulation 2016/425**

EN 149: 2001+ A1: 2009

The certification process has been carried out in accordance with the program PC-P-07-07.  
Evaluation has been carried out in accordance with test reports made by United Testing Technology (Hong Kong) Limited

**No. of test reports:** A20032585SR-01

**Certificate issue date:** 25.03.2020

**Expiration date:** 24.03.2025

The mutual obligations and rights of the certification are regulated by the contract No. ICR Polska/2020-3109.

This certificate applies to products having the same attributes (parameters), intended use, that have been evaluated and meet the requirements of the aforementioned standard.



Director: Rafal Kalinowski

Warsaw, 25. 03. 2020

ICR Polska Co. Ltd.

ul. Plac Przymierza 6, 03-944 Warszawa  
www.icrpolska.com, e-mail: icrpolska@icrqa.com





# 3 FDA认证证书

  
**FDA**  
Fiscal Year 2020  
**CERTIFICATE OF FDA REGISTRATION**

This certifies that:  
**ZHONGSHAN CITY SIYUAN ELECTRIC APPLIANCE CO, LTD**  
**No.28 Shangjian Road, Nantou Town Zhongshan, Guangdong, 528427, CHINA**

has completed the FDA Establishment Registration and Device Listing with the US  
Food & Drug Administration, through UCL-REG SERVICE INC.  
**Owner/Operator Number: 10064346**

<b>Listing No.</b> D378872	<b>Product Code:</b> LYU	<b>Device Name:</b> ACCESSORY, SURGICAL APPAREL - Environmental friendly and comfortable protective mask
-------------------------------	-----------------------------	---

*UCL-REG SERVICE INC. will confirm that such registration remains effective upon request and presentation of this certificate until the end of the calendar year stated above, unless said registration is terminated after issuance of this certificate. UCL-REG SERVICE INC. makes no other representations or warranties, nor does this certificate make any representations or warranties to any person or entity other than the named certificate holder, for whose sole benefit it is issued. This certificate does not denote endorsement or approval of the certificate-holder's device or establishment by the U. S. Food and Drug Administration. UCL-REG SERVICE INC. assumes no liability to any person or entity in connection with the foregoing.*

*Pursuant to 21 CFR 807.39, "Registration of a device establishment or assignment of a registration number does not in any way denote approval of the establishment or its products. Any representation that creates an impression of official approval because of registration or possession of a registration number is misleading and constitutes misbranding."*

*The U.S. Food and Drug Administration does not issue a certificate of registration, nor does the U.S. Food and Drug Administration recognize a certificate of registration. UCL-REG SERVICE INC. is not affiliated with the U.S. Food and Drug Administration.*

**UCL**  
UCL-REGSERVICE INC.  
602 ROCKWOOD ROAD, WILMINGTON,  
NEW CASTLE DE 19802 USA

*For and on behalf of:*  
**UCL-REG SERVICE INC.**  
  
Cert. No.: M20674  
Issued Date: 25 March 2020  
Expiration Date: 31 December 2020

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-FA-005-2021 DENOMINADO ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS PERTENECIENTES AL FONDO AMBIENTAL**

En la ciudad de Quito, a 25 de marzo de 2021, conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte, comparece el Ing. Rosana Irene Giler Moreira, responsable administrativo del Fondo Ambiental en calidad de Administrador de Orden de compra, designado mediante resolución Nro. FA-2021-0014-R y en calidad de contratista el Sr. Daniel Enrique Sánchez Delgado, apoderado especial Automóvil Club del Ecuador ANETA, con el objeto de proceder a la recepción de: “abastecimiento de combustible para vehículos pertenecientes al Fondo Ambiental” que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

**Primera.- Antecedentes:**

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la adquisición de bienes y prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se realizarán a través del procedimiento de Ínfima Cuantía.

Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 en capítulo V disposiciones relativas a los procedimientos de ínfima cuantía artículo 331 *“Casos especiales de bienes y/o servicios.- Los siguientes bienes y/o servicios podrán adquirirse a través del procedimiento de Ínfima Cuantía, independientemente de las condiciones señaladas en el artículo anterior: (...) numeral 2. La adquisición de combustibles en operaciones mensuales por cada entidad, cuyo monto no podrá superar el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado;...”*

El acuerdo 39 de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su numeral 406-09 párrafo 2 menciona que *“(...) Los vehículos constituyen un bien de apoyo a las actividades que desarrolla el personal de una entidad del sector público. Su cuidado y conservación será una preocupación constante de la administración, siendo necesario que se establezcan los controles internos que garanticen el buen uso de tales unidades.”*

Mediante Resolución Nro. FA-2020-0014-R, d 18 de marzo de 2021, la Directora Ejecutiva (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, resuelve en artículo 1, *“Adjudicar el proceso de ínfima cuantía Nro. INF-FA-005-2021, denominado “Abastecimiento de combustible para los vehículos pertenecientes al Fondo Ambiental” al proveedor Automóvil club del Ecuador ANETA con número de RUC 1790349578001, por el valor de MIL CIEN CON DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 1.100,00) más IVA; Art. 3.- Designar como administración de la Orden de compra a la Ing. Rosana Irene Giler Moreira...”*

**Segunda.- Condiciones Generales de Ejecución:**

**Objeto de la Contratación:** “ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS PERTENECIENTES AL FONDO AMBIENTAL”



**Precio de la Contratación.-** El valor de la presente contratación es de UN MIL CIEN CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.100,00) más IVA.

**Plazo:** El plazo de entrega es inmediato y durará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta terminar de devengar la totalidad del monto contratado, lo que suceda primero.

**Características del bien o Servicio:** El combustible será entregado de conformidad con las especificaciones técnicas preparadas por la Institución, así como la oferta presentada.

Característica	Especificación
Combustible	Gasolina
Nombre comercial	Gasolina Extra
Uso	Automotriz
Unidad de medida	Galón
Octanaje	87 octanos

*“El precio unitario por galón de los combustibles puede variar según lo determine ley, decreto o disposición de la comercializadora EPPETROECUADOR. Los PVP de los combustibles DIESEL y EXTRA están determinados Conforme lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 338, reformado en el Decreto Ejecutivo 619 y 1054 (19 de mayo de 2020).”*

**SISTEMA DE CONTROL:** llavero con chip electrónico, que genere un reporte inmediato para identificar los consumos con las placas del vehículo, el reporte debe evidenciar hora y fecha exacta de la carga de combustible.

**UBICACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO:**

GASOLINERA ANETA: Av. Eloy Alfaro N28-16 y Berlín.

GASOLINERA ANETA NORTE: Galo Plaza Lasso y Los Eucaliptos.

La carga de combustible se podrá realizar los siete días a la semana, las 24 horas del día, los 365 días del año.

**Tercera.- Condiciones Operativas:**

Compromisos proveedor:

- 1.- Designar claves exclusivas a cada “llavero con chip electrónico”, en relación a la identificación proporcionada por el Fondo Ambiental y a los vehículos de su propiedad debidamente registrados en la base de datos de ANETA.
- 2.- Cotejar la identificación constante en la base de datos de ANETA con las del vehículo que entrega el llavero, para el despacho de combustible.
- 3.- Entregar respaldo de cada transacción por suministro de combustible (COMPROBANTE DE CARGA) realizado a cada uno de los vehículos del Fondo Ambiental.
- 4.- No cargar combustible en un vehículo con identificación que no coincida con la del Fondo Ambiental y que no consta en la base de datos de ANETA.
- 5.- Facturar el consumo de combustible por PLACA, de acuerdo a lo determinado por el SRI en la resolución NAC-DGERCGC18-00000214.

**Cuarta.- Liquidación Económica**

El pago de la Orden de Compra se realizará de manera total previo a presentación de la documentación pertinente.

Copia de RUC.

Copia simple Poder especial persona jurídica, escritura No. 20201701058P00510

Copia de cédula de apoderado.

Certificado Bancario.

Facturas.

Monto del Contrato u Orden de Compra	\$1.100,00
IVA DEL TOTAL DEL CONTRATO u ORDEN DE COMPRA	\$132,00
Valor a pagar + IVA del total del contrato u orden de compra	\$1.232,00

El valor a pagar será de \$1.100,00 (MIL CIEN CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA, corresponderá a la Coordinación Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

**Quinta.- Liquidación de Plazos:**

El plazo para la entrega de “Abastecimiento de combustible para vehículos pertenecientes al Fondo Ambiental”, durará hasta que se termine de devengar el monto contratado.

Fecha suscripción del contrato u Orden de Compra (dd,mm,aa)	22/03/2021
<b>Plazo contractual</b>	Durará vigente hasta que se termine de devengar el monto contratado.
Fecha en que se cumple el plazo	31/12/2021

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

**Sexta.- Constancia de la Recepción:**

El Administrador de la Orden de compra designado por parte de la institución, proceden a identificar dos llaveros con chip electrónico, cada uno con clave exclusiva en relación a la identificación proporcionada por el Fondo Ambiental y a los vehículos de su propiedad debidamente registrados en la base de datos de ANETA, y dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características

estipuladas en Especificaciones técnicas, oferta y Orden de compra.

No.	Placa	Marca	Modelo	Color	Año de fabricación
1	PMG-322	Chevrolet	Vitara 4x4 clásico	Gris	2009
2	PMF-691	Chevrolet	Vitara 4x4 clásico	Gris	2009

**Séptima.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:**

Se concluye que la empresa Automóvil Club del Ecuador ANETA, con RUC: 1790349578001 ha cumplido a entera satisfacción la entrega del objeto de la contratación en cuanto a entrega y registro de llavero con chip electrónico este dispositivo electrónico permitirá la identificación de cada abastecimiento del combustible para su consolidación de forma mensual a cargo del administrador y en cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en orden de compra No. INF-FA-005-2021, se procederá a realizar el abastecimiento de combustible hasta el monto contratado, bajo el cumplimiento de la siguiente metodología:

- El servicio de abastecimiento de combustible Gasolina Extra, será en los lugares definidos dentro del sector requerido en el Distrito Metropolitano de Quito. La empresa contratista deberá proveer los 365 días del año, 7 días de la semana y las 24 horas del día incluyendo feriados.
- El suministro de combustible será atendido de acuerdo al requerimiento del solicitante del Fondo Ambiental (conductor), mediante la utilización de un Sistema de abastecimiento y facturación, comprobándose la identificación del automotor institucional, sin que las herramientas de utilización de este sistema represente un costo adicional para la entidad contratante.
- El suministro de combustible en los automotores del Fondo Ambiental debe ser prioritario, de existir alguna novedad el conductor remitirá un reporte de novedades de manera inmediata al administrador del contrato.
- La contratista deberá ofrecer un sistema integrado de control automático de reportes, consumos, cupos de combustibles a los custodios, cuyo acceso será entregado al administrador de la orden de compra.
- El conductor de la unidad vehicular, es la Única persona encargada de abastecer de combustible al automotor asignado, siendo responsable de la recepción, para cuyo efecto deberá firmar el respectivo comprobante de combustible.
- La contratista obligatoriamente registrará electrónicamente el consumo de combustible mismo que contendrá necesariamente lo siguiente:
  - Placa.
  - Kilometraje.
  - Tipo de Combustible.

- Cantidad de combustible (galones)
- Fecha de abastecimiento.
- Valor despachado.
- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos de la partida presupuestaria: 730803.

Al liquidar la totalidad del monto pagado por abastecimiento de gasolina el administrador de orden de compra realizará su informe de satisfacción donde indique que se realizó la correcta liquidación del total del monto pagado, adjuntando los reportes mensuales entregados por los conductores así como el reporte del sistema de control emitido por el proveedor.

**Octava.- Aceptación de las partes:**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, por las personas intervinientes.

Ing. Rosana Irene Giler Moreira  
**ADMINISTRADOR DE ORDEN DEC OMPRA**

Ing. Liseth Riofrio Pazmiño  
**Técnico no interviniente en proceso de ejecución de contrato**

Ing. Daniel Enrique Sánchez Delgado  
**Apoderado especial**  
**Automóvil Club del Ecuador ANETA**

Nota: Se deja constancia que ANETA a realizado la entrega a cada uno de los conductores de un llavero con clip electrónicos, para el proceso de control de carga de combustible respectivo. Anexo fotos:



## **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LAS OPERACIONES DEL FONDO AMBIENTAL**

En la ciudad de Quito, al 11 de junio de 2021, conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte comparece la Lcda. Camila Altamirano Meza en calidad de Administrador de Orden de compra, designado mediante memorando Nro. FA-2021-0100-M de fecha 10 de junio de 2021 suscrito por Abg. Verónica Alexandra Perez Sarmiento, Directora Ejecutiva (E) y, en calidad de contratista el Sr. Jorge Ernesto Bermeo Román, Representante Legal de Beal Instruments Cía. Ltda, con el objeto de proceder a la recepción de: "Materiales de aseo para las operaciones del Fondo Ambiental" que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

### **Primera.- Antecedentes:**

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la adquisición de bienes y prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se realizarán a través del procedimiento de Ínfima Cuantía.

El Fondo Ambiental, es una institución pública que goza de autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, creada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 146, de 20 de mayo de 2005; ratificada y actualizada a través de Ordenanza Metropolitana Nro. 001, de 29 de marzo de 2019; cuyo objetivo es el financiamiento no reembolsable de planes, programas y proyectos, fortalecimiento institucional de la Dirección Metropolitana Ambiental (Secretaría de Ambiente); y el ejercicio de toda actividad y financiamiento que tienda a la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, y de la calidad ambiental, de conformidad con las prioridades, políticas ambientales y resoluciones establecidas por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Resolución Nro. FA-2021-0033-R, la Directora Ejecutiva, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, resolvió en el artículo 1, "Adjudicar el proceso de ínfima cuantía Nro. INF-FA-007-2021, para la "Adquisición de material de aseo para las operaciones del Fondo Ambiental", al proveedor Beal Instruments Cía. Ltda., con número de RUC No. 1792964032001, por el valor de CIENTO CINCO CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 105,60) más IVA, de conformidad con las condiciones determinadas por la Institución, así como la oferta presentada."

Mediante Memorando No. FA-2021-0100-M de fecha 10 de junio de 2021, suscrito por Abg. Verónica Alexandra Perez Sarmiento Directora Ejecutiva (E), se designa Administrador de orden de compra Nro. INF-FA-007-2021.

**Segunda.- Condiciones Generales de Ejecución:**

**Objeto de la Contratación:** “Adquisición de materiales de aseo para las operaciones del Fondo Ambiental”

**Precio de la Contratación.-** El valor de la presente contratación es de CIENTO CINCO CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 105,60) más IVA.

**Plazo:** El plazo de entrega de los bienes son cinco (5) días calendario contados desde la aceptación de orden de compra.

**Características del bien o Servicio:**

ÍTEM.	CPC	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad
1	354902 421	Caneca de 20 litros	Ácido Hipocloroso	Ácido Hipocloroso Estado Físico: Líquido. Ingrediente Activo: Ácido Hipocloroso. Solubilidad: Completamente soluble. Concentración: Entre 200 a 600 ppm. MARCA DESCLOX	6
2	241200 011	Litro	Gel Alcohol	Gel alcohol para desinfección composición 70% MARCA INSTANTANEO	4

**Tercera.- Condiciones Operativas:**

El Contratista se obligó a entregar “Adquisición de materiales de aseo para las operaciones del Fondo Ambiental” de acuerdo a las especificaciones técnicas y Oferta, los cuales fueron entregados en: las bodegas del Fondo Ambiental ubicado en Av. Rio coca E6-85 e Isla Genovesa, sin ninguna novedad y a entera satisfacción.

**Cuarta.- Liquidación Económica**

El pago de la Orden de Compra se realizará contra entrega de los bienes objeto de la contratación de acuerdo al plazo establecido y previo el informe satisfactorio del administrador del contrato, suscripción acta entrega recepción, así como la presentación de la respectiva factura y la presentación de la documentación pertinente.

Copia de RUC.

Copia simple Acta de constitución de la Compañía.

Copia simple Nombramiento representante legal.

Copia de cédula de representante legal.

Certificado Bancario.

Garantía técnica.

Registro Sanitario de bienes que lo requieran.

Factura.

Monto del Contrato u Orden de Compra	\$105,60
(-) Multas por mora xx días	\$0,00
IVA DEL TOTAL DEL CONTRATO u ORDEN DE COMPRA	\$12,67
Valor a pagar + IVA del total del contrato u orden de compra	\$118,27

El valor a pagar será de \$118,27 (CIENTO DIECIOCHO CON 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA, corresponderá a la Coordinación Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

**Quinta.- Liquidación de Plazos:**

El plazo para la entrega recepción de “Adquisición de materiales de aseo para las operaciones del Fondo Ambiental” es de cinco (5) días calendario contados desde la aceptación de orden de compra, 10 de junio de 2021, fecha desde la cual corre el plazo de ejecución contractual.

Fecha establecida para la entrega	09/06/2021
<b>Plazo contractual</b>	5 Días calendario
Fecha en que se cumple el plazo	14/06/2021
Fecha de recepción y constatación de los productos	11/06/2021

DÍAS DE MORA	0
--------------	---

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

**Sexta.- Constancia de la Recepción:**

El Administrador del Contrato y Técnico designado por parte de la institución, proceden a recibir la segunda entrega de “Adquisición de materiales de aseo para las operaciones del Fondo Ambiental” entregado por parte de Beal Instruments Cía. Ltda.; y dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características estipuladas en Especificaciones técnicas, oferta y Orden de compra.

**Séptima.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:**

Se concluye que la empresa Beal Instruments Cía. Ltda., con RUC: 1792964032001 ha cumplido a entera satisfacción la entrega del bien objeto de la contratación en cuanto a la cantidad y especificaciones técnicas definidas en orden de compra No. INF-FA-007-2021.



**Octava.- Aceptación de las partes:**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, en tres (3) ejemplares de igual valor y tenor, por las personas intervinientes.

Lcda. Camila Altamirano Meza  
**ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA**

Ing. Karen Guerrón  
**TECNICO DELEGADO PARA LA RECEPCIÓN**

Sr. Jorge Ernesto Bermeo Román  
**REPRESENTANTE LEGAL BEAL INSTRUMENTS CÍA. LTDA.**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-FA-008-2021 DENOMINADO “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REBRANDEO INSTITUCIONAL QUE PERMITAN VISIBILIZAR EN TERRITORIO LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE**

En la ciudad de Quito, a los 14 días de junio de 2021, conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte, comparece el Sr. Leonardo Enrique Acosta López, Analista de Comunicación de la Secretaría de Ambiente, Administrador designado de la presente Orden de compra, y en calidad de contratista el Sr. Luis Alfonso Bolaños Cisneros, con CI# 1706688072 propietario Imprenta y Publicidad Estilo Grafico, con el objeto de proceder a la recepción de la “Contratación de servicios de rebrandeo institucional que permita visibilizar las actividades de la Secretaría de Ambiente”, se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

**Primera.- Antecedentes:**

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la adquisición de bienes y prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se realizarán a través del procedimiento de Ínfima Cuantía.

Mediante Resolución Nro. FA-2021-0038-R, la Directora Ejecutiva (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, resuelve en artículo 1, *“Adjudicar el proceso de ínfima cuantía Nro. INF-FA-008-2021, denominado “Contratación de servicios de rebrandeo institucional que permita visibilizar las actividades de la Secretaría de Ambiente” al proveedor Estilo Gráfico con número de RUC 1706688072001, por el valor de OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 812,00) no grava IVA; Art. 3.- Designar como administración de la Orden de compra al Sr. Leonardo Enrique Acosta López”.*

**Segunda.- Condiciones Generales de Ejecución:**

**Objeto de la Contratación:** Contratación de servicios de rebrandeo institucional que permita visibilizar las actividades de la Secretaría de Ambiente

**Precio de la Contratación:** El valor de la presente contratación es de OCHOCIENTOS DOCE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 812,00) no grava IVA.

**Plazo:** El plazo de entrega es de 5 días.

**Tercera.- Características del bien o Servicio:**

ITEM	CPC	Descripción del servicio	Características técnicas	Cantidad requerida
1	891211012	Impresión e instalación de totems o cajas de luz.	Tamaño: 45x45x148 Impresión en lona exterior traslucida de 15 onzas – 300x500 hilos	4 (cuatro)
2	891211012	Impresión e instalación de cenefas para puntos de reciclaje.	Tamaño de la cenefa: 96x18	7 (siete)

			Impresión en vinil laminado de 140 gramos	
3	891211012	Impresión e instalación de stickers para tachos de basura.	Tamaño del sticker: 96x18 Impresión en vinil laminado de 140 gramos	21 (veintiuno)
4	891211012	Impresión e instalación de stickers para estación móvil de calidad del aire.	Tamaño del sticker: 90x35 Impresión en vinil laminado de 140 gramos con ploter de corte.	2 (dos)
5	891211012	Impresión e instalación de rollups.	Tamaño del rollup Impresión en lona blanca exterior de 15 onzas.	4 (cuatro)

**Cuarta.- Liquidación Económica**

El pago de la Orden de Compra se realizará de manera total previo a presentación de la documentación pertinente.

Copia de RUC.

Copia de cédula de propietario.

Certificado Bancario.

Factura.

Monto del Contrato u Orden de Compra	\$812,00
IVA DEL TOTAL DEL CONTRATO u ORDEN DE COMPRA	\$00,00
Valor a pagar + IVA del total del contrato u orden de compra	\$812,00

El valor a pagar será de OCHOCIENTOS DOCE \$812,00 (CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) no grava IVA, corresponderá a la Coordinación Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

**Quinta.- Liquidación de Plazos:**

El plazo para la entrega de "Contratación de rebrandeo institucional que permita la visibilización de las actividades de la Secretaría de Ambiente en territorio" será de 5 días.

Fecha suscripción del contrato u Orden de Compra (dd,mm,aa)	09/06/2021
<b>Plazo contractual</b>	05 días
Fecha en que se cumple el plazo	14/06/2021




Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

**Sexta.- Constancia de la Recepción:**

Se recibió todo lo descrito en el cuadro de las características del servicio, a entera satisfacción.

**Séptima.- Aceptación de las partes:**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, por las personas intervinientes.

		
<b>Leonardo Acosta</b> Administrador de la Orden de Compra	<b>Grace Parra</b> Técnico no interviniente en el proceso de ejecución	<b>Luis Bolaños</b> Propietario Estilo Gráfico Imprenta y Publicidad

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN**  
**ORDEN DE COMPRA Nro. INF-FA-009-2021**  
**“Adquisición de refrigeradoras para el laboratorio IAM-Q”**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de Agosto del 2021 conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte comparece la Ing. Pamela Cristina Freire Mera en calidad de Administradora de la Orden Compra Nro. INF-FA-039-2021 y la Ing. Karen Virginia Guerron Rosero en calidad de Técnico que no ha intervenido en la ejecución del contrato designado mediante memorando Nro. FA-2021-0102-M el 15 de Junio del 2021 por la Abg. Verónica Alexandra Pérez Sarmiento, Directora Ejecutiva (E) y, en calidad de contratista el Sr. Nelson García Calvachi Representante Legal de la INSTRULABQ CÍA. LTDA con el objeto de proceder a dejar constancia de la recepción denominado “Adquisición de Refrigeradoras para el Laboratorio IAM-Q” que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

**Primera. - Antecedentes:**

*El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la adquisición de bienes y prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se realizarán a través del procedimiento de Ínfima Cuantía.*

*El Fondo Ambiental, es una institución pública que goza de autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, creada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 146, de 20 de mayo de 2005; ratificada y actualizada a través de Ordenanza Metropolitana Nro. 001, de 29 de marzo de 2019; cuyo objetivo es el financiamiento no reembolsable de planes, programas y proyectos, fortalecimiento institucional de la Dirección Metropolitana Ambiental (Secretaría de Ambiente); y el ejercicio de toda actividad y financiamiento que tienda a la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, y de la calidad ambiental, de conformidad con las prioridades, políticas ambientales y resoluciones establecidas por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito.*

*Mediante Resolución Nro. FA-2021-0039-R, la Directora Ejecutiva, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, resolvió en el artículo 1, “Adjudicar el proceso de ínfima cuantía Nro. INF-FA-009-2021, para la “Adquisición de Refrigeradoras para el Laboratorio IAM-Q”, al proveedor INSTRULABQ CÍA. LTDA., con número de RUC No. 1792199220001, por el valor de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.490,00) más IVA, de conformidad con las condiciones determinadas por la Institución, así como la oferta presentada.*

Mediante Memorando No. FA-2021-0102-M de fecha 15 de junio de 2021, suscrito por Abg. Verónica Alexandra Pérez Sarmiento Directora Ejecutiva (E), se designa a la comisión de recepción del proceso Nro. INF-FA-009-2021.

**Segunda. - Condiciones Generales de Ejecución:**

Objeto de la Contratación: “Adquisición de Refrigeradoras para el Laboratorio IAM-Q”

Código: Nro. INF-FA-009-2021

Precio de la Contratación. - TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.490,00) más IVA).

Plazo: El plazo correspondiente para la ejecución de este proceso es de 60 días calendario contados desde la suscripción de la orden de compra.

Características del bien o Servicio:

Ítem	CPC	Descripción del Bien	Características técnicas	Cantidad requerida
1	448110014	Nevera vertical tipo vitrina	<p>*Capacidad 350 - 460 litros con 3 o 4 parrillas anticorrosivas reforzadas y regulables Vidrio panorámico Interior Desempañador Luz led interior Anti escarcha Ruedas resistentes.</p> <p>*Controlador de temperatura digital externo automatizado que permita seleccionar diferentes rangos de temperaturas de 4 ±2 (asegurar temperatura de 0 a 6°C), con sensor cubierto y/o acero inoxidable permeabilizado de líquidos</p> <p>*Termómetro digital externo independiente para refrigeradora con un rango de temperatura de rango -50 a 70 °C, con una resolución de 0.01 °C, calibrado bajo la Norma ISO 17025 en (2, 4 y 6 °C).</p> <p>*Incluir protector de voltaje contra 5 fallas: sobre voltaje, ruido eléctrico, voltaje alto, voltaje bajo e interrupciones magnéticas. Protección contra apagones. Voltaje de operación: 120 V, Potencia: 1800 W, Voltaje de corte inferior: 90V</p>	2

		AC, Voltaje de corte superior: 140V AC. Tiempo de espera: al menos 2 minutos	
		*Garantía técnica de al menos un año	

**Tercera. - Condiciones Operativas:**

El Contratista se obligó a entregar “Adquisición de Refrigeradoras para el Laboratorio IAM-Q” de acuerdo a las especificaciones técnicas y Oferta, los cuales fueron entregados en: Laboratorio de la Secretaría de Ambiente ubicada en Av. Rio coca E6-85 e Isla Genovesa, sin ninguna novedad y a entera satisfacción.

**Cuarta. - Liquidación Económica**

*El pago de la Orden de Compra se realizará contra entrega de los bienes objeto de la contratación de acuerdo al plazo establecido y previo el informe satisfactorio del administrador del contrato, suscripción acta entrega recepción, así como la presentación de la respectiva factura y la presentación de la documentación pertinente.*

*Copia de RUC.*

*Copia simple Acta de constitución de la Compañía.*

*Copia simple Nombramiento representante legal.*

*Copia de cédula de representante legal.*

*Certificado Bancario.*

*Factura.*

Monto del Contrato u Orden de Compra	\$3.490,00
(-) Multas por mora de días	0,00\$
IVA del total del contrato u orden de compra	\$418,80
Valor a pagar + IVA del total del contrato u orden de compra	\$3908,80

El valor a pagar será de *USD 3.908,80 (TRES MIL NOVECIENTOS OCHO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)* INCLUIDO IVA, corresponderá a

la Coordinación Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

**Quinta. - Liquidación de Plazos.**

El plazo para la entrega recepción de “Adquisición de Refrigeradoras para el Laboratorio IAM-Q” es de 60 días calendario contados desde la suscripción de la orden de compra, 14 de junio del 2021, fecha desde la cual corre el plazo de ejecución contractual.

Fecha suscripción del contrato u Orden de Compra	(14/06/2021)
Plazo contractual	60 días
Fecha en que se cumple el plazo	(13/08/2021)
Solicitud de fecha y hora de recepción del proveedor.	(10/08/2021)
Fecha de recepción y constatación de los productos	(11/08/2021)
DÍAS DE MORA	0

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

**Sexta.- Constancia de la Recepción:**

El Administradora de la Orden de Compra y Técnico Delegado para la recepción por parte de la institución, proceden a recibir la “Adquisición de Refrigeradoras para el Laboratorio IAM-Q” entregado por parte de la empresa *INSTRULABQ CÍA. LTDA.*, y dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características estipuladas en Especificaciones técnicas, oferta y Orden de compra.

**Séptima. - Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:**

Se concluye que la empresa *INSTRULABQ CÍA. LTDA.*, con número de RUC No. 1792199220001 ha cumplido a entera satisfacción la entrega del bien objeto de la contratación en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas y plazo definidas en orden de compra No. INF-FA-009-2021.

**Obligaciones:**



El día 10 de agosto del 2021 el proveedor envió un correo para informar sobre la entrega formal el día 11 de agosto del 2021 con lo referente al proceso de “Adquisición de Refrigeradoras para el Laboratorio IAM-Q” . La entrega del bien, así como la instalación y puesta en funcionamiento se realizó en las instalaciones del Laboratorio de la Secretaria de Ambiente en la fecha previamente establecida.

Los manuales de uso y operación de las refrigeradoras fueron entregados por correo electrónico y los manuales de los controladores de temperatura se los recibió de manera física.

El proveedor realizó la entrega de una carta de compromiso en la que se estipula que los repuestos que fueren requeridos serán entregados por ellos o que a su vez serán de fácil adquisición ya que la empresa tiene varios representantes de la marca a nivel nacional.

**Garantía:**

El día 11 de agosto del 2021 el proveedor realizó la entrega de la garantía técnica, en la que se puede constatar que el periodo de la misma es de 12 meses, periodo de vigencia que corre a partir de la fecha de entrega, la cual cubre cualquier mal funcionamiento de los equipos por defecto de fabricación. Y pone a disposición su servicio en caso de presentarse problemas en los equipos mientras se encuentre vigente la garantía.

**Octava. - Aceptación de las partes:**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta.

*Ing. Pamela Freire Mera*

**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

*Ing. Karen Guerrón*

**TECNICO DELEGADO PARA LA RECEPCIÓN**

*Sr. Nelson García*

**REPRESENTANTE LEGAL DE INSTRULABQ CÍA. LTDA.,**

## **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE BIENES PARA EL FONDO AMBIENTAL**

En la ciudad de Quito a los 20 días de julio de 2021, conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte comparece el Psic. Ind. Fabricio Bedoya en calidad de Administrador de Contrato, Ing. Liseth Riofrio como técnico delegado para recepción, designados mediante memorando Nro. FA-2021-0115-M y, en calidad de contratista el Sr./a Mancheno Villacreses Galo Patricio Representante Legal de Sweaden Compañía de Seguros S.A con el objeto de proceder a la recepción formal de las pólizas de seguros que se detallan en la presente acta, bajo las siguientes cláusulas:

### **Primera.- Antecedentes:**

Mediante Resolución Nro. FA-2021-0042-R de 25 de junio de 2021, la Abg. Verónica Pérez Sarmiento, Directora Ejecutiva (E), resuelve “Artículo 1.- Adjudicar el proceso de ínfima cuantía No. INF-FA-010-2021, denominado “Adquisición de póliza de bienes para el Fondo Ambiental”, a la empresa Sweaden Compañía de Seguros S.A con número de RUC: 1792107423001, por un valor de USD \$ 1.365,71 (Mil tres cientos sesenta y cinco con 71/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América) incluido IVA, tasa y contribuciones de ley, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días, formalizada mediante la respectiva póliza de seguro de conformidad con los términos de referencia determinadas por la Institución, así como la oferta presentada;

Mediante Memorando Nro. FA-2021-0115-M de 15 de julio de 2021, la Abg. Verónica Pérez Directora Ejecutiva (E) procede a notificar al administrador del proceso de ínfima cuantía Nro. INF-FA-010-2021 y designación de comisión de recepción indicando *“de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNC, las actas de recepción parcial(es) y/o definitiva serán suscritas por el contratista, el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en la ejecución del contrato; En tal razón se designa como comisión para la recepción, a los siguientes servidores: Administrador: Psic. Ind. Jhonny Fabricio Bedoya Chico. Técnico que no ha intervenido en la ejecución del contrato: Ing. Liseth Piedad Riofrio Pazmiño.”*

### **Segunda.- Condiciones Generales de Ejecución:**

Objeto de la Contratación. Adquisición de póliza de bienes para el Fondo Ambiental

Código: INF-FA-010-2021

Precio de la Contratación. - USD \$ 1.365,71 (Mil tres cientos sesenta y cinco con 71/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América) incluido IVA, tasa y contribuciones de ley.

Plazo de ejecución: trescientos sesenta y cinco (365) días,

Ramos: Incendio, robo y asalto, vehículos livianos, equipo electrónico.

### **Tercera. - Condiciones Operativas:**

El Contratista se obligó a entregar las pólizas de seguros de acuerdo a las condiciones generales y particulares establecidas por Superintendencia de Bancos y Seguros, además de la norma legal vigente que aplique para este efecto.

Se deberá cumplir con la metodología propuesta por el Fondo Ambiental, a continuación, detallada:

- La Aseguradora brindará el servicio de seguros con la finalidad de proteger los bienes institucionales.
- La Aseguradora designará a un asesor comercial, quien a su vez coordinará y mantendrá comunicación permanente con el encargado del presente proceso durante la vigencia de la póliza de seguros.
- El administrador del presente proceso en el caso de suscitarse un siniestro se encargará de informar lo sucedido en el lapso de 72 horas posteriores al mismo, esto se realizará vía correo electrónico directamente al asesor comercial de la aseguradora con copia al administrador de contrato y de esta manera proceder con el trámite correspondiente.
- Todas las solicitudes del contratista como las requeridas por las entidades deben ser aprobadas o solicitadas por el administrador del contrato.

Se presenta como Anexo de las condiciones particulares.

**Cuarta. - Liquidación Económica** (*pago definitivo*)

El pago del contrato se realizó/ara de manera *total previo a presentación de las pólizas correspondientes, acta de entrega recepción definitiva y factura, de acuerdo al siguiente detalle:*

Valor de póliza (Costo total de Seguro)	
Prima Neta:	
Seguro Vehículos livianos: \$780,00	1.167,68
Seguro Incendio: \$16,53	
Seguro Equipo electrónico: \$341,15	
Seguro Robo y asalto: \$30,00	
(-) Multas por mora 0 días	No aplica
Contribución Súper de Bancos	40,87
Seguro Campesino	5,84
Derechos de emisión	5,00
IVA	146,32
<b>Total Prima</b>	<b>1.365,71</b>

El valor a pagar será de \$ 1.365,71 (Mil tres cientos sesenta y cinco con 71/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América) incluido IVA, tasa y contribuciones de ley.

Corresponderá a la Coordinación Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

**Quinta: Liquidación de Plazos**

El plazo para la entrega recepción de (*incluir objeto*) es de (incluir plazo constante en el Contrato) contados a partir de (incluir fecha desde que corre el plazo de ejecución contractual)

Fecha resolución de adjudicación y notificación	25/06/2021
Plazo contractual (días) Duración del Seguro	365
Fecha desde que otorga la cobertura, inicio de vigencia de pólizas de seguro	25/06/2021
Fecha hasta la que se encuentra vigente póliza	25/06/2022
Días de Mora	0

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

**Sexta. - Constancia de la Recepción:**

La Compañía de Seguros Sweaden S.A. presenta las siguientes pólizas a favor del Fondo Ambiental:

Póliza Nro.	Ramo	Vigencia del Documento	Suma asegurada
0009766	Robo y asalto	Desde: 25/06/2021 Hasta: 25/06/2022	3.000,00
0005344	Equipo electrónico	Desde: 25/06/2021 Hasta: 25/06/2022	34.114,65
0017229	Incendio	Desde: 25/06/2021 Hasta: 25/06/2022	11.017,35
0232222	Vehículos livianos	Desde: 25/06/2021 Hasta: 25/06/2022	26.000,00

El Administrador del Contrato y técnico no interviniente en la ejecución de contrato proceden a recibir “Adquisición de póliza de bienes para el Fondo Ambiental” entregado por parte de Sweaden Compañía de Seguros S.A; y dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características estipuladas en los términos de Referencia, oferta y norma legal vigente.

**Séptima. - Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:**

Se concluye que la empresa Sweaden Compañía de Seguros S.A ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a la entrega de pólizas de seguros para los ramos anteriormente descritos, los cuales se encuentran vigentes desde el 25 de junio de 2021 hasta el 25 de junio de 2022.

Conforme lo establecido en los términos de referencia de la institución, la vigencia de las pólizas se encuentra acorde a lo solicitado de lo cual se deja constancia al momento de la firma de la presente acta.

**Octava.- Aceptación de las partes:**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente acta por las personas intervinientes.

*Psic. Ind. Jhonny Fabricio Bedoya Chico*

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

*Ing. Liseth Piedad Riofrio Pazmiño*

**TÉCNICO NO INTERVINIENTE EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATO**

*Mancheno Villacreses Galo Patricio*

*Representante Legal*

**SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE MATERIAL VOLUMÉTRICO DEL LAB IAMQ

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de agosto de 2021, conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte comparecen la Lcda. Jéssica Fernanda Alvear Manosalvas en calidad de Administrador de orden de compra, la Ing. Pamela Cristina Freire Mera en calidad de Técnico delegado para la recepción, designadas mediante memorando Nro. FA-2021-0118-M 22 del 22 de julio de 2021 por la Abg. Verónica Alexandra Pérez Sarmiento, DIRECTORA EJECUTIVA (E) y, en calidad de contratista la Dra. Mónica Elizabeth Gualotuña Santos, Representante Legal de SECALMET SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN CALIDAD Y METROLOGIA CIA. LTDA., con el objeto de proceder a la recepción del servicio que se detalla en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

### **Primera. - Antecedentes**

Mediante documento denominado “Identificación de la necesidad para la contratación de: “Contratación del servicio calibración de material volumétrico del LAB IAMQ” de 01 de abril de 2021, elaborado por la Ing. Karen Guerrón Rosero, responsable de calidad ambiental, revisado por Ing. Valeria Díaz, Coordinadora de Investigación, Análisis y Monitoreo y aprobado por Ing. Iván Bastidas Altamirano, Director de la Gestión de Calidad Ambiental, se recomienda: *“En consideración de los lineamientos contenidos en la Resolución No. A -003-2021 de 15 de enero de 2021 una vez que se cuenta con las justificaciones: técnico, jurídica y económico, se recomienda se continúe con el proceso de contratación, dando estricto cumplimiento a la normativa legal dispuesta para el efecto; En base de lo expuesto, se solicita autorice la necesidad de la contratación “Contratación del Servicio de Calibración de Material Volumétrico del LAB IAMQ” bajo el procedimiento de Ínfima Cuantía”.*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SA-2021-0129-M de fecha 26 de mayo de 2021, se solicitó la certificación presupuestaria necesaria para proceder con la contratación del Servicio de Calibración de Material Volumétrico del LAB IAMQ.

Con fecha 28 de mayo de 2021 fue emitida la Certificación presupuestaria No. 83 por MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.646,40).

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2021-0469-O de 30 de junio de 2021, el Ing. Rómulo Armas Real, Director de la Gestión de la Calidad Ambiental (E) solicita la publicación de necesidad "Ínfima Cuantía" en portal SERCOP, para la "Contratación del servicio de calibración de material volumétrico del LAB IAMQ"; con Código Necesidad Ínfima Cuantía: NIC-1768129900001-2021-40003 se procedió a publicar en SOCE la necesidad antes referida.

Mediante “Informe de selección técnico y económico cuadro comparativo de ofertas para la contratación de “Contratación del Servicio de Calibración de Material Volumétrico del LAB IAMQ” mediante Ínfima Cuantía, de 02 de julio de 2021, elaborado por la Ing. Karen Guerrón Rosero, Responsable de calidad ambiental, revisado por Ing. Valeria Díaz, Coordinadora de Investigación, Análisis y Monitoreo y aprobado por Ing. Rómulo Armas Real, Director de la Gestión de Calidad Ambiental (E), se recomendó: *“Se recomienda que se realice la contratación con la empresa SECALMET CIA LTDA con número de RUC 1792472156001 por un valor de USD \$ 1.470,00 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA con 00/100 dólares de los Estados Unido de Norte América) más IVA, ya que cumple con las condiciones técnicas requeridas por el Fondo Ambiental y presenta el menor costo económico, por lo cual se considera que su oferta es la más favorable para la institución”.*

Mediante oficio No. GADDMQ-SA-2021-0988-O de 13 de julio de 2021 el Mgs. Juan Carlos Avilés Aguirre, Secretario de Ambiente, solicitó a la Abg. Verónica Pérez Sarmiento, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Ambiental, lo siguiente: *“me permito solicitar autorice se dé inicio a la contratación,*

mediante *Ínfima Cuantía*, del proceso denominado “Contratación del servicio calibración de material volumétrico del LAB IAMQ”.

Mediante Resolución Nro. FA-2021-0048-R, de 15 de julio de 2021 la Abg. Verónica Pérez, Directora Ejecutiva (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, resolvió en el artículo 1, “*Adjudicar el proceso de ínfima cuantía Nro. INF-FA-011-2021, denominado “Contratación del Servicio de Calibración de Material Volumétrico del LAB IAMQ” con la empresa SECALMET SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN CALIDAD Y METROLOGIA CIA. LTDA. con número de RUC: 1792472156001, por un valor de USD \$ 1.470,00 (Mil cuatrocientos setenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América) más IVA, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario de conformidad con los términos de referencia determinados por la Institución, así como la oferta presentada.*

**Segunda. - Condiciones Generales de Ejecución**

**Objeto de la Contratación:** “Contratación del Servicio de Calibración de Material Volumétrico del LAB IAMQ”

**Código:** No. INF-FA-011-2021

**Precio de la Contratación:** El valor de la presente contratación es de USD \$ 1.470,00 (Mil cuatrocientos setenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América) más IVA

**Plazo:** El plazo de entrega de la totalidad de los productos, es de treinta (30) días calendario contados desde la suscripción de orden de compra.

**Características del bien o Servicio:** El Servicio de Calibración de Material Volumétrico del LAB IAMQ fue entregado de acuerdo con las características que contemplan los términos de referencia y de la oferta.

ITEM	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS INSTITUCIONALES	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	6	Balones de 500 mL ; Tipo A	Calibración de matraz de un solo trazo, 500 ml hasta 2000 ml	Calibración ISO 17025. En tres puntos: bajo, medio y alto
2	10	Balones de 250 mL ; Tipo A	Calibración de matraz de un solo trazo, 250 ml hasta 2000 ml	
3	6	Balones de 100 mL ; Tipo A	Calibración de matraz de un solo trazo, 100 ml hasta 2000 ml	
4	10	Balones de 50 mL ; Tipo A	Calibración de matraz de un solo trazo, 50 ml hasta 2000 ml	
5	4	Balones de 10 mL ; Tipo A	Calibración de matraz de un solo trazo, 10 ml hasta 2000 ml	
6	6	Balones de 25 mL ; Tipo A	Calibración de matraz de un solo trazo, 25 ml hasta 2000 ml	
7	10	Pipetas Volumétricas de 25ml Tipo A ;	Calibración de pipetas	

		TD	de un solo trazo, 25 ml hasta 200 ml
8	10	Pipetas Volumétricas de 50ml Tipo A ; TD	Calibración de pipetas de un solo trazo, 50 ml hasta 200 ml
9	6	Balones de 1000mL ; Tipo A	Calibración de matraz de un solo trazo, 1000 ml hasta 2000 ml
10	2	Balones de 2000mL ; Tipo A	Calibración de matraz de un solo trazo, 10 ml hasta 2000 ml
11	2	Probetas 250 mL	Calibración de probetas graduadas, 250 ml hasta 2000 ml
12	2	Probetas 500 mL	Calibración de probetas graduadas, 500 ml hasta 2000 ml
13	2	Balón DBO5 432 mL	Calibración de matraz de un solo trazo, 432 ml hasta 2000 ml
14	2	Balón DBO5 365 mL	Calibración de matraz de un solo trazo, 365 ml hasta 2000 ml
15	2	Balón DBO5 250 mL	Calibración de matraz de un solo trazo, 500 ml hasta 2000 ml
16	2	Balón DBO5 164 mL	Calibración de matraz de un solo trazo, 250 ml hasta 2000 ml

**Tercera. - Condiciones Operativas**

El Contratista se obligó a entregar la “Contratación del Servicio de Calibración de Material Volumétrico del LAB IAMQ” de acuerdo con los términos de referencia y obligaciones del contratista de la oferta y orden de compra, los cuales fueron entregados en las instalaciones del laboratorio de la Secretaría de Ambiente, ubicada en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa, sin ninguna novedad y a entera satisfacción.

**Cuarta. - Liquidación Económica Definitiva**

El pago del contrato se realizará al 100% contra entrega del servicio, previo a presentación de la documentación pertinente.



Monto del Contrato u Orden de Compra	\$1.470,00
(-) Multas por mora 0 días	\$0
IVA del total del contrato u orden de compra	\$176,40
Valor a pagar + IVA del total del contrato u orden de compra	\$1.646,40

El valor a pagar será de valor USD \$ 1.646,40 (MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 dólares americanos) INCLUIDO IVA, corresponderá a la Coordinación Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

**Quinta: Liquidación de Plazos.**

El plazo para la entrega recepción de la “Contratación del Servicio de Calibración de Material Volumétrico del LAB IAMQ” es de 30 días contados a partir del 19 de julio de 2021.

Fecha suscripción del contrato u Orden de Compra	(19/07/2021)
Plazo contractual 30 días calendario	(18/08/2021)
Solicitud de fecha y hora de recepción del proveedor.	(03/08/2021)
Fecha en que se cumple el plazo	(18/08/2021)
Fecha de recepción y constatación de los productos	(06/08/2021)
DÍAS DE MORA	0

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

**Sexta. - Constancia de la Recepción**

El Administrador del Contrato y el Técnico delegado para la recepción, proceden a recibir la “Contratación del Servicio de Calibración de Material Volumétrico del LAB IAMQ” entregado por parte de Mónica Elizabeth Gualotuña Santos; y dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características estipuladas en los Términos de Referencia, Pliegos, Oferta y Contrato.

El contratista entrega los certificados de calibración de cada ítem o material calibrado. Los certificados entregados cumplen los requisitos de la acreditación bajo la Norma 17025 ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (Acreditación No.SAE LCA 15-001) y contienen la siguiente información:

- ✓ Título
- ✓ Nombre y dirección del laboratorio y localidad donde se efectuó la calibración, si fuera diferente a la dirección del
- ✓ Identificación única del documento.
- ✓ Nombre y dirección del cliente
- ✓ Identificación del método utilizado
- ✓ Identificación del equipo calibrado
- ✓ Fecha de realización de la calibración
- ✓ Resultados de la calibración
- ✓ Nombres, funciones y firmas de quienes autorizan el certificado de calibración
- ✓ Condiciones ambientales bajo las que se hizo la calibración
- ✓ Incertidumbre de la calibración

- ✓ Declaración de la conformidad con una especificación, cuando corresponda
- ✓ Evidencia de la trazabilidad de la calibración.

**Séptima. - Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales**

Se concluye que la empresa SECALMET CIA. LTDA. ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a la cantidad, términos de referencia del contrato u orden de compra No. INF-FA-011-2021.

**Octava. - Aceptación de las partes**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente por las personas intervinientes.

Jéssica Fernanda Alvear Manosalvas  
**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA**

Pamela Cristina Freire Mera  
**TÉCNICO DELEGADO PARA LA RECEPCIÓN**

Mónica Elizabeth Gualotuña Santos  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SECALMET CIA. LTDA.**

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LAB IAMQ

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de agosto de 2021, conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte comparecen la Lcda. Jéssica Fernanda Alvear Manosalvas en calidad de Administrador de orden de compra, la Lcda. Camila Altamirano Meza en calidad de Técnico delegado para la recepción, designadas mediante memorando Nro. FA-2021-0124-O del 22 de julio de 2021 por la Abg. Verónica Alexandra Pérez Sarmiento, DIRECTORA EJECUTIVA (E) y, en calidad de contratista el Sr. Nelson German García Calvachi, Representante Legal de INSTRULABQ CIA. LTDA., con el objeto de proceder a la recepción del servicio que se detalla en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

### **Primera. - Antecedentes**

Mediante documento denominado Identificación de la necesidad para la “Contratación del servicio de mantenimiento de Equipos LAB IAMQ” de 01 de abril de 2021, elaborado por la Ing. Karen Guerrón Rosero, responsable de calidad ambiental, revisado por Ing. Valeria Díaz Suarez, Coordinadora de Investigación, Análisis y Monitoreo y aprobado por Ing. Iván Bastidas Altamirano, Director de la Gestión de Calidad Ambiental, se recomienda: *“En consideración de los lineamientos contenidos en la Resolución No. A -003-2021 de 15 de enero de 2021 una vez que se cuenta con las justificaciones: técnico, jurídica y económico, se recomienda se continúe con el proceso de contratación, dando estricto cumplimiento a la normativa legal dispuesta para el efecto; En base de lo expuesto, se solicita autorice la necesidad de la contratación “Contratación del servicio de mantenimiento de equipos LAB IAMQ” bajo el procedimiento de Ínfima Cuantía.”*

Mediante memorando Nro.GADDMQ-SA-DGCA-2021-0246-M de fecha 01 de junio de 2021, se solicitó la certificación presupuestaria necesaria para proceder con la contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos LAB IAMQ.

Con fecha 08 de junio de 2021 fue emitida la Certificación presupuestaria No. 87 por \$ 6.428,80 USD (SEIL MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2021-0470-O de 30 de junio de 2021, el Ing. Rómulo Armas Real Director de la Gestión de la Calidad Ambiental (E) solicita la publicación de necesidad "Ínfima Cuantía en portal SERCOP, para la "Contratación del servicio de mantenimiento de equipos LAB IAMQ"; con Código Necesidad Ínfima Cuantía: NIC-1768129900001-2021-40002 se procedió a publicar en SOCE la necesidad antes referida.

Mediante “Informe de selección técnico y económico cuadro comparativo de ofertas para la contratación de “Contratación del servicio de mantenimiento de equipos LAB IAMQ” mediante Ínfima Cuantía, de 02 de julio de 2021, elaborado por la Ing. Karen Guerrón Rosero, Responsable de calidad ambiental, revisado por Ing. Valeria Díaz, Coordinadora de Investigación, Análisis y Monitoreo y aprobado por Ing. Rómulo Armas Real, Director de la Gestión de Calidad Ambiental (E), se recomendó: *“Se recomienda que se realice la contratación con la empresa INSTULAB Q Cia. Ltda. con número de RUC No. 1792199220001 por un valor de USD \$ 5.740.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares de los Estados Unido de Norte América) más IVA, ya que cumple con las condiciones técnicas requeridas por el Fondo Ambiental y representa la única oferta que cumple con los requisitos técnico exigidos por la entidad contratante, por lo cual se considera que su oferta es conveniente para la institución”.*

Mediante oficio No. GADDMQ-SA-2021-0987-O de 13 de julio de 2021 el Mgs. Juan Carlos Avilés Aguirre, Secretario de Ambiente, solicitó a la Abg. Verónica Pérez Sarmiento, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Ambiental, lo siguiente: *“me permito solicitar autorice se dé inicio a la contratación,*

mediante Ínfima Cuantía, del proceso denominado “Contratación del servicio de mantenimiento de equipos LAB IAMQ”.

Mediante Resolución Nro. FA-2021-0049-R, de 15 de julio de 2021 la Abg. Verónica Pérez Directora Ejecutiva (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, resolvió en el artículo 1, “Adjudicar el proceso de ínfima cuantía No. INF-FA-012-2021, denominado “Contratación del servicio de mantenimiento de equipos LAB IAMQ” con la empresa INSTRULABQ CIA. LTDA. con número de RUC: 1792199220001, por un valor de USD \$ 5.740.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 Dólares de los Estados Unido de Norte América) más IVA, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, de conformidad con los términos de referencia determinados por la Institución, así como la oferta presentada”.

**Segunda. - Condiciones Generales de Ejecución**

**Objeto de la Contratación:** “Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos LAB IAMQ”

**Código:** No. INF-FA-012-2021

**Precio de la Contratación:** El valor de la presente contratación es de USD \$ 5.740.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 Dólares de los Estados Unido de Norte América) más IVA

**Plazo:** El plazo de entrega de la totalidad de los productos, es de treinta (30) días calendario contados desde la suscripción de orden de compra.

**Características del bien o Servicio:** El Servicio de Mantenimiento de Equipos LAB IAMQ fue entregado de acuerdo con las características que contemplan los términos de referencia, de la oferta y de la orden de compra.

ITEM	CODIGO IAMQ	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	MANTENIMIENTO A REALIZAR
1	A-03-06	MICROONDAS	ANALYTIK JENA	TOPWAVE	912A296	Medición de voltajes de alimentación con multímetro y/o osciloscopio cuyo certificado de calibración no sea mayor a dos años. Medición de voltajes de fuente DC en los Test Point indicados por el fabricante del equipo Pruebas de potencia antes del mantenimiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Revisión del sistema electrónico, cambio de foils (provistos por el cliente) en las tapas de los vasos. Calibración bajo los lineamientos del fabricante con agua a 198 grados centígrados a 15 bares, de ser necesario se ingresará al modo de servicio de Analytik Jena para realizar este ajuste. Pruebas después del mantenimiento
2	A-03-07	COMPRESOR	PUMA	DL2030	WB410004	Medición de voltajes de alimentación con multímetro y/o osciloscopio cuyo certificado de calibración no sea mayor a dos años. Pruebas antes del mantenimiento (encendido, limpieza externa) Pruebas después del mantenimiento
3	A-03-08	UPS				Medición de voltajes de alimentación con multímetro y/o osciloscopio cuyo certificado de calibración no sea mayor a

			ENERGY CORP	X2-1103	ZA20170810056	dos años. Pruebas antes del mantenimiento (encendido, limpieza externa) Pruebas después del mantenimiento
4	A-03-09	CABINA DE EXTRACCIÓN	N.A	N.A	N.A	Limpieza externa, funcionamiento del motor, medición de flujo con anemómetro
5	A-06-03	ESTUFA	MEMMERT	SN B400	C408,0132	Medición de voltajes de alimentación Pruebas antes del mantenimiento (encendido, limpieza externa)
6	A-06-05	ESTUFA	BINDER	ED 56	20170000017700	Revisión del sistema electrónico, Verificaciones con termómetro trazable. Pruebas después del mantenimiento
7	IMD-08-05	BALANZA ANALÍTICA	SHIMADZU	ATX 124	D306900141	Medición de voltajes de alimentación Pruebas antes del mantenimiento (encendido, limpieza externa)
8	IMD-08-16	BALANZA ANALÍTICA	METTLER TOLEDO	ME204	B943483483	Revisión del sistema electrónico, sistema de pesaje.
9	IMD-08-17	BALANZA ANALÍTICA	METTLER TOLEDO	ME204	B943483482	Verificaciones con patrones trazables. (pruebas de linealidad, excentricidad y repetibilidad)
10	IMD-08-18	BALANZA PRECISIÓN	METTLER TOLEDO	ME1002	B943483478	Pruebas después del mantenimiento
11	A-08-19	UPS	N.D	Nos On-line	1901250002	Medición de voltajes de alimentación Pruebas antes del mantenimiento (encendido, limpieza externa) Pruebas después del mantenimiento
12	IMD-09-45	TERMÓMETRO CALIBRADOR SIMULADOR	OMEGA	CL23A	T-299905	Medición de voltajes de alimentación Limpieza y revisión del sistema electrónico Verificación de temperatura con termómetro trazable.
13	IMD-09-47	TERMÓMETRO DE ALTA EXACTITUD CON TERMOCUPLA DE PLATINO Pt100	DOSTMANN	P795	79517100111	Medición de voltajes de alimentación Limpieza y revisión del sistema electrónico Verificaciones con patrones trazables.
14	A-10-01	CABINA DE EXTRACCIÓN	LABCONCO	BASIC 70	991144652B	Limpieza externa, funcionamiento del motor. Medición de flujo de aire con anemómetro.
15	A-10-14	BOMBA DE VACIO	GAST	DOA-P704AA SHOWN	9046608808	Medición de voltajes de alimentación Pruebas antes del mantenimiento (encendido, limpieza externa) Pruebas después del mantenimiento
16	IMI-10-17	ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS	HACH	DR5000	1401155	Medición de voltajes de alimentación Pruebas antes del mantenimiento (encendido, limpieza externa) Mantenimiento de sistema óptico, sistema electrónico. Verificaciones con filtros de absorbancia trazables en el

						rango Visible, Ultravioleta, Holmio para longitud de onda y Dydimio para rango Ultravioleta. Pruebas después del mantenimiento
17	A-10-18	TERMOREACTOR	HACH	DRB 200		Medición de voltajes de alimentación Pruebas antes del mantenimiento (encendido, limpieza externa) Mantenimiento de sistema óptico, sistema electrónico. Verificaciones con filtros de absorbancia trazables en el rango Visible, Ultravioleta, Holmio para longitud de onda y Dydimio para rango Ultravioleta. Pruebas después del mantenimiento
18	A-10-19	BOMBA DE VACIO	GAST	1HAB-25B-M 100X	1011006464	Medición de voltajes de alimentación Pruebas antes del mantenimiento (encendido, limpieza externa) Pruebas después del mantenimiento
19	IMD-10-23	TURBIDIMETRO	WTW	TURB433OT	8250876	
20	A-10-31	ROTA VAPOR	HAHNS VAPOR	HS-2005S	S-0069	
21	A-10-39	CENTRIFUGA	CENTRIFUGE	PLC-SERIES	505039	
22	A-10-42	BAÑO ULTRASONIDO	BRANSON	1510 R-DTH	RCK11061553 OD	
23	IMI-10-48	ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS	HACH	DR6000	1643852	Medición de voltajes de alimentación Pruebas antes del mantenimiento (encendido, limpieza externa) Mantenimiento de sistema óptico, sistema electrónico. Verificaciones con filtros de absorbancia trazables en el rango Visible, Ultravioleta, Holmio para longitud de onda y Dydimio para rango Ultravioleta. Pruebas después del mantenimiento
24	A-10-49	PLANCHA DE CALENTAMIENTO	CIMAREC	THERMOLYNE	17680801095 11	Medición de voltajes de alimentación Pruebas antes del mantenimiento (encendido, limpieza externa) apertura del equipo y limpieza de tarjeta electrónica. Medición de temperatura superficial de la plancha con pirómetro certificado. Prueba despues del mantenimiento
25	A-10-50	TERMOREACTOR				Medición de voltajes de alimentación. Apertura del equipo y limpieza de tarjeta electrónica. Pruebas antes del

			HACH	DRB-200	17080C0544	mantenimiento (encendido, limpieza externa) Verificación de temperatura en 5 posiciones con patrones trazables. Pruebas después del mantenimiento
26	IMD-10-53	MEDIDOR DE PH	LAQUA-HORIBA	F-71	TU9N0S7G	Pruebas antes del mantenimiento, apertura del equipo y limpieza de tarjeta electrónica (encendido, limpieza externa) Pruebas después del mantenimiento
27	A-10-54	AGITADOR AUTOMATICO	YAMATO	SA320	52106022R	Medición de voltajes de alimentación Pruebas antes del mantenimiento. apertura del equipo y limpieza de tarjeta electrónica (encendido, limpieza externa) Pruebas después del mantenimiento
28	A-10-55	UPS 1	EATON	PW9130L30 00T-XL	GD421A1707	Medición de voltajes de alimentación Pruebas antes del mantenimiento. apertura del equipo y limpieza de tarjetas electrónicas (encendido, limpieza externa) Pruebas después del mantenimiento
29	A-11-26	INCUBADORA	Lovibond	TC 445 S	516/001988	Medición de voltajes de alimentación Pruebas antes del mantenimiento. apertura del equipo y limpieza de tarjetas electrónicas (encendido, limpieza externa) Verificaciones con patrones trazables. Pruebas después del mantenimiento
30	IMD-11-27	MULTIPARAMETROS	HACH	HQ40d	150300017340	Medición de voltajes de alimentación Pruebas antes del mantenimiento (encendido, limpieza externa) apertura del equipo y limpieza de tarjetas electrónicas Pruebas después del mantenimiento
31	IMD-11-28	TERMOMETRO DIGITAL	Fluke	51/52 II	25050334WS	Medición de voltajes de alimentación Pruebas antes del mantenimiento (encendido, limpieza externa) Verificaciones con patrones trazables. Pruebas después del mantenimiento
32	A-12-01	ESTUFA	PSELECTA	2000201	364833	Medición de voltajes de alimentación Pruebas antes del mantenimiento. apertura del equipo y limpieza de tarjetas electrónicas (encendido, limpieza externa) Verificaciones con patrones trazables. Pruebas después del mantenimiento

33	IMD-11-35	MULTIPARAMETROS	HACH	HQ40d	15030001724 7	Medición de voltajes de alimentación Pruebas antes del mantenimiento (encendido, limpieza externa) apertura del equipo y limpieza de tarjetas electrónicas Pruebas después del mantenimiento
34	A-12-09	UPS 2	EATON 9130	PW9130L30 00T-XL	GD482A0193	Medición de voltajes de alimentación Pruebas antes del mantenimiento. apertura del equipo y limpieza de tarjetas electrónicas (encendido, limpieza externa) Pruebas después del mantenimiento
35	A-12-11	ESTUFA	PSELECTA	2000201	372207	Medición de voltajes de alimentación Pruebas antes del mantenimiento. apertura del equipo y limpieza de tarjetas electrónicas (encendido, limpieza externa) Verificaciones con patrones trazables. Pruebas después del mantenimiento
36	A-12-01	ESTUFA	PSELECTA	2000201	364833	Medición de voltajes de alimentación Pruebas antes del mantenimiento. apertura del equipo y limpieza de tarjetas electrónicas (encendido, limpieza externa) Verificaciones con patrones trazables. Pruebas después del mantenimiento
37	A-15-04	REFRIGERADORA	INDURAMA	RI-150BL	17008089301 78	Medición de voltajes de alimentación Pruebas antes del mantenimiento (encendido, limpieza externa) Medición de temperatura con termómetro certificado. Pruebas después del mantenimiento
38	A-17-01	REFRIGERADORA	INDURAMA	RI-585 QZ	11280155011 1	
39	A-17-09	REFRIGERADORA	MABE	RMT- 384XMEEBO	1415122418	
40	A-17-15	REFRIGERADORA	GENERAL ELECTRIC		840	
41	A-17-12	REFRIGERADORA	INDURAMA	VFV-520	E00005409307 531103	
42	A-17-14	REFRIGERADORA	INDURAMA	VFV-520 R(S50)	E00147649100 1250179	
43	A-03-11	UPS 3	TOWER UPS	10 KVAS	90010190508 0008	



44	UPS GC	UPS	POWER PROTECTION NO BREAK	SILVER NB11-3K	190813-31250006	Medición de voltajes de alimentación con multímetro y/o osciloscopio cuyo certificado de calibración no sea mayor a dos años.
45	COMPRESOR GC	COMPRESOR	TIGER	JYK35	S/S	Pruebas antes del mantenimiento (encendido, limpieza externa) Pruebas después del mantenimiento

**Tercera. - Condiciones Operativas**

El Contratista se obligó a entregar la “Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos LAB IAMQ” de acuerdo con los términos de referencia y obligaciones del contratista de la oferta y orden de compra, los cuales fueron entregados en las instalaciones del laboratorio de la Secretaría de Ambiente, ubicada en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa, sin ninguna novedad y a entera satisfacción.

**Cuarta. - Liquidación Económica Definitiva**

El pago del contrato se realizará al 100% contra entrega del servicio, previo a presentación de la documentación pertinente.

Monto del Contrato u Orden de Compra	\$ 5.740,00
(-) Multas por mora 0 días	\$0
IVA del total del contrato u orden de compra	\$ 688,80
Valor a pagar + IVA del total del contrato u orden de compra	\$ 6.428,80

El valor a pagar será de \$ 6.428,80 USD (SEIL MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) INCLUIDO IVA, corresponderá a la Coordinación Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

**Quinta: Liquidación de Plazos.**

El plazo para la entrega recepción de la “Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos LAB IAMQ” es de 30 días contados a partir del 19 de julio de 2021.

Fecha suscripción del contrato u Orden de Compra	(19/07/2021)
Plazo contractual 30 días calendario	(18/08/2021)
Solicitud de fecha y hora de recepción del proveedor.	(17/08/2021)
Fecha en que se cumple el plazo	(18/08/2021)
Fecha de recepción y constatación de los productos	(18/08/2021)
DÍAS DE MORA	0

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

**Sexta. - Constancia de la Recepción**

El Administrador del Contrato y el Técnico delegado para la recepción, proceden a recibir la “Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos LAB IAMQ” entregado por parte del Sr. Nelson German García Calvachi; y dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características estipuladas en los Términos de Referencia, Pliegos, Oferta y Contrato.

El contratista entrega los informes de mantenimiento, en los que constan todas las pruebas y/o verificaciones que se realizaron a los equipos y/o instrumentos. Se verifica, además, que los equipos y/o instrumentos quedan en correcto funcionamiento después del mantenimiento realizado, verificando con pruebas específicas, de acuerdo con criterios de calidad establecidos en documentos del Sistema de gestión de calidad del Laboratorio IAMQ.

El contratista entrega también una garantía técnica por los trabajos realizados. La garantía técnica correspondiente a la mano de obra por los trabajos realizados, la misma que entra en vigencia a partir de la suscripción de la presente acta Entrega Recepción Definitiva. El período de cobertura de la garantía técnica sobre el trabajo realizado es de 3 meses (90 días).

**Séptima. - Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales**

Se concluye que la empresa INSTRULABQ CIA. LTDA. ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a la cantidad, términos de referencia del contrato u orden de compra No. INF-FA-012-2021.

**Octava. - Aceptación de las partes**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente por las personas intervinientes.

Jéssica Fernanda Alvear Manosalvas  
**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA**

Camila Altamirano Meza  
**TÉCNICO DELEGADO PARA LA RECEPCIÓN**

Nelson German García Calvachi  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**INSTRULABQ CIA. LTDA**

## **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS LAB IAMQ**

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de septiembre de 2021, conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte comparecen la Lcda. Jéssica Fernanda Alvear Manosalvas en calidad de Administrador de orden de compra, la Lcda. Camila Altamirano Meza en calidad de Técnico delegado para la recepción, designadas mediante memorando Nro. FA-2021-0132-O del 27 de julio de 2021 por la Abg. Verónica Alexandra Pérez Sarmiento, DIRECTORA EJECUTIVA (E) y, en calidad de contratista la Sra. Karina Elizabeth Barberán Alcívar, Representante Legal de TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO SA., con el objeto de proceder a la recepción del servicio que se detalla en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

### **Primera. – Antecedentes**

Mediante documento denominado “Identificación de la necesidad para la “Contratación del servicio calibración de equipos LAB IAMQ” de 01 de abril de 2021, elaborado por la Ing. Karen Guerrón Rosero, Responsable de Calidad Ambiental, revisado por Ing. Valeria Díaz Suarez, Coordinadora de Investigación, Análisis y Monitoreo y aprobado por Ing. Iván Bastidas Altamirano, Director de la Gestión de Calidad Ambiental, se recomienda: *“En consideración de los lineamientos contenidos en la Resolución No. A -003-2021 de 15 de enero de 2021 una vez que se cuenta con las justificaciones: técnico, jurídica y económico, se recomienda se continúe con el proceso de contratación, dando estricto cumplimiento a la normativa legal dispuesta para el efecto; En base de lo expuesto, se solicita autorice la necesidad de la contratación “Contratación del servicio calibración de equipos LAB IAMQ” bajo el procedimiento de Ínfima Cuantía.”.*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2021-0247-M de fecha 01 de junio de 2021, se solicitó la certificación presupuestaria necesaria para proceder con la contratación del Servicio de Calibración de Equipos LAB IAMQ.

Con fecha 07 de julio de 2021 fue emitida la Certificación presupuestaria No. 97 por \$ 3713.92 USD (TRES MIL SETECIENTOS TRECE CON 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2021-0471-O de 30 de junio de 2021, el Ing. Rómulo Armas Real, Director de la Gestión de la Calidad Ambiental (E) solicita la publicación de necesidad "Ínfima Cuantía" en portal SERCOP, para la " *Contratación del servicio calibración de equipos LAB IAMQ*" y *actualización de certificado de verificación en catálogo electrónico*; con Código Necesidad Ínfima Cuantía: NIC-176812990001-2021-40004 se procedió a publicar en SOCE la necesidad antes referida.

Mediante “Informe de selección técnico y económico cuadro comparativo de ofertas para la “*Contratación del servicio calibración de equipos LAB IAMQ*” mediante Ínfima Cuantía, de 02 de julio de 2021, elaborado por la Ing. Karen Guerrón Rosero, Responsable de Calidad Ambiental, revisado por Ing. María Valeria Díaz Suarez, Coordinadora de Investigación, Análisis y Monitoreo y aprobado por Ing. Rómulo Armas Real, Director de la Gestión de Calidad Ambiental (E), se recomendó: *“Se recomienda que se realice la contratación con la empresa Techonology & Metrology -Tegmetro S. A. con número de RUC No. 1792649188001 por un valor de USD \$ 3.316,00 (TRES MIL TRES CIENTOS DIEZ Y SEIS 00/100 dólares de los Estados Unido de Norte América) más IVA, ya que cumple con las condiciones técnicas requeridas por el Fondo Ambiental y presenta el menor costo económico, por lo cual se considera que su oferta es la más favorable para la institución”;*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-0986-O de 13 de julio de 2021 el Mgs. Juan Carlos Avilés Aguirre, Secretario de Ambiente, solicitó a la Abg. Verónica Pérez Sarmiento, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Ambiental, lo siguiente: *“me permito solicitar autorice se dé inicio a la contratación, mediante Ínfima Cuantía, del proceso denominado “Contratación del servicio calibración de equipos LAB IAMQ”.*

Mediante Resolución Nro. FA-2021-0051-R, de 19 de julio de 2021 la Abg. Verónica Pérez Directora Ejecutiva (E), en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, resolvió en el artículo 1, *“Adjudicar el proceso de ínfima cuantía No. INF-FA- 013-2021, denominado “Contratación del servicio calibración de equipos LAB IAMQ” con la empresa TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO SA con número de RUC: 1792649188001, por un valor de USD \$ 3.316,00(TRES MIL TRES CIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 dólares de los Estados Unido de Norte América) más IVA, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario de conformidad con los términos de referencia determinados por la Institución, así como la oferta presentada”.*

## Segunda. - Condiciones Generales de Ejecución

**Objeto de la Contratación:** “Contratación del Servicio de Calibración de Equipos LAB IAMQ”

**Código:** No. INF-FA-013-2021

**Precio de la Contratación:** El valor de la presente contratación es de USD \$ 3.316,00 (TRES MIL TRES CIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 dólares de los Estados Unido de Norte América) más IVA,

**Plazo:** El plazo de entrega de la totalidad de los productos, es de ciento ochenta (180) días calendario contados desde la suscripción de orden de compra.

La calibración de equipos se realizará mediante 2 entregas parciales definidas en un cronograma establecido por el Administrador de la orden de compra, la misma debe ser formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

**Características del bien o Servicio:** El Servicio de Calibración de Equipos LAB IAMQ fue entregado de acuerdo con las características que contemplan los términos de referencia, de la oferta y de la orden de compra, de acuerdo con la siguiente tabla.

**Tabla 1. Calibración de equipos - primera entrega parcial**

ÍTEM	CÓDIGO IAMQ	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	CALIBRACIÓN EXTERNA	PARÁMETROS PARA LA CALIBRACIÓN
1	A-06-03	ESTUFA	MEMMER T	SN B400	C408.0132	1	2 puntos de calibración. 70 y 105 °C
2	A-06-05	ESTUFA	BINDER	ED 56	20170000000000	1	2 puntos de calibración. 70 y 105 °C
3	IMD-08-05	BALANZA ANALÍTICA	SHIMADZ U	ATX 124	D306900141	1	Capacidad 10 mg- 120 g. Calibrar en todo el rango de operación
4	IMD-08-13	TERMOHIGRÓMETRO	FISHER SCIENTIFIC	14-648-53	61982855	1	Temperatura: 10,15, 24 °C Humedad: 25,45,65 %HR
5	IMD-08-16	BALANZA ANALÍTICA	METTLER TOLEDO	ME204	B943483483	1	Capacidad 10 mg- 220 g. Calibrar en todo el rango de operación
6	IMD-08-17	BALANZA ANALÍTICA	METTLER TOLEDO	ME204	B943483482	1	Capacidad 10 mg- 220 g. Calibrar en todo el rango de operación
7	IMD-08-18	BALANZA PRECISIÓN	METTLER TOLEDO	ME1002	B943483478	1	Capacidad 10 mg- 1200g. Calibrar en el rango de 100 - 500 gramos
8	IMD-09-45	TERMÓMETRO	Ω OMEGA	CL23A	T-299905	1	Calibrador: 4,10,20,30,40, 100, 150 Y 200 °C

		CALIBRADOR SIMULADOR					
9	IMD-09-56	TERMÓMETRO CALIBRADOR SIMULADOR	THERMO WORKS	MICROCA L 1 PLUS	D12180004	1	70,105,150 °C
10	IMD-09-47	TERMÓMETRO DE ALTA EXACTITUD CON TERMOCUP LA DE PLATINO Pt100	DOSTMAN N	P795	7951710011 1	1	Parámetros para calibración: 4,10,20,30,40, 70, 105 °C
11	A-10-18	TERMOREA CTOR	HACH		DRB 200	1	Temperatura: 150°C en todos los orificios
12	IMD-10-34	MICROPIPET A 1-10 mL	THERMO SCIENTIFIC		MH21220	1	1-5-10 mL
13	IMD-10-35	MICROPIPET A 10-100 uL	THERMO SCIENTIFIC		MH29662	1	10-50-100 uL
14	IMD-10-37	MICROPIPET A 100-1000 uL	THERMO SCIENTIFIC		MH36652	1	100-500-1000 uL
15	IMD-10-44	MICROPIPET A 1-10 mL	THERMO SCIENTIFIC		MH40839	1	1-5-10 mL
16	IMD-10-46	MICROPIPET A 10-100 uL	THERMO SCIENTIFIC		NH31980	1	100-500-1000 uL
17	IMD-10-45	MICROPIPET A 100-1000 uL	THERMO SCIENTIFIC		NH77317	1	10-50-100 uL
18	A-10-50	TERMOREA CTOR	HACH	DRB-200	17080C0544	1	Temperatura: 150°C en todos los orificios
19	IMD-10-53	MEDIDOR DE PH	LAQUA- HORIBA	F-71	TU9N0S7G	1	Temperatura: 4,10,20,30 y 40 °C
20	A-11-07	ESTUFA ESTERILIZAD ORA	J.P SELECTA	2001406	565374	1	Temperatura: 170 °C
21	A-11-18	AUTOCLAVE VERTICAL	MRC	UTKBS	LV50482013	1	Temperatura: 121 °C
22	A-11-26	INCUBADOR A	Lovibond	TC 445 S	516/001988	1	Temperatura: 20 °C
23	IMD-11-27	MULTIPARA METROS	HACH	HQ40d	1503000000 00	1	Temperatura: 4,10,20,30,40 °C
24	IMD-11-28	TERMOMETRO DIGITAL	Fluke	51/52 II	25050334W S	1	Temperatura: 70,105, 150 °C
25	IMD-11-35	MULTIPARA METROS	HACH	HQ40d	1503000000 000	1	Temperatura: 4,10,20,30,40 °C
26	IMD-11-41	DATA LOGGER	MADGETE CH	TEMP 2000	Z00307	1	Temperatura: 10,20,30 °C Humedad: 20,60,80 %HR
27	IMD-11-43	Termómetro digital	Taylor	1523	V0270	1	Temperatura: 20 °C
28	IMD-15-01	TERMOHIGR ÓMETRO DIGITAL	MADGETE CH	TEMP 2000A	Z00311	1	Temperatura: 5,10,20,30°C
29	IMD-15-02	TERMOHIGR ÓMETRO DIGITAL	THOMAS SCIENTIFIC	1227U04	130510733	1	Temperatura: 2,4,6 °C
30	IMD-17-06	TERMÓMETRO DIGITAL	THOMAS SCIENTIFIC	1227U04	130511027	1	Temperatura: 2,4,6 °C
31	IMD-17-08	TERMÓMETRO DIGITAL	THOMAS SCIENTIFIC	1227U03	130510729	1	Temperatura: 2,4,6 °C
32	IMD-17-13	TERMÓMETRO DIGITAL	THOMAS SCIENTIFIC	1227U04	130511033	1	Temperatura: 2,4,6 °C
33	PF-08-01	MASAS PATRON F1	Mettler Toledo	Clase F1	N.A	8	Juego de Masas Patrón 0.5 g; 1 g; 2 g; 5 g; 10 g; 50 g; 100 g; 200 g

34	PF-08-02	MASAS PATRON M1	Mettler Toledo	Clase M1	N.A	13	Juego de masas Patrón M1 0.01g; 0.02 g; 0.05 g; 0.1 g; 0.2 g; 0.5 g; 1 g; 2 g; 5 g; 10 g; 20 g; 50 g; 100 g
35	SIN CÓDIGO	TERMOCUP LA CONECTOR MIANUTURA MACHO	INLET DGM	N.A.	N.A	1	Puntos 15, 20 y 30 °C
36	SIN CÓDIGO	TERMOCUP LA CONECTOR MINIATURA HEMBRA	OULET DGM	N.A.	N.A	1	Puntos 15, 20 y 30 °C
37	SIN CÓDIGO	TERMOCUP LA RÍGUDA DE 1,9 metros ENCHUFE DE CONECCIÓN MACHO DE CLAVIJA REDONDA	SONDA	N.A.	N.A	1	Puntos 100, 150 Y 200 °C

### Tercera. - Condiciones Operativas

El Contratista se obligó a entregar la “Contratación del Servicio de Calibración de Equipos LAB IAMQ” de acuerdo con los términos de referencia y obligaciones del contratista de la oferta y orden de compra, los cuales fueron entregados en las instalaciones del laboratorio de la Secretaría de Ambiente, ubicada en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa, sin ninguna novedad y a entera satisfacción.

### Cuarta. - Liquidación Económica Parcial

El pago del contrato se realizará de manera parcial, previo a presentación de la documentación pertinente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Monto del Contrato u Orden de Compra	\$ 3.316,00
(-) Multas por mora 0 días	\$0
IVA del total del contrato u orden de compra	\$ 397,82
Valor + IVA del total del contrato u orden de compra	\$ 3.713,92
Valor del pago parcial	\$ 2.943,00
IVA del pago parcial	\$ 353,16
Valor + IVA del pago parcial a cancelar	\$ 3.296,16

El valor a pagar será de \$ 3.296,16USD (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) INCLUIDO IVA, corresponderá a la Coordinación Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

**Quinta: Liquidación de Plazos.**

El plazo para la entrega recepción de la “Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos LAB IAMQ” es de 180 días contados a partir del 22 de julio de 2021.

Fecha suscripción del contrato u Orden de Compra	(22/07/2021)
Plazo contractual 180 días calendario	(18/01/2022)
Solicitud de fecha y hora de recepción del proveedor, primera entrega parcial	(15/09/2021)
Fecha en que se cumple el plazo	(18/01/2022)
Fecha de recepción y constatación de los productos primera entrega parcial	(16/09/2021)
DÍAS DE MORA	0

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

**Sexta. - Constancia de la Recepción**

El Administrador del Contrato y el Técnico delegado para la recepción, proceden a recibir la “Contratación del Servicio de Calibración de Equipos LAB IAMQ” entregado por parte de la Sra. Karina Elizabeth Barberán Alcívar, y dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características estipuladas en los Términos de Referencia, Pliegos, Oferta y Contrato.

El contratista entrega los certificados de calibración de los equipos calibrados para la primera entrega parcial. Los certificados entregados cumplen los requisitos de la acreditación bajo la Norma 17025 ante el ILAC MRA – A2LA (Certificado No. 4150.01) y contienen la siguiente información:

- ✓ Título
- ✓ Nombre y dirección del laboratorio y localidad donde se efectuó la calibración, si fuera diferente a la dirección del
- ✓ Identificación única del documento.
- ✓ Nombre y dirección del cliente
- ✓ Identificación del método utilizado
- ✓ Identificación del equipo calibrado
- ✓ Fecha de realización de la calibración
- ✓ Resultados de la calibración
- ✓ Nombres, funciones y firmas de quienes autorizan el certificado de calibración
- ✓ Condiciones ambientales bajo las que se hizo la calibración
- ✓ Incertidumbre de la calibración
- ✓ Declaración de la conformidad con una especificación, cuando corresponda
- ✓ Evidencia de la trazabilidad de la calibración.

**Séptima. - Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales**

Se concluye que la empresa TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO SA. ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a la cantidad, términos de referencia del contrato u orden de compra No. INF-FA-013-2021.

**Octava. - Aceptación de las partes**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente por las personas intervinientes.

Jéssica Fernanda Alvear Manosalvas  
**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA**

Camila Altamirano Meza  
**TÉCNICO DELEGADO PARA LA RECEPCIÓN**

Karina Elizabeth Barberán Alcívar  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**TECHNOLOGY & METROLOGY TEGMETRO SA.**



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-FA-014-2021 DENOMINADO CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO**

En la ciudad de Quito, a 07 de febrero de 2022, conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte, comparece la Comisión de recepción de la Orden de compra, designado mediante Memorando Nro. FA-2021-0137-M y en representación del contratista, Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, la Sra. Jenny Diaz con el objeto de proceder a la recepción definitiva del Servicio de internet corporativo, que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

**Primera.- Antecedentes:**

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0114, 13 de abril de 2021, por la cual se reformó la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, en el Artículo 334, numeral 2, "(...) Las entidades contratantes podrán realizar varias ínfimas en el año de los mismos bienes y servicios, cuya sumatoria exceda el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, exclusivamente en los siguientes casos: (...) 2. La adquisición de combustibles en operaciones de la entidad, cuyo monto mensual no podrá superar el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado (...)".

Mediante Resolución Nro. FA-2021-0055-R, la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, resuelve: "(...) Artículo 1, "Adjudicar el proceso de ínfima cuantía Nro. INF-FA-014-2021, denominado "Contratación del Servicio de Internet Corporativo", al proveedor Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP con número de RUC: 1768152560001, por el valor de TRES MIL VEINTICUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3024.00) más IVA...".

Mediante Memorando Nro. FA-2021-0137-M de 06 de septiembre de 2021 la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, indica "de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNC, las actas de recepción parcial(es) y/o definitiva serán suscritas por el contratista, el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en la ejecución del contrato; En tal razón se designa como comisión para la recepción, a los siguientes servidores: Administrador de orden de compra: Psic. Jhonny Fabricio Bedoya Chico. Técnico que no ha intervenido en la ejecución del contrato: Ing. Johnny Andrés Zambrano Dueñas."

**Segunda.- Condiciones Generales de Ejecución:**

**Objeto de la Contratación:** Contratación del Servicio de Internet Corporativo

**Precio de la Contratación:** DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.700.00) más IVA



**Plazo de entrega:** El plazo de entrega es inmediato y durará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

**Características del Servicio:** La Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP se obligó a entregar a entera satisfacción del Fondo Ambiental el servicio de internet corporativo, según las siguientes características:

Descripción	Especificación del Servicio
Servicio	Internet
Capacidad MB	25
Compresión	1:1
Soporte técnico	7x24x365
Disponibilidad	99.6%
Última Milla	Fibra Óptica

#### **Tercera.- Condiciones Operativas:**

##### **Compromisos proveedor:**

- Al ser equipos de su propiedad, debe realizar la reposición inmediata por otro equipo ante: Defectos de fábrica, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes, entre otros que impidan la entrega del servicio de Internet.
- La reparación debe realizarse como máximo hasta un día laborable luego de reportar la incidencia al Oferente para los trabajos de mantenimiento o reposición de equipos.
- El costo de la reparación debe ser asumida por el Oferente con excepción de los casos en que los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los equipos por parte del Contratante.

#### **Cuarta.- Liquidación Económica**

- Los pagos fueron cargados a certificación presupuestaria No. 104, correspondiente a la partida presupuestaria 02.01.01.08.730105.000.17.01.000.00000000.000 TELECOMUNICACIONES.
- El Pago será de forma mensual contra presentación de la factura de los servicios provistos por el Oferente.
- Para el pago es necesario se incluya un Informe Técnico, mediante él se confirme la recepción del Servicio a entera satisfacción del Fondo Ambiental.

Periodo de servicio	Valor pagado	Factura	Informe técnico CÓDIGO Nro.: SA-TICS- 2021-ITE-001
Agosto 2021	255,00	001-999-000000682	INFORME Nro.: 003
Septiembre 2021	450,00	001-777-181367343	INFORME Nro.: 004
Octubre 2021	450,00	001-777-183161361	INFORME Nro.: 005
Noviembre 2021	450,00	001-777-184918824	INFORME Nro.: 006
Diciembre 2021	450,00	001-777-186667462	CÓDIGO Nro.: SA-TICS- 2022-ITE-001: INFORME Nro.: 001
Sub total	2.055,00		
IVA 12%	246,60		
Total	2.301,60		

El valor total pagado es de \$ 2.301,60 (DOS MIL TRESCIENTOS UNO CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA.

#### Quinta.- Liquidación de Plazos:

El plazo de entrega es inmediato y se prolongará hasta devengar la totalidad del número de galones de combustible adquiridos o el rubro contratado.

Fecha suscripción de Orden de Compra (dd,mm,aa)	18/08/2021	
Plazo contractual	Hasta el 31 de diciembre de 2021	
Fechas de emisión de facturas de acuerdo a periodo de servicio brindado	Periodo	Fecha emisión de factura
	Agosto	28/09/2021
	Septiembre	03/10/2021
	Octubre	03/11/2021
	Noviembre	03/12/2021
	Diciembre	03/1/2022
Días de mora o incumplimiento	0	

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

**Sexta.- Constancia de la Recepción:**

Se deja constancia del servicio recibido mediante los informes técnicos para la gestión de pago del servicio de internet, elaborados por el Ing. Franklin Coloma, responsable de Tecnología de la Secretaría de Ambiente y las facturas recibidas durante el periodo de vigencia del contrato.

Periodo de servicio	Código	Informe técnico	Elaborado por	Factura
Agosto 2021	CÓDIGO Nro.: SA-TICS-2021-ITE-001	No. 003	Ing. Franklin Coloma	001-999-000000682
Septiembre 2021	CÓDIGO Nro.: SA-TICS-2021-ITE-001	No. 004	Ing. Franklin Coloma	001-777-181367343
Octubre 2021	CÓDIGO Nro.: SA-TICS-2021-ITE-001	No. 005	Ing. Franklin Coloma	001-777-183161361
Noviembre 2021	CÓDIGO Nro.: SA-TICS-2021-ITE-001	No. 006	Ing. Franklin Coloma	001-777-184918824
Diciembre 2021	CÓDIGO Nro.: SA-TICS-2022-ITE-001	No. 001	Ing. Franklin Coloma	001-777-186667462

**Séptima.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:**

Se concluye que la Corporación Nacional de Telecomunicaciones – CNT EP con RUC Nro. 1768152560001 ha cumplido a entera satisfacción la entrega del servicio de internet corporativo de acuerdo a lo establecido en orden de compra No. INF-FA-014-2021

El Servicio de Internet Corporativo fue entregado por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones – CNT EP en el periodo comprendiendo entre el 18 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2021.

Se recibió con normalidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana en las instalaciones del Fondo Ambiental y de la Secretaría de Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

El servicio fue pagado de forma mensual conforme la presentación de factura e informes de técnico de forma mensual a cargo del administrador definidas en orden de compra No. INF-FA-022-2021.



**Octava.- Aceptación de las partes:**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, por las personas intervinientes.

Psic. Fabricio Bedoya  
**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA**

Sra. Jenny Diaz  
**En representación de  
Corporación Nacional de  
Telecomunicaciones – CNT EP**

Sr. Andrés Zambrano  
**Técnico no interviniente en proceso de  
ejecución de contrato**

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de octubre de 2021, conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte comparece el Sr. Ing. Paúl Alejandro Romero Barreno en calidad de Administrador de Contrato, designado mediante Oficio Nro. FA-2021-0171-O de fecha 25 de agosto de 2021 por la Abg. Verónica Alexandra Pérez Sarmiento DIRECTORA EJECUTIVA (E) del Fondo Ambiental, el Tlgo. Luis Guanoluisa, Técnico que no intervino en el proceso y, en calidad de contratista el Sr. Ing. Héctor Rodrigo Astudillo Cobo - Representante Legal de SISTEMAS TECNOLÓGICOS ALCATECNI CIA. LTDA., con el objeto de proceder a la formalización del acta de entrega recepción definitiva del proceso de: “Adquisición de un Patrón Secundario de Radiación Solar Global - Calidad del aire de la REMMAQ” que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

### **Primera.- Antecedentes:**

Mediante certificación presupuestaria Nro. 103 con fecha 10 de agosto de 2021, la Coordinación Administrativa Financiera del Fondo Ambiental certifica que en el presupuesto institucional existe el valor de USD 4552,80 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS con 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en la partida presupuestaria Nro. 03.01.02.02.840104.000.17.01 denominada “Maquinaria y Equipos”, para la contratación denominada “Adquisición de un Patrón Secundario de Radiación Solar Global - Calidad del aire de la REMMAQ”.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1106-O de 16 de agosto de 2021 el Ing. Edison Iván Bastidas Altamirano, Secretario de Ambiente (E), solicitó a la Abg. Verónica Pérez Sarmiento, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Ambiental, lo siguiente: “... *me permito solicitar se proceda con la adjudicación del proceso de ínfima cuantía, denominado “Adquisición de un Patrón Secundario de Radiación Solar Global - Calidad del aire de la REMMAQ”, de acuerdo a lo recomendado por la unidad requirente en Informe de evaluación técnico y económico (Cuadro comparativo de ofertas) ...*”;

Mediante comentario inserto en el oficio No. GADDMQ-SA-2021-1106-O de 16 de agosto de 2021, la Abg. Verónica Pérez Sarmiento, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Ambiental, dispone “*Autorizado, proceder conforme normativa legal vigente*”; de esta manera se autoriza el inicio del proceso de contratación, denominado “Adquisición de un Patrón Secundario de Radiación Solar Global - Calidad del aire de la REMMAQ”;

Mediante resolución Nro. FA-2021-0056-R, en lo establecido en el artículo 1, la Abg. Verónica Pérez Sarmiento, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Ambiental, resolvió “*Adjudicar el proceso de ínfima cuantía No. INF-FA-015-2021, denominado “Adquisición de un Patrón Secundario de Radiación Solar Global - Calidad del aire de la REMMAQ” a la empresa Sistemas Tecnológicos*”

*Alcatecni Cía. Ltda. con número de RUC: 1792357365001, por un valor de USD \$ 4.065,00 (CUATRO MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América) más IVA, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas por la Institución, así como la oferta presentada.”.*

La Orden de Compra por ínfima cuantía Nro. INF-FA-015-2021, es suscrita con fecha 23 de agosto de 2021 por el Fondo Ambiental y por la empresa Sistemas Tecnológicos ALCATECNI Cía. Ltda. con número de RUC: 1792357365001, para la contratación de “Adquisición de un Patrón Secundario de Radiación Solar Global - Calidad del aire de la REMMAQ”

Mediante Oficio Nro. FA-2021-0171-O con fecha 25 de agosto de 2021, la Abg. Verónica Pérez Sarmiento, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Ambiental, notifica la designación como Administrador de la Orden de Compra Nro. INF-FA-015-2021 al Ing. Paúl Alejandro Romero Barreno, Técnico Ambiental y como Técnico que no ha intervenido en la ejecución del Contrato al Tlgo. Luis Eduardo Guanoluisa Quinga.

**Segunda.- Condiciones Generales de Ejecución:**

Objeto de la Contratación: “Adquisición de un Patrón Secundario de Radiación Solar Global - Calidad del aire de la REMMAQ”.

Código: INF-FA-015-2021

Precio de la Contratación: El valor de la presente contratación es de CUATRO MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4.065,00) más IVA.

Plazo: El plazo de entrega de la totalidad de los productos, es de sesenta (60) días calendario contados desde la suscripción de orden de compra.

Se procede a verificar las características técnicas del equipo recibido, las mismas que son detalladas a continuación:

<b>Código CPC</b>	<b>Descripción</b>	<b>Especificaciones Técnicas</b>	<b>Cantidad</b>
4821200212	Patrón Secundario de Radiación Solar Global	Patrón Secundario de Radiación Solar Global <b>Marca:</b> Hukseflux <b>Modelo:</b> SR30-M2-D1 Cumple con: ISO 9060:2018 (Estándar Secundario – Clase A) ISO 9060:1990 IEC 61724-1:2017 Clase A	1

		<p><b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>          Tipo de medición: radiación solar hemisférica</p> <p><b>CLASIFICACIÓN ISO</b>          ISO 9060: 2018 piranómetro Clase A, espectralmente plana          ISO 9060: 1990 piranómetro patrón secundario          Nivel de rendimiento de la OMM y          Cumplimiento de la norma IEC 61724-1.</p> <p><b>Incertidumbre de calibración</b> &lt;1,2% (k = 2)  <b>Mensurando.</b> Ángulo de inclinación del sensor  <b>Incertidumbre de medición de inclinación.</b> ± 1° (0 a 90° de inclinación, -30 a + 50 ° C)  <b>Calefacción y Ventilación.</b> Incluida  <b>Tecnología de calefacción y ventilación empleada.</b> Por recirculación  <b>Modo de funcionamiento estándar.</b>          Calentador y ventilador encendidos:  <b>Consumo de energía.</b> &lt; 3 W a 12 VDC  <b>Desplazamiento cero.</b> &lt; 2 W / m<sup>2</sup>  <b>Trazabilidad de la calibración.</b> Hacia la Referencia Radiométrica Mundial (World Radiometric Reference – WRR).  <b>Certificado de calibración.</b> Incluido, contenido según ISO / IEC 17025  <b>Rango espectral.</b> 285 a 3000x10<sup>-9</sup> m  <b>Rango de Temperatura de funcionamiento nominal.</b> -40 a +80°C  <b>Respuesta de temperatura.</b> &lt;± 0.4% (-30 a +50 °C)  <b>Prueba de respuesta a la temperatura del instrumento.</b> Informe incluido  <b>Prueba de respuesta direccional del instrumento.</b> Informe incluido a 95°  <b>Prueba de inclinación del sensor del instrumento.</b> Informe incluido (0 a 90°, -30 a + 50 °C)  <b>Longitud de cable.</b> 5 m  <b>Rango de voltaje de funcionamiento nominal.</b> De 8 a 30 VDC</p> <p><b>OPERACIÓN EN MODO DE BAJO CONSUMO</b>          Estado de funcionamiento del calentador y el ventilador en Apagado</p>	
--	--	---	--



		<p><b>Desplazamiento del cero.</b> 5 W/m<sup>2</sup> (sin ventilación)</p> <p><b>Consumo de energía.</b> &lt;0,1 W a 12 VDC</p> <p><b>COMUNICACIÓN DIGITAL</b></p> <p><b>Salida digital:</b> irradiancia en W/m<sup>2</sup>, temperatura del cuerpo del instrumento en °C, ángulo de inclinación en °, humedad interna en %HR, velocidad del ventilador en RPM</p> <p><b>Protocolo de comunicación.</b> Modbus – SDI 12</p> <p><b>Modo de transmisión.</b> RTU</p> <p><b>Interfaz de hardware.</b> RS-485 de 2 hilos (semidúplex)</p> <p><b>Presentación.</b> Sensor con doble domo de cuarzo y comunicaciones alámbrica SDI-12</p>	
--	--	---	--

El momento de la entrega del bien, el proveedor indica que el modelo SR30-D1 del patrón secundario de radiación global ofertado en la cotización Nro. SIS-202-2021 de fecha 16 de agosto de 2021 es un modelo que se encuentra discontinuado y por lo tanto entrega el modelo más actual: SR30-M2-D1, que cumple con las mismas características técnicas y además de que su diseño en cuanto a las tarjetas electrónicas ha sido mejorado, constituyendo una condición favorable para el Fondo Ambiental. Como sustento de lo mencionado el proveedor entrega el oficio Nro. NR.DA.429.2021 con fecha 19 de octubre en donde se indica lo mencionado.

Para comprobar lo indicado por el proveedor se procede a realizar un cuadro comparativo entre los dos modelos, con información obtenida directamente de los manuales del fabricante:

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MODELO	
	SR30-M2-D1	SR30-D1
Clasificación ISO (ISO 9060:2018)	Piranómetro Clase A espectralmente plano	N/D*
Clasificación ISO (ISO 9060:1990)	Piranómetro Patrón Secundario	Piranómetro Patrón Secundario
WMO performance level (WMO-No. 8, seventh edition 2008)	Piranómetro de alta calidad	Piranómetro de alta calidad
<b>LISTA DE CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN ISO 9060</b>		
Respuesta de tiempo (95 %)	3 s	3s
Desplazamiento del Cero a (respuesta a 200 W/m <sup>2</sup> de radiación térmica neta)	< 2 W/m <sup>2</sup>	< 2 W/m <sup>2</sup>
- en modo de operación estándar	< 2 W/m <sup>2</sup>	< 2 W/m <sup>2</sup>
- en modo de media potencia	< 2 W/m <sup>2</sup>	< 2 W/m <sup>2</sup>
- en modo de bajo consumo	< 5 W/m <sup>2</sup>	< 5 W/m <sup>2</sup>

Desplazamiento del Cero b (respuesta a un cambio de temperatura ambiente de 5 K/h)	$< \pm 2 \text{ W/m}^2$	$< \pm 2 \text{ W/m}^2$
Desplazamiento del Cero c (desplazamiento total del cero)  - en modo de operación estándar - en modo de media potencia - en modo de bajo consumo	Desplazamiento del Cero a + Desplazamiento del Cero b + 1 W/m <sup>2</sup>  < 5 W/m <sup>2</sup> < 5 W/m <sup>2</sup> < 8 W/m <sup>2</sup>	<b>N/D*</b>
No estabilidad	$< \pm 0.5 \%$ de cambio por año	$< \pm 0.5 \%$ de cambio por año
No linealidad	$< \pm 0.2 \%$ (100 to 1000 W/m <sup>2</sup> )	$< \pm 0.2 \%$ (100 to 1000 W/m <sup>2</sup> )
Respuesta Direccional	$< \pm 10 \text{ W/m}^2$	$< \pm 10 \text{ W/m}^2$
Prueba de respuesta direccional para el instrumento individual	Reporte incluido <b>para un ángulo de incidencia de 0 a 95°</b>	Reporte incluido
Selectividad espectral	$< \pm 3 \%$ ((0.35 a 1.5) x 10 <sup>-6</sup> m)	$< \pm 3 \%$ ((0.35 a 1.5) x 10 <sup>-6</sup> m)
Error espectral de la irradiancia global con cielo despejado	$< \pm 0.5 \%$	<b>N/D*</b>
Respuesta de temperatura	$< \pm 0.4 \%$ (-30 a +50 °C)	$< \pm 0.4 \%$ (-30 a +50 °C)
Prueba de respuesta de temperatura para el instrumento individual	Reporte incluido	Reporte incluido
Respuesta a la inclinación	$< \pm 0.2 \%$ (0 a 90° a 1000 W/m <sup>2</sup> )	$< \pm 0.2 \%$ (0 a 90° a 1000 W/m <sup>2</sup> )
<b>CUMPLIMIENTO DE IEC 61724-1:2017</b>		
IEC 61724-1:2017	Cumple con los requisitos del sistema de monitoreo fotovoltaico Clase A y Clase B	Cumple con los requisitos del sistema de monitoreo fotovoltaico Clase A y Clase B
<b>ESPECIFICACIONES ADICIONALES</b>		
Rango espectral (20 % punto de transmisión)	(285 a 3000) x 10 <sup>-9</sup> m	(285 a 3000) x 10 <sup>-9</sup> m
Ángulo del Campo de Visión	180 °	180 °
Tecnología empleada	Ventilación y Calentamiento por recirculación (RVH TM)	Ventilación y Calentamiento por recirculación (RVH TM)
Calentamiento	Incluido	Incluido
Ventilación	Incluido	Incluido
Modo de operación estándar	Calentador y ventilador encendidos [ON]	Calentador y ventilador encendidos [ON]
Consumo de energía máximo	$< 3.0 \text{ W}$ a 12 VDC	$< 2.3 \text{ W}$ a 12 VDC
Definición de salida	Promedio móvil sobre 4 medidas, actualizadas cada 0.1 s	Promedio móvil sobre 4 medidas, actualizadas cada 0.1 s
Intervalo de solicitud de datos recomendado	1s, guardando promedios de 60s	1s, guardando promedios de 60s
Rango de medida	-400 a 4000 W/m <sup>2</sup>	-400 a 4000 W/m <sup>2</sup>
Estado estable de desplazamiento de cero	$< \pm 1 \text{ W/m}^2$ (-40 a + 80 °C)	$< \pm 1 \text{ W/m}^2$ (-40 a + 80 °C)
<b>Mesurando</b>	Radiación solar hemisférica	Radiación solar hemisférica

Mesurando de radiometría del Sistema Internacional	Irradiancia en W/m <sup>2</sup>	Irradiancia en W/m <sup>2</sup>
Resolución de irradiancia	0.05 W/m <sup>2</sup>	0.05 W/m <sup>2</sup>
<b>Mesurando</b>	Temperatura del cuerpo del sensor	
Incertidumbre de la medida del sensor de temperatura	± 0.5 °C	± 0.5 °C
Resolución del sensor de temperatura	7.8 x 10 <sup>-3</sup> °C	7.8 x 10 <sup>-3</sup> °C
<b>Mesurando</b>	Sensor del ángulo de inclinación	
Incertidumbre de la medida de inclinación	± 1 ° (0 a 90 °)	± 1 °
Rango de medida de inclinación	0 a 180 °	0 a 180 °
Límite de detección del sensor de inclinación	< 0.1 ° (cambio detectable significativo más pequeño en un intervalo menor a 10 min)	< 0.1 ° (cambio detectable significativo más pequeño en un intervalo menor a 10 min)
<b>Mesurando</b>	Sensor interno de humedad relativa	
Incertidumbre del sensor de humedad	± 3 % RH (para humedad relativa entre el 0 y 80 %)	± 3 % RH
Histéresis del sensor de humedad	± 1 % RH	N/D*
<b>Mesurando</b>	Sensor interno de presión	
Incertidumbre de la medida	± 4 mbar	± 4 mbar
Estándares que rigen el uso del instrumento	IEC 61724-1; Monitoreo del rendimiento del sistema fotovoltaico – guía para mediciones, intercambio y análisis de datos. ISO/TR 9901:1990 Energía Solar -- Piranómetros de campo – prácticas recomendadas de uso ASTM G183 – 15 Prácticas estándar para el uso en campo de Piranómetros, Pirheliómetro y Radiómetros UV	IEC 61724-1; Monitoreo del rendimiento del sistema fotovoltaico – guía para mediciones, intercambio y análisis de datos. ISO/TR 9901:1990 Energía Solar -- Piranómetros de campo – prácticas recomendadas de uso ASTM G183 – 15 Prácticas estándar para el uso en campo de Piranómetros, Pirheliómetro y Radiómetros UV
<b>MECÁNICO</b>		
Material del domo	Cristal óptico, N-BK7	N/D*
<b>AMBIENTE</b>		
Rango de temperatura de operación nominal	-40 a +80 °C	-40 a +80 °C
Clase de protección IP	IP67	IP67
<b>MODO DE OPERACIÓN ESTÁNDAR</b>		
Modo de operación	Calentador encendido [ON] y ventilador encendido [ON]	Calentador encendido [ON] y ventilador encendido [ON]
Desplazamiento de Cero a	< 2 W/m <sup>2</sup>	< 2 W/m <sup>2</sup>

Rango de voltaje de alimentación	8 a 30 VDC	8 a 30 VDC
Consumo de energía	< 3.0 W a 12 VDC	< 2.3 W a 12 VDC
<b>COMUNICACIÓN DIGITAL</b>		
Salidas digitales	irradiancia en W/m <sup>2</sup> temperature del cuerpo del instrumento en °C humedad interna del instrument en % presión interna del instrumento en Pa ángulo de inclinación del instrumento en ° velocidad del ventilador en RPM corriente del ventilador en A corriente del calentador en A	irradiancia en W/m <sup>2</sup> temperature del cuerpo del instrumento en °C humedad interna del instrument en % presión interna del instrumento en Pa ángulo de inclinación del instrumento en ° velocidad del ventilador en RPM corriente del ventilador en A corriente del calentador en A
Interfaz del hardware	2-wire (half-duplex) RS-485	2-wire (half-duplex) RS-485
Protocolo de comunicación	Modbus	Modbus
Modo de transmisión	RTU	RTU
Configuración de la velocidad de transmisión	9600, 19200, 38400, 115200	9600, 19200, 38400, 115200
Bits de datos	8	8
Bits de Paridad	None, even, odd	None, even, odd
Bits de Parada	One	One
Configuración serie por defecto	19200 bits/s, eight data bits, even parity, one stop bit (19200 8E1)	19200 bits/s, eight data bits, even parity, one stop bit (19200 8E1)
Dirección del dispositivo por defecto	1	1
Rango en modo común RS-485	± 25 V	± 25 V

\* N/D – No Disponible en el manual del Patrón

Se puede evidenciar que el modelo SR30-M2-D1 cumple con todas las características técnicas solicitadas en la Orden de Compra, adicionalmente en el manual del fabricante se indica que este modelo posee un diseño electrónico mejorado en relación a su predecesor el modelo SR30-D1, y además viene con un software actualizado, por lo que se considera una condición favorable para la institución. Lo señalado se puede observar en la en la siguiente captura del manual del patrón de radiación global:

#### Improved electronics

Model SR30-M2-D1 is the successor of the popular SR30-D1. SR30-M2-D1 offers improved electronics design over its predecessor SR30-D1 and is delivered with new Hukseflux Sensor Manager software.

### Tercera.- Condiciones Operativas:

El Contratista se obligó a entregar el Patrón Secundario de Radiación Global de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Pliegos, Oferta y Orden de Compra, los cuales fueron entregados en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa, instalaciones del Laboratorio de IAMQ de la Secretaría de Ambiente, sin ninguna novedad y a entera satisfacción.

### Cuarta.- Liquidación Económica

El pago de la Orden de Compra se realizará de manera definitiva una vez se ha recibido a satisfacción el Patrón Secundario de Radiación Global por parte de la entidad contratante, se haya suscrito el acta de entrega recepción definitiva, así como la presentación de la respectiva factura.

Monto del Contrato u Orden de Compra	\$4.065,00
(-) Multas por mora 0 días	\$0,00
IVA del total del contrato u orden de compra	\$487,80
Valor a pagar + IVA del total del contrato u orden de compra	\$4.552,80

El valor a pagar será de \$4.552,80 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA, corresponderá a la Coordinación Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

### Quinta: Liquidación de Plazos.

El plazo para la entrega recepción de la “Adquisición de un Patrón Secundario de Radiación Solar Global - Calidad del aire de la REMMAQ” es de 60 días calendario contados a partir del 23 de agosto de 2021.

Fecha suscripción del contrato u Orden de Compra	23/08/2021
Plazo contractual	60 días
Solicitud de fecha y hora de recepción del proveedor.	18/10/2021
Fecha en que se cumple el plazo para la entrega	22/10/2021

Fecha de recepción y constatación de los productos	19/10/2021
Fecha de suscripción del acta entrega recepción definitiva	21/10/2021
DÍAS DE MORA	0 días

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

**Sexta.- Constancia de la Recepción:**

El Administrador del Contrato, Ing. Paul Romero y el técnico que no intervino en el proceso, Tlgo. Luis Guanoluisa, proceden a recibir el Patrón Secundario de Radiación Solar Global entregado por parte de SISTEMAS TECNOLÓGICOS ALCATECNI CIA. LTDA; y dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características estipuladas en las Especificaciones Técnicas, Pliegos, Oferta y Orden de Compra.

Una vez recibido el bien en las instalaciones del Laboratorio de IAMQ de la Secretaría de Ambiente, se proceden a realizar las respectivas pruebas de funcionamiento del mismo, se llega a verificar que las señales entregadas y las comunicaciones del mismo están dentro del comportamiento normal del sensor.

Para los diferentes tipos de comunicación industrial solicitados en la Orden de Compra, el proveedor entrega adicionalmente los siguientes dispositivos:

- Conversor RS485 a RS232
- Conversor RS232 a USB
- Conversor SDI-12 a Modbus interface

Junto con el bien recibido se recepta la siguiente documentación:

- Certificado de Calibración
- Certificado del Producto
- Pruebas de respuesta direccional
- Respuesta de Temperatura
- Caracterización del sensor de Inclinación
- Garantía Técnica por el periodo de 1 año
- Informe NR.DA.429.2021
- Catálogo del modelo SR-30-D1
- Manuales y software para el uso del sensor en formato digital (CD-ROM)



**Séptima.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:**

Se concluye que la empresa SISTEMAS TECNOLÓGICOS ALCATECNI CIA. LTDA, ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas y sus obligaciones, correspondientes a la orden de compra Nro. INF-FA-015-2021.

**Octava.- Aceptación de las partes:**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, por las personas intervinientes.

Ing. Paúl Romero  
C.I: 060418133-9  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Tlgo. Luis Guanoluisa  
C.I: 171726371-7  
**TECNICO DELEGADO PARA LA RECEPCIÓN**

Ing. Héctor Rodrigo Astudillo Cobo  
C.I: 160026704-9  
**Representante Legal**  
**SISTEMAS TECNOLÓGICOS ALCATECNI CIA. LTDA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DENOMINADO:  
“Pasajes al Exterior para la participación de la ciudad de Quito en la Asamblea General  
del proyecto Clever Cities”**

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de septiembre de 2021 conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte comparece la Sra. Mgs. Karla Estefanía Hurtado Montero en calidad de Administradora de Contrato, el Sr. Psic. Jhonny Fabricio Bedoya Chico en calidad de técnico que no ha intervenido en la ejecución del contrato y, en calidad de contratista el Sr. Nicolás Pumisacho, representante Legal de la empresa Corporación Dávila & Granda CORPODG Cía. Ltda. con el objeto de proceder a la recepción del servicio que se detalla en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

**Primera.- Antecedentes:**

Que, mediante documento denominado “Identificación de la necesidad para la contratación de: “Pasajes al Exterior para la participación de la ciudad de Quito en la Asamblea General del proyecto Clever Cities” de 14 de septiembre de 2021, elaborado por la Mgs. Karla Estefanía hurtado Montero, Analista Ambiental, revisado y aprobado por Mgs. Mónica Eulalia Poma Salazar Coordinadora de Planificación de la Secretaria de Ambiente, se recomienda: “En consideración de los lineamientos contenidos en la Resolución No. A -003-2021 de 15 de enero de 2021, una vez que se cuenta con las justificaciones: técnico, jurídica y económica, se recomienda se continúe con el proceso de contratación, dando estricto cumplimiento a la normativa legal dispuesta para el efecto. En base de lo expuesto, se solicita autorice, la necesidad de la contratación e inicio de etapa preparatoria de “Pasajes al Exterior para la participación de la ciudad de Quito en la Asamblea General del proyecto Clever Cities” bajo el procedimiento de Ínfima Cuantía.”;

Que, mediante oficio Nro. Oficio Nro. FA-2021-0187-O de 14 de septiembre de 2021, la Abg. Verónica Pérez Sarmiento Directora Ejecutiva (E) indica al Ing. Edison Ivan Bastidas Altamirano, Secretario de Ambiente (E) lo siguiente “con la finalidad de dar cumplimiento a la planificación institucional y con base en el informe de necesidad adjunto al memorando en mención, autoriza el inicio de la fase preparatoria de la presente contratación”;

Que, mediante Certificado de Verificación de Producto en Catálogo Electrónico Nro.CAF-VC-030-2021 de 14 de septiembre 2021, suscrito por el Ing. Andrés Zambrano Dueñas, Asistente, informa que se ha dado cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indicando que no existe disponibilidad de productos para la “Pasajes al Exterior para la participación de la ciudad de Quito en la Asamblea General del proyecto Clever Cities”, en el catálogo electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Términos de Referencia para la contratación de “Pasajes al Exterior para la participación de la ciudad de Quito en la Asamblea General del proyecto Clever Cities” por Ínfima Cuantía, de 14 de septiembre de 2021, elaborado por la Mgs. Karla Estefanía Hurtado Montero, Analista Ambiental, revisado y aprobado por Mgs. Mónica Eulalia Poma Salazar Coordinadora de Planificación de la Secretaria de Ambiente, se estableció las condiciones de ejecución y requisitos mínimos para esta contratación;



Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1273-O de 15 de septiembre de 2021, el Ing. Edison Ivan Bastidas Altamirano, Secretario de Ambiente (E) solicita la publicación de

"Ínfima Cuantía" en portal SERCOP, para la " Pasajes al Exterior para la participación de la ciudad de Quito en la Asamblea General del proyecto Clever Cities"; con Código Necesidad Ínfima Cuantía: NIC-1768129900001-2021-40011 se procedió a publicar en SOCE la necesidad antes referida;

Que, mediante "Informe de selección técnico y económico cuadro comparativo de ofertas para la contratación de "Pasajes al Exterior para la participación de la ciudad de Quito en la Asamblea General del proyecto Clever Cities" mediante Ínfima Cuantía, de 16 de septiembre de 2021, elaborado por la Mgs. Karla Estefanía hurtado Montero, Analista Ambiental, revisado y aprobado por Mgs. Mónica Eulalia Poma Salazar Coordinadora de Planificación de la Secretaria de Ambiente, se recomendó: *"Por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, se recomienda que se realice la contratación con la empresa Corporación Dávila & Granda CORPODG Cía. Ltda. con número de RUC: 1792843278001"*;

Que, mediante Certificación Presupuestaria Nro. 111 de 17 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Velastegui Lara, Coordinador Administrativo Financiero (E) del Fondo Ambiental, certificó que en el presupuesto institucional existe el valor de MIL SEIS CIENTOS ONCE CON 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.611,56), en la partida presupuestaria Nro. 03.01.03.04.730302.000.17.01 "Pasajes al exterior";

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-2021-1291-O de 17 de septiembre de 2021 el Ing. Edison Ivan Bastidas Altamirano, Secretario de Ambiente (E), solicitó a la Abg. Verónica Pérez Sarmiento, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Ambiental, lo siguiente: *"me permito solicitar se proceda con la adjudicación al proveedor Corporación Dávila & Granda CORPODG Cía. Ltda. con RUC: 1792843278001, en proceso de ínfima cuantía, denominado "Pasajes al Exterior para la participación de la ciudad de Quito en la Asamblea General del proyecto Clever Cities", de acuerdo a lo recomendado por la unidad requirente en Informe de evaluación técnico y económico (Cuadro comparativo de ofertas)."*;

Que, mediante comentario inserto en el oficio No. GADDMQ-SA-2021-1291-O de 17 de septiembre de 2021, la Directora Ejecutiva, dispone *"Autorizado gestiones pertinentes conforme normativa" de esta manera se autoriza el inicio de proceso de contratación, denominado "Pasajes al Exterior para la participación de la ciudad de Quito en la Asamblea General del proyecto Clever Cities"*;

Mediante Resolución Nro. FA-2021-0062-R, la Abg. Verónica Pérez Sarmiento, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Ambiental resuelve *"Adjudicar el proceso de ínfima cuantía No. INF-FA-016-2021, denominado "Pasajes al Exterior para la participación de la ciudad de Quito en la Asamblea General del proyecto Clever Cities" con la empresa Corporación Dávila & Granda CORPODG Cía. Ltda. con número de RUC: 1792843278001, por un valor de USD \$ 1.611,56 (Mil seis cientos once con 56/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América) más IVA, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario de conformidad con los términos de referencia determinadas por la Institución, así como la oferta presentada"*

Mediante Oficio Nro. FA-2021-0195-O del 21 de septiembre de 2021 por la Abg. Verónica Pérez Sarmiento, Directora Ejecutiva (E), procede a notificar la designación de administrador de orden de compra y comisión de recepción del proceso Nro. INF-FA-016-2021.

**Segunda.- Condiciones Generales de Ejecución:**

Objeto de la Contratación: Pasajes al Exterior para la participación de la ciudad de Quito en la Asamblea General del proyecto Clever Cities

Código: No. INF-FA-016-2021

Precio de la Contratación.- MIL SEIS CIENTOS ONCE CON 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.611,56)

Plazo: 30 días calendario, contado a partir de la suscripción de la orden de compra.

**Tercera.- Condiciones Operativas:**

El Contratista se obligó a entregar los pasajes al exterior de acuerdo al TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE “Pasajes al Exterior para la participación de la ciudad de Quito en la Asamblea General del proyecto Clever Cities” MEDIANTE ÍNFIMA CUANTÍA, los cuales fueron entregados de forma electrónica al correo del servidor beneficiario, sin ninguna novedad y a entera satisfacción.

Cantidad: 1 pasaje ida y vuelta

Ruta: Quito – Milán – Quito.

Pasajes aéreos (ida y vuelta) con el siguiente itinerario:

Ida: Quito 20 de septiembre de 2021 y llegada Milán 21 de septiembre de 2021.

Vuelta: Milán 25 de septiembre de 2021 y llegada Quito 25 de septiembre de 2021

**Cuarta.- Liquidación Económica**

El pago se realizará con cargo a la en la partida presupuestaria Nro. 03.01.03.04.730302.000.17.01.000.00000000.000; denominada “PASAJES AL EXTERIOR” contenida en la Certificación Presupuestaria Nro. 111 de 17 de septiembre de 2021, emitida por el Coordinador Administrativo Financiero (E) del Fondo Ambiental.

Pasaje aéreo, ruta: Quito – Milán - Quito	\$1.589,16
FEE de emisión boleto internacional (Europa)	\$ 20,00
IVA	\$ 2,40
(-) Multas por mora xx días	\$0,00
Valor a pagar + IVA (total de orden de compra)	\$ 1.611,56

El valor a pagar será de \$ 1.611.56 USD (Mil seiscientos once dólares con cincuenta y seis centavos) INCLUIDO IVA, corresponderá a la Coordinación Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

**Quinta: Liquidación de Plazos**

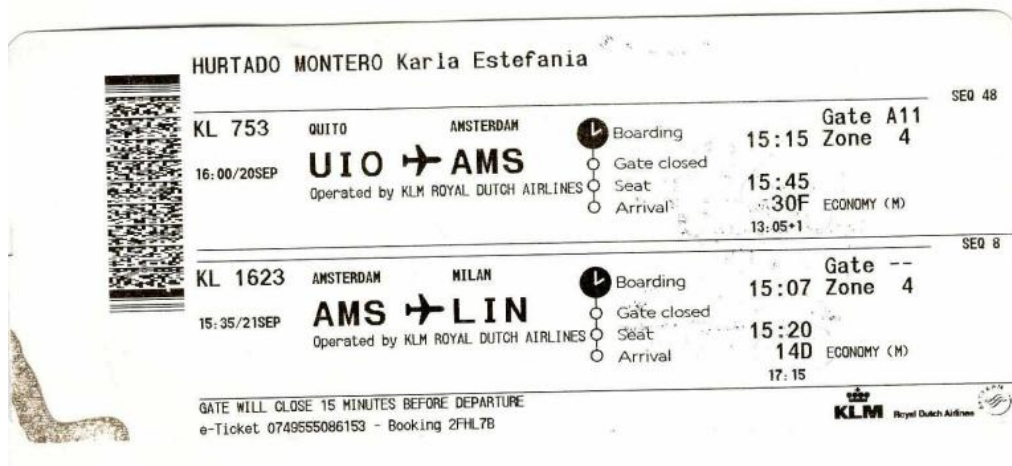
El plazo para la entrega recepción de (*incluir objeto*) es de (incluir plazo constante en el Contrato) contados a partir de (incluir fecha desde que corre el plazo de ejecución contractual)

Fecha suscripción de Resolución de adjudicación No. INF-FA-0062-R	17/09/2021
Plazo de ejecución (Días)	30
Solicitud de fecha y hora de recepción del proveedor.	19/09/2021
Fecha en que se cumple el plazo	17/10/2021
Fecha de recepción y constatación de los productos	19/09/2021
DÍAS DE MORA	N/A

Como se indica en la liquidación de plazos, NO se encuentran días de mora.

**Sexta.- Constancia de la Recepción:**

Los pasajes fueron entregado por parte de la empresa Corporación Dávila & Granda CORPODG Cía. Ltda; y dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características estipuladas en los Términos de Referencia, oferta y orden de compra. El Administrador del Contrato y Técnico designado por parte de la institución proceden a verificar la emisión de los Pasajes mediante el boarding pass, lo cual se evidencia con las siguientes capturas de pantalla:



HURTADO MONTERO Karla Estefania

KL 1618 MILAN AMSTERDAM  
 06:35/25SEP **LIN → AMS**  
 Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

Boarding 06:05  
 Gate closed  
 Seat  
 Arrival

Gate A21 Zone 4  
 06:20  
 22D ECONOMY (M)  
 08:30

SEQ 3

---


KL 757 AMSTERDAM PANAMA CITY  
 12:55/25SEP **AMS → PTY**  
 Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

Boarding 12:14  
 Gate closed  
 Seat  
 Arrival

Gate -- Zone 4  
 12:40  
 28C ECONOMY (M)  
 16:45

SEQ 10

AFTER BOARDING CLOSURE CUSTOMERS WILL BE REFUSED. CHECK MONITOR  
 e-Ticket 0749555086153 - Booking 2FHL7B

 KLM Royal Dutch Airlines

HURTADO MONTERO Karla Estefania


CM 152 PANAMA CITY QUITO  
 18:54/25SEP **PTY → UIO**  
 Operated by COPA AIRLINES

Boarding 17:54  
 Gate closed  
 Seat  
 Arrival

Gate -- Zone 4  
 22D (Y)  
 20:53

SEQ 1

e-Ticket 0749555086153 - Booking 2FHL7B

 KLM Royal Dutch Airlines

 **CopaAirlines** A STAR ALLIANCE MEMBER   **CopaAirlines**

HURTADOMONTERO/KARLA

FREQUENT FLYER

ORDER ID: ABWFD4  
 ETICKET: 0749555086154  
 SEQ: 1

FLIGHT **CM 152** FROM **PTY** TO **UIO**  
 PANAMA CITY QUITO  
 DATE: 25SEP DEP: 18:54 A/R: 20:53

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
	142	4	22D	17:54

\*\*GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE// CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO \*\*  
 A STAR ALLIANCE MEMBER 

**Séptima.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:**

Se dio cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135 el cual dispone la eliminación de compra de pasajes premier, disposición que deberá considerarse en los requerimientos de pasajes del proceso de contratación vigente.

Toda actividad relacionada al cumplimiento del objeto contractual se coordinó directamente con la Administradora de la Orden de Compra.

La Agencia de Viajes contratada, designó un ejecutivo de cuenta y su respectivo back up para atender los requerimientos que llegare a tener el Fondo Ambiental.

Cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 135, se procederá con la selección del pasaje de menor costo, en lo referente al Fee de emisión, toda vez que el precio del pasaje aéreo se encuentra determinado por factores de oportunidad, oferta/demanda y línea aérea, los cuales hacen imposible determinar valores fijos.

La Agencia de Viajes proporcionó un servicio de calidad, eficiente y de confianza en la transacción, no existieron errores de emisión.

La Agencia envió los boletos electrónicos al correo electrónico del funcionario beneficiario del boleto.

La agencia de viajes Corporación Dávila & Granda CORPODG Cía. Ltda no reportó pasajes no utilizados ni tramites de reembolso.

Se concluye que la empresa Corporación Dávila & Granda CORPODG Cía. Ltda, ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a los términos de referencia de orden de compra No. INF-FA-016-2021.

**Octava.- Aceptación de las partes:**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta por las personas intervinientes.

Karla Estefanía Hurtado Montero

**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**



Jhonny Fabricio Bedoya Chico

**TECNICO DELEGADO PARA LA RECEPCIÓN**

Nicolás Pumisacho

**REPRESENTANTE LEGAL**

**Corporación Dávila & Granda CORPODG Cía. Ltda**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL LAB IAMQ.**

En la ciudad de Quito, a los 22 días de octubre de 2021, conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte comparece el Sr. José Luis Montenegro Quillupangui en calidad de Administrador de la Orden de Compra, designado mediante resolución Nro. FA-2021-0063-R del 23 de septiembre de 2021 suscrita por la Abg. Verónica Alexandra Pérez Sarmiento **Directora Ejecutiva (E)**, y en calidad de contratista el Sr. Jaime Rodrigo Pineda González Representante Legal de ELICROM CÍA. LTDA con el objeto de proceder a la recepción de los servicios que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

**Primera. - Antecedentes:**

Mediante Resolución Nro. FA-2021-0063-R del 23 de septiembre de 2021, la Directora Ejecutiva (E), en ejercicios de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, resuelve en el artículo 1 "Adjudicar el proceso de ínfima cuantía No. INF-FA-017-2021, denominado "Contratación del servicio calibración de las estaciones meteorológicas del LAB IAMQ", a la empresa ELICROM CÍA. LTDA., con número de RUC No. 0992216964001 por el valor de USD 905,00 (NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) más IVA, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario de conformidad con los términos de referencia determinadas por la Institución, así como la oferta presentada."; y en el artículo 2 "Designar como Administradora de contrato, al Ing. José Luis Montenegro Quillupangui, técnico ambiental, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de compra y deberá cumplir con las obligaciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General y en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública."

Mediante Orden de Compra No. INF-FA-017-2021 del 27 de septiembre de 2021, se establece como administrador de la orden de compra al "Ing. José Luis Montenegro Quillupangui, técnico ambiental, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de compra y verificará que los bienes adquiridos se encuentren acorde con las especificaciones técnicas solicitadas por la Contratante."

Mediante Orden de Compra No. INF-FA-017-2021 del 27 de septiembre de 2021, en literal 4 indica: "El pago se realizará contra entrega del servicio objeto de esta contratación, una vez se ha recibido a satisfacción por parte de la entidad contratante y suscrito el acta de entrega correspondiente e informe de satisfacción por parte del Administrador de la orden de compra, así como la presentación de las respectivas facturas."

Mediante Orden de Compra No. INF-FA-017-2021 del 27 de septiembre de 2021, en literal 7 Obligación del proveedor indica: " Contar con el personal técnico, equipo de trabajo y los recursos mínimos requeridos para la correcta operación de un laboratorio de calibración acreditado ISO 17025:2017"

El Fondo Ambiental y la empresa Elicrom Cía. Ltda., suscribieron la Orden de compra Nro. INF-FA-017-2021.

**Segunda. - Condiciones Generales de Ejecución:**

Objeto de la Contratación: "Servicio calibración de las estaciones meteorológicas del LAB IAMQ"

Código: No. INF-FA-017-2021

Precio de la Contratación. - NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 905,00) más IVA.

Plazo; Treinta (30) días calendario contados desde la suscripción de orden de compra.

Características del bien o Servicio: El servicio fue entregado de acuerdo a las especificaciones estipuladas en la Orden de compra No. INF-FA-017-2021.

Ítem	Descripción del Servicio	Características técnicas	Producto	Cant
1	Calibración de Velocidad de Viento Puntos (m/s): 1, 5	Equipo: estación meteorológica Marca: Kestrel Modelo: 4500 NV Anemómetro	Certificado o informe de calibración (físico o electrónico) con sello de acreditación de la norma ISO 17025:2017 de la entidad acreditante correspondiente	4
2	Calibración de Temperatura Ambiental Puntos (°C): 10, 20, 30 Humedad Relativa Puntos (%): 30, 50, 70, 90	Equipo: estación meteorológica Marca: Kestrel Modelo: 4500 NV Termo higrómetro	Certificado o informe de calibración (físico o electrónico) con sello de acreditación de la norma ISO 17025:2017 de la entidad acreditante correspondiente	4
3	Calibración de Presión Barométrica Puntos (hPa): 700, 725, 750, 800, 900	Equipo: Barómetro Marca: deltaCAL Modelo: DC1	Certificado o informe de calibración (físico o electrónico) con sello de acreditación de la norma ISO 17025:2017 de la entidad acreditante correspondiente	1
4	Calibración de Calibrador Digital Puntos (mm): 0, 3, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 15, 20	Equipo: Calibrador Electrónico Digital Marca: Control Company Modelo: 3415	Certificado o informe de calibración (físico o electrónico) con sello de acreditación de la norma ISO 17025:2017 de la entidad acreditante correspondiente	1
5	Calibración de Calibrador Manual Puntos (mm): 0, 20, 40, 60, 80, 100, 120, 140, 160	Equipo: Calibrador Manual Marca: PRETUL Modelo: 21455	Certificado o informe de calibración (físico o electrónico) con sello de acreditación de la norma ISO 17025:2017 de la entidad acreditante correspondiente	1

### Tercera. - Condiciones Operativas:

El Contratista se obligó a entregar el “Servicio calibración de las estaciones meteorológicas del LAB IAMQ” de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en la Orden de compra No. INF-FA-



017-2021, los certificados de calibración fueron entregados mediante e-mail a la dirección de correo electrónico institucional [josel.montenegro@quito.gob.ec](mailto:josel.montenegro@quito.gob.ec), sin ninguna novedad y a entera satisfacción.

#### **Cuarta. - Liquidación Económica**

El pago del contrato se realizará de manera definitiva previo a presentación de la documentación pertinente.

Monto de la Orden de Compra	\$ 905,00
(-) Multas por mora 0 días	\$ 0,00
IVA del total del contrato u orden de compra	\$ 108,60
Valor a pagar + IVA del total del contrato u orden de compra	\$ 1.013,60

El valor a pagar será USD \$1.013,60 (MIL TRECE CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA, corresponderá a la Coordinación Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

#### **Quinta: Liquidación de Plazos.**

El plazo para la entrega recepción del “Servicio calibración de las estaciones meteorológicas del LAB IAMQ” es de treinta (30) días calendario contados a partir del 27 de septiembre de 2021

Fecha suscripción de la Orden de Compra	27/09/21
Plazo contractual	30 días calendario
Fecha en que se cumple el plazo	27/10/2021
Solicitud de fecha y hora de recepción del proveedor.	21/10/2021
Fecha de recepción y constatación de los productos	22/10/2021
Formalización con Suscripción de Acta Entrega Recepción Definitiva	26/10/2021
DÍAS DE MORA	0

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

**Sexta.- Constancia de la Recepción:**

El Administrador del Contrato procede a recibir el “Servicio calibración de las estaciones meteorológicas del LAB IAMQ” entregado por parte de la empresa ELICROM CÍA. LTDA; y dejan constancia que se recibió los certificados de calibración en forma digital mediante correo electrónico con el respectivo sello de acreditación en la norma ISO 17025:2017 en cada certificado. Los certificados se encuentran acorde a las características estipuladas en la Orden de compra No. INF-FA-017-2021

Los certificados de calibración fueron recibidos por parte del administrador de la orden de compra el 22 de octubre de 2021 y la revisión de los mismos por parte del técnico no interviniente se termino el día 26 de octubre 2021.

**Séptima. - Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:**

Se concluye que la empresa **ELICROM CÍA. LTDA.**, ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a la cantidad y especificaciones técnicas de la orden de compra No. INF-FA-017-2021.

**Octava.- Aceptación de las partes:**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe de manera electrónica la presente acta, por las personas intervinientes.

Elaborado 26/10/2021

**Ing. José Luis Montenegro Quillupangui**

**ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA**

**Ing. Jorge Antonio Guanulema Barba**

**TÉCNICO QUE NO HA INTERVENIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**Sr. Jaime Rodrigo Pineda González**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**ELICROM Cía. Ltda.**

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

### PROCESO DE COMPRA POR INFIMA CUANTIA ORDEN DE COMPRA No. INF-FA-018-2021 DENOMINADO “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO SOLMAFOROS”

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de noviembre de 2021, conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte comparece el Ing. Carlos Agustín Bolaños en calidad de Administrador de la Orden de Compra No. INF-FA-018-2021, designado mediante oficio No. FA-2021-0202-O de fecha 29 de septiembre de 2021; en calidad de Técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución de la Orden de compra, el Ing. Luis Guanoluisa, designado mediante el oficio FA-2021-0202-O también; y, por otra parte, en calidad de contratista el señor CARTAGENA CHUQUE MARIO FERNANDO con número de RUC: 1711054310001, **REPRESENTANTE LEGAL – IMEPRO**, conforme consta en la Orden de Compra No. INF-FA-018-2021 con fecha de aceptación 27 de septiembre de 2021, con el objeto de proceder a la recepción definitiva de la: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO SOLMAFOROS” que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA. ANTECEDENTES:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2021-0581-O de 22 de julio de 2021, el Ing. Rómulo Santiago Armas Real, Director de Gestión de la Calidad Ambiental (E) solicita a la Abg. Verónica Alexandra Pérez Sarmiento, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Ambiental, autorice la necesidad de realizar la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO SOLMAFOROS” y se dé inicio del proceso de contratación mediante la verificación del servicio en catálogo electrónico en el SERCOP.

Mediante sumilla inserta en el oficio Nro. FA-2021-0133-O, de fecha 27 de julio de 2021, Abg. Verónica Alexandra Pérez Sarmiento, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Ambiental, autoriza el inicio de la fase preparatoria de la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO SOLMAFOROS”.

Mediante memorando No. GADDMQ-FA-CAF-2021-0049-O de fecha 14 de septiembre de 2021, se solicita emitir la certificación presupuestaria para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO SOLMAFOROS”.

Mediante certificación presupuestaria No. 109 de fecha 14 de septiembre de 2021, la Coordinación Administrativa Financiera del Fondo Ambiental certifica que el presupuesto institucional existe el valor de USD 3124,80 (Tres mil ciento veinte y cuatro con 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en la partida presupuestaria, 730404 denominada “Maquinarias y Equipos”, para la contratación denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO SOLMAFOROS”.

Mediante resolución de adjudicación Nro. FA-2021-0064-R, de fecha 24 de septiembre de 2021, la Abg. Verónica Alexandra Pérez Sarmiento, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Ambiental, resuelve adjudicar el proceso de ínfima cuantía No. INF-FA-018-2021, denominado “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO SOLMAFOROS”, al proveedor CARTAGENA CHUQUE MARIO FERNANDO - IMEPRO con número de RUC: 1711054310001.

Mediante Orden de Compra No. INF-FA-018-2021, de fecha de aceptación 27 de septiembre de 2021, se encuentra a favor del proveedor CARTAGENA CHUQUE MARIO FERNANDO - IMEPRO.

Mediante oficio Nro. FA-2021-0202-O, de fecha 29 de septiembre de 2021, la Abg. Verónica Alexandra Pérez Sarmiento, Directora Ejecutiva (E) del Fondo Ambiental, designa al **Ing. Carlos Agustín Bolaños López** servidor de la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental, como Administrador de la orden de compra en ínfima cuantía No. INF-FA-018-2021, y al **Ing. Luis Eduardo Guanoluisa Quinga** como técnico que no intervino en el proceso de ejecución de la Orden de Compra No. INF-FA-018-2021.

**SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

**Objeto de la Contratación:** “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO SOLMAFOROS”.

**Precio de la Contratación.** El valor de la presente contratación es de USD 2790,00 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.

**Plazo:** El plazo establecido para la entrega de la presente contratación es de 45 (cuarenta y cinco) días, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.

**Características del servicio:** Conforme características estipuladas en la Orden de compra No. INF-FA-018-2021:

Item	Código CPC	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (USD)	Precio Total (USD)
1	871540112	<p>Servicio de mantenimiento de Solmáforos ubicados en los parques: Bicentenario, Itchimbía y Las Cuadras</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuaciones metalmecánicas, soporte para la instalación de un sensor ultravioleta, impermeabilización con Sika Flex resistente a la intemperie.</li> <li>- Impermeabilización viseras de reloj y de panel de colores Apertura agujero para colocación de patrones de calibración en parte superior de solmáforo.</li> <li>- Remoción de pintura electrostática por medio de la aplicación de removedor y lija, luego de terminar la remoción de la pintura existente nuevamente se aplica pintura electrostática de color blanco brillante.</li> <li>- Remoción de vinilos existentes, colocación de vinilo adhesivo polimérico que se expande y se contrae de acuerdo con la temperatura ambiente, impresión con tinta UV más película de protección UV, con nuevo diseño.</li> <li>- Colocación de soporte en la parte inferior de la puerta de acceso para que los agujeros coincidan con los pernos, cambio de pernos de acero inoxidable M6 x 40 mm.</li> <li>- Impermeabilización de los paneles de colores y relojes para que no ingrese agua a su interior o su bloque desde la parte metálica del solmáforo, reemplazo de tornillos aislados, apertura de nuevos agujeros y colocación de nuevos tornillos.</li> </ul>	3	930,00	2790,00

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuación del soporte para el sensor radiación solar.</li> <li>- Impermeabilización de viseras.</li> <li>- Remoción, lijado de pintura electrostática y aplicación de pintura electrostática al solmáforo.</li> <li>- Mantenimiento de brida.</li> <li>- Remoción de vinilos y colocación de nuevos.</li> <li>- Trabajos de mantenimiento en soporte de puerta y pernos de acero inoxidable.</li> </ul>		
<b>SUBTOTAL (USD)</b>			<b>2790,00</b>
<b>IVA (USD)</b>			<b>334,80</b>
<b>TOTAL (USD)</b>			<b>3124,80</b>

#### TERCERA. CONDICIONES OPERATIVAS:

Los solmáforos fueron entregados e instalados en cada uno de los parques Bicentenario, Itchimbía y Las Cuadras a entera satisfacción del personal de la Secretaría de Ambiente.

#### CUARTA. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El valor de la Orden de Compra será pagado contra entrega una vez se ha recibido a satisfacción los solmáforos por parte de la entidad contratante, se haya suscrito el acta de entrega correspondiente, así como la presentación de la respectiva factura.

El pago se realizará de manera prevista en la orden de compra No. INF-FA-018-2021 previo a la presentación de la documentación habilitantes.

Copia de RUC.

Copia de cédula de representante legal.

Certificado Bancario.

Factura.

Monto del Contrato u Orden de Compra	\$2790,00
(-) Multas por mora xx días	\$0,00
IVA DEL TOTAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	\$334,80
Valor a pagar + IVA del total del contrato u orden de compra	\$3124,80

El valor a pagar será de USD 3124,80 (TRES MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA.

#### QUINTA. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo para la entrega recepción de la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO SOLMAFOROS” es de cuarenta y cinco días calendario según lo estipulado en la Orden de Compra No. INF-FA-018-2021.

Fecha de aceptación de la Orden de Compra No. INF-FA-018-2021	27/09/2021
<b>Plazo contractual</b>	45 días calendario
Fecha en que se cumple el plazo	11/11/2021
Fecha de recepción y constatación de los productos	11/11/2021
<b>DÍAS DE MORA</b>	0

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

#### SEXTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

El Administrador de la Orden de Compra No. INF-FA-018-2021 designado por parte de la institución, procede a dejar constancia que se ha recibido a entera satisfacción los servicios objeto de la contratación, de acuerdo con las características a continuación detalladas y deja constancia que se recibió el mismo acorde con las características estipuladas en la Orden de Compra No. INF-FA-018-2021.

#### Detalle de características técnicas y método de trabajo de servicios recibidos:

Item	Descripción	Presentación	Cantidad
1	Servicio de mantenimiento de Solmáforos ubicados en los parques: Bicentenario, Itchimbía y Las Cuadras. Incluye los siguientes trabajos por cada solmáforo:	unidad	3

Cabe notar que el proceso de desinstalación de cada parque, mantenimiento por cada solmáforo, instalación en cada parque metropolitano, y pruebas de funcionamiento, tuvo la siguiente metodología de trabajo:

1. Apagado de solmáforo
2. Apagado de UPS
3. Desconexión de energía eléctrica de acometida
4. Desmontaje del mueble del solmáforo
5. Impermeabilización y protección de cableado, ductos y tuberías de la acometida de energía eléctrica
6. Desmontaje de caja nema de protección de Unidad Central de Procesamiento
7. Desmontaje del sensor de radiación ultravioleta y su cableado
8. Desmontaje de los 3 Relojes, uno ubicado en cada una de las 3 caras del solmáforo
9. Desmontaje de los 3 paneles de colores, uno ubicado en cada una de las 3 caras del solmáforo

10. Desmontaje del cableado eléctrico de los 3 relojes, 3 paneles de colores, energía eléctrica, cables de comunicaciones, convertidor RS232/LAN, cablea multipar LAN
11. Desmontaje de convertidor RS232/LAN, adaptadores de energía AC/DC, o transceptores de Radiofrecuencia (RF)
12. Fabricación y montaje de nuevo soporte metálico de nuevo sensor UV
13. Remoción de pintura electrostática por medio de la aplicación de removedor y lija,
14. Aplicación de pintura electrostática de color blanco brillante a mueble de solmáforo
15. Impermeabilización de viseras de reloj y de panel de colores
16. Apertura de agujero para colocación de patrones de calibración en parte superior de solmáforo
17. Remoción de vinilos existentes (banners), colocación de vinilo adhesivo polimérico que se expande y se contrae de acuerdo con la temperatura ambiente, impresión con tinta UV más película de protección UV con nuevo diseño
18. Colocación de soporte en la parte inferior de la puerta de acceso para que los agujeros coincidan con los pernos
19. Cambio de pernos de acero inoxidable M6 x 40 mm
20. Impermeabilización de los paneles de colores y relojes para que no ingrese agua a su interior o su bloque desde la parte metálica del solmáforo
21. Reemplazo de tornillos aislados, apertura de nuevos agujeros y colocación de nuevos tornillos
22. Expansión de agujero para colocación de patrones
23. Impermeabilización de viseras
24. Mantenimiento de brida: limpieza de óxido, colocación de desoxidante y pintura antiestática blanca brillante
25. Colocación de nuevos vinilos (banners)
26. Trabajos de mantenimiento en soporte de puerta y pernos de acero inoxidable.
27. Reinstalación de cableado eléctrico y de comunicaciones de relojes
28. Montaje de mueble de solmáforo en brida
29. Conexiones eléctricas de paneles de colores, relojes, paneles de colores, acometida eléctrica, comunicaciones LAN o por Radiofrecuencia
30. Instalación de antena de RF y su cableado (Parque Bicentenario)
31. Pruebas de funcionamiento mecánico y electrónico de cada solmáforo
32. Pruebas de comunicaciones de cada solmáforo

#### **SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Se procede a dejar constancia del cumplimiento cabal por parte del proveedor CARTAGENA CHUQUE MARIO FERNANDO, empresa IMEPRO, de las obligaciones contractuales emanadas de la Orden de Compra No. INF-FA-018-2021 respecto a la entrega recepción definitiva de los solmáforos.

Entrega recepción definitiva de: mantenimiento de 3 solmáforos conforme a las características detalladas en la cláusula SEXTA de la presente acta.

El proveedor realizó el servicio de mantenimiento de los solmáforos con personal técnico capacitado para llevar a cabo los trabajos metalmecánicos y eléctricos con la finalidad de salvaguardar tanto la integridad de los solmáforos como del personal, debido a que se manipuló lo siguiente:

- Acometidas eléctricas
- Estructuras metálicas
- Equipos eléctricos y electrónicos
- Sensores de radiación ultravioleta

Además, el contratista proveyó del equipo de protección personal necesario para realizar las labores de desmontaje, mantenimiento, montaje y pruebas de funcionamiento de cada uno de los solmáforos. Así

mismo, el contratista proveyó al personal que realizó las labores del mantenimiento de los solmáforos de los materiales, equipos y herramientas suficientes para poder realizar estos trabajos. El Administrador de la orden de compra verificó el cumplimiento de estos requisitos durante la realización de este servicio de mantenimiento.

#### **OCTAVA. GARANTIAS**

El contratista entrega una garantía técnica documental suscrita por el representante Sr. Mario Fernando Cartagena Chuque, correspondiente al servicio de mantenimiento de los solmáforos por el buen estado de los solmáforos en cuanto a no oxidación de la parte metálica, estado de la pintura, impermeabilización de las partes y trabajos metalmecánicos solicitados, por un lapso de 6 meses contados a partir de la suscripción del acta de entrega-recepción definitiva.

#### **NOVENA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, de manera digital, por las personas intervinientes.

Ing. Carlos Agustín Bolaños  
**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**

Ing. Luis Guanoluisa  
**TECNICO NO INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA**

Cartagena Chuque Mario Fernando  
**REPRESENTANTE LEGAL - IMEPRO**





## INFORME DE SATISFACCIÓN

### “ADQUISICIÓN DE UN SEGURO DE FIDELIDAD (TIPO BLANKET) DE LOS EMPLEADOS PARA EL FONDO AMBIENTAL

Resolución Nro. FA-2021-0065-R

#### 1. ANTECEDENTES

Mediante documento denominado Identificación de necesidad para la contratación de “Adquisición de un seguro de fidelidad (tipo blanket) de los empleados para el Fondo Ambiental” de fecha 09 de septiembre de 2021, elaborado por el Psic. Ind. Jhonny Fabricio Bedoya Chico, responsable administrativo, revisado y aprobado por Ing. Jorge Luis Velastegui Lara, Coordinador Administrativo Financiero (E) se recomienda que “En consideración de los lineamientos contenidos en la Resolución No. A -003-2021 de 15 de enero de 2021, una vez que se cuenta con las justificaciones: técnica, jurídica y económica, se recomienda se continúe con el proceso de contratación, dando estricto cumplimiento a la normativa legal dispuesta para el efecto. En base de lo expuesto, se solicita autorice la necesidad de la contratación “Adquisición de un seguro de fidelidad (tipo blanket) de los empleados para el Fondo Ambiental” bajo el procedimiento de Ínfima Cuantía.

Mediante memorando Nro. FA-CAF-2021-0338-M de 13 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Luis Velastegui Lara, Coordinador Administrativo Financiero (E) indica lo siguiente “... *solicito autorice la necesidad de la contratación “Adquisición de un seguro de Fidelidad (Tipo Blanket) de los empleados para el Fondo Ambiental” y se dé inicio del proceso de contratación mediante la verificación de producto en catálogo electrónico en el SERCOP...*”; mediante comentario inserto en el mismo documento la Abg. Verónica Pérez Sarmiento, Directora Ejecutiva (E) dispuso “*Autorizado, proceder conforme normativa vigente*”.

Mediante Certificado de Verificación de Producto en Catálogo Electrónico Nro. CAF-VC-031-2021 de 15 de septiembre 2021, suscrito por el Ing. Andrés Zambrano Dueñas, Asistente, informa que se ha dado cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indicando que no existe disponibilidad de productos para la contratación denominada “*Adquisición de un seguro de Fidelidad (Tipo Blanket) de los empleados para el Fondo Ambiental*”, en el catálogo electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Mediante termino de referencia para la contratación de “*Adquisición de un seguro de Fidelidad (Tipo Blanket) de los empleados para el Fondo Ambiental*” de 21 de septiembre de 2021 elaborado por el Psic. Ind. Jhonny Fabricio Bedoya Chico, responsable administrativo, revisado y aprobado por Ing. Jorge Luis Velastegui Lara, Coordinador Administrativo Financiero (E), se establece la cantidad requerida, así como los términos de referencia del servicio a contratar, además se establece las condiciones de ejecución y requisitos mínimos establecidos para esta contratación de seguros.

Mediante Memorando Nro. FA-CAF-2021-0343-M de 21 de septiembre de 2021 el Psic. Ind. Jhonny Fabricio Bedoya Chico, responsable administrativo solicita la publicación de necesidad "Ínfima Cuantía" en portal SERCOP, para la "Adquisición de un seguro de Fidelidad (Tipo Blanket) de los empleados para el Fondo Ambiental" Este pedido fue atendido y publicado en SOCE del portal del SERCOP con Código Necesidad Ínfima Cuantía: NIC-1768129900001-2021-40012.

Mediante Certificación Presupuestaria Nro. 112 de fecha 27 de septiembre de 2021, la Coordinación Administrativa Financiera del Fondo Ambiental, a través del Ing. Jorge Luis Velastegui Lara, certificó que en el presupuesto institucional existe el valor de USD 562,32 en la partida presupuestaria: 01.01.02.02.770201.000.17.01, denominado: Seguros, para la contratación denominada "Adquisición de un seguro de Fidelidad (Tipo Blanket) de los empleados para el Fondo Ambiental".

## 2. DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN

El Estudio de mercado (Cuadro Comparativo de Ofertas) de bienes y servicios a contratar mediante Ínfima Cuantía estuvo a cargo del Administrador de la Orden de Compra Señor Ing. Fabricio Bedoya Responsable Administrativo del Fondo Ambiental y aprobado por el Ing. Jorge Luis Velasteguí Lara Coordinador Administrativo Financiero (E).

El objeto de la contratación es el de "ADQUISICIÓN DE UN SEGURO DE FIDELIDAD (TIPO BLANKET) DE LOS EMPLEADOS PARA EL FONDO AMBIENTAL", mismo que permitirá preservar los bienes de la Institución ante cualquier acto fraudulento o ímprobos tales como desfalcos, deshonestidad del empleado, así como robos, raterías, hurtos, malversación, sustracción fraudulenta, mal uso premeditado, falta de integridad o infidelidad o cualquiera de otros actos semejantes a los mencionados que sean posibles según la ley , que produzcan perjuicio económicos comprobables, cometidos por los servidores públicos de la entidad asegurada."

Mediante "Informe de selección técnico y económico cuadro comparativo de ofertas para la contratación de "Adquisición de un seguro de Fidelidad (Tipo Blanket) de los empleados para el Fondo Ambiental" mediante Ínfima Cuantía, de 24 de septiembre de 2021, elaborado por el Psic. Ind. Jhonny Fabricio Bedoya Chico, responsable administrativo, revisado y aprobado por Ing. Jorge Luis Velastegui Lara, Coordinador Administrativo Financiero (E), se recomendó: "... se realice la contratación con la empresa Seguros Equinoccial S.A con número de RUC: 1790007502001, por un valor de USD \$ 502,07 (Quinientos dos con 07/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA e impuesto de ley descritos en tabla comparativa, ya que cumple con las condiciones técnicas requeridas por el Fondo Ambiental y presenta las menor costo económico, por lo cual se considera que su oferta es la más favorable para la institución.

Una vez efectuado el análisis correspondiente, se resuelve adjudicar el proceso de ínfima cuantía No. INF-FA-019-2021, denominado "Adquisición de un seguro de Fidelidad (Tipo Blanket) de los empleados para el Fondo Ambiental" a Seguros Equinoccial S.A con número de RUC: 1790007502001, por el valor de USD \$ 562,32 (Quinientos sesenta y dos con 32/100 Dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA, tasa y contribuciones de ley, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario de conformidad con los términos de referencia determinadas por la Institución, así como la oferta presentada.

Mediante Resolución Nro. FA-2021-0065-R, en el Art. 2 se designa como administradora del contrato a la Ing. Liseth Piedad Riofrío Pazmiño, para velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de compra y deberá cumplir con las obligaciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General y en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

### 3. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Conforme lo especificado en los términos de referencia del proceso se especifica en cuanto al plazo: *“En el presente procedimiento no se suscribirá un contrato por cuanto la póliza supe al mismo.*

*La póliza será suscrita en un plazo máximo 3 días posteriores a la notificación de adjudicación, e iniciará a partir del fenecimiento de la póliza que se encuentra vigente en la entidad contratante, y tendrá una vigencia de 365 días.*

*Vigencia: 365 días*

*Desde: 28/09/2021 (12h00)*

*Hasta: 28/09/2022 (12h00)”*

Las fechas de vigencia de la póliza son las siguientes:

No. Póliza	50131	
Desde las:	12:00	28/09/2021
Hasta las:	12:00	28/09/2022
Días de retraso:	0	

Por lo tanto, se han cumplido a cabalidad los plazos establecidos.

### 4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Conforme al servicio contratado con La Aseguradora: Seguros Equinoccial S.A con número de RUC: 1790007502001, por ínfima cuantía según Resolución Nro. FA-2021-0065-R el valor se detalla a continuación para la liquidación del servicio.

No. Factura	<b>008-001-000031164</b>
Valor	502,07
IVA 12%	60,25
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>562,32</b>

El servicio contratado asciende al valor de USD 562,32 dólares americanos incluido IVA, y fue recibido a entera satisfacción por lo que se recomienda el pago.



## 5. CONCLUSIONES

El servicio contratado con La Aseguradora: Seguros Equinoccial S.A con número de RUC: 1790007502001, por el valor facturado de valor **USD. 562,32**, fue recibido a entera satisfacción con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la suscripción de la póliza de seguros de conformidad con los términos de referencia preparados con la institución, así como la oferta presentada.

Quito, 20 de octubre de 2021

Atentamente,

Liseth Riofrío Pazmiño

**Administradora de Contrato**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA**  
**ORDEN DE COMPRA EN ÍNFIMA CUANTÍA No. INF-FA-020-2021**

En la ciudad de Quito, a 24 días de noviembre de 2021, comparece por una parte el Psic. Ind. Fabricio Bedoya en calidad de Administrador de orden de compra, designado mediante resolución Nro. FA-2021-0070-R de fecha 18 de noviembre de 2021 suscrito por la Directora Ejecutiva y, en calidad de proveedor la Sra. CAMPOS HERNANDEZ DANIELA NOHEMI con el objeto de proceder a la formalización de la recepción de: "Adquisición de suministros de oficina Tóner y cartucho para impresoras para la operación del Fondo Ambiental" que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

**Primera.- Antecedentes:**

Mediante Resolución Nro. FA-2021-0070-R, la Directora Ejecutiva, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, resuelve en artículo 1, "Adjudicar el proceso de ínfima cuantía Nro. INF-FA-020-2021, denominado "Adquisición de suministros de oficina Tóner y cartucho para impresoras para la operación del Fondo Ambiental" al proveedor: CAMPOS HERNANDEZ DANIELA NOHEMI con número de RUC: 0150550291001 por el valor de USD \$ 344,00 (Tres cientos cuarenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de diez (10) días calendario de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas por la Institución, así como la oferta presentada"; Artículo 2.- Designar como Administrador de orden de compra al Psic. Ind. Jhonny Fabricio Bedoya Chico, Responsable Administrativo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de compra y deberá cumplir con las obligaciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General y en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

**Segunda. - Condiciones Generales de Ejecución:**

**Objeto de la Contratación:** "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA TÓNER Y CARTUCHO PARA IMPRESORAS PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO AMBIENTAL"

**No. CPC:** 38912013307 / 389120145

**Proveedor:** Sra. CAMPOS HERNANDEZ DANIELA NOHEMI

**Precio de la Contratación.** - El valor de la presente contratación es de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 344,00) más IVA.

**Plazo:** Acorde a la Orden de Compra No. INF-FA-020-2021

**Características del bien:** Acorde a la orden de compra No. INF-FA-020-2021

Ítem	Detalle	Características técnicas	Cantidad	TIEMPO DE ENTREGA
1	Tóner negro	TONER NEGRO STARINK MLT-S205L PARA IMPRESORA SAMSUNG SCX4835FD	4	10 DIAS
2	Cartucho de color	Marca impresora: Canon Modelo: MX360	2	10 DIAS
3	Cartucho negro	Marca impresora: Canon Modelo: MX360	3	10 DIAS

**Tercera.- Condiciones Operativas:**

El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega total de los bienes, en la bodega de bienes del Fondo Ambiental, ubicado en la ciudad de Quito, Av. Rio Coca E6-85 e Isla Genovesa.: Responsabilidades del contratista.

**Cuarta.- Liquidación Económica**

Monto de Orden de Compra	\$344,00
(-) Multas por mora 0 días	\$0,00
IVA DE ORDEN DE COMPRA	\$41.28
Valor a pagar + IVA del total del contrato u orden de compra	\$385.28

El valor a pagar será de \$385,28 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) INCLUIDO IVA, corresponderá a la Coordinación Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

**Quinta.- Liquidación de Plazos:**

El plazo para la entrega de “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA TÓNER Y CARTUCHO PARA IMPRESORAS PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO AMBIENTAL”, son de 10 días calendario, de acuerdo lo establece el convenio marco.

Fecha de emisión de Orden de compra. (dd,mm,aa)	19/11/21
Fecha de cumplimiento de plazo de Orden de Compra (dd,mm,aa)	03/12/21
Fecha en la que se entrega el bien (dd,mm,aa)	24/11/21
DÍAS DE MORA	0

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

**Sexta.- Constancia de la Recepción:**

El Administrador de la Orden de compra designado por parte de la institución, proceden a recibir los bienes objetos de la contratación generados dentro de orden de compra No. INF-FA-020-2021, y dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características estipuladas.

Ítem	Detalle	MARCA	Cantidad
1	Tóner negro	Marca STARINK MLT compatible con impresora Samsung. Modelo: SCX-4835FD	4
2	Cartucho de color	Cartucho genuino CANON	2
3	Cartucho negro	Cartucho genuino CANON	3

**Séptima.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:**

Se concluye que la Sra. CAMPOS HERNANDEZ DANIELA NOHEMI, con RUC: 0150550291001 ha cumplido a entera satisfacción la entrega del objeto de la contratación dentro del plazo establecido, conforme a lo establecido en la orden de compra No. INF-FA-020-2021.

Presentación de garantía técnica, de acuerdo a los siguientes detalles:

- Tienen que ser ORIGINALES no pueden ser manufacturados, ni genéricos recargados o cualquier otro parecido por la garantía de los equipos.
- Deben tener el sello de seguridad y la sumilla o sello de la empresa.
- Debe contar mínimo con un año de garantía con la obligación de su inmediato remplazo en caso de detectarse daños por defectos de fabricación.

**Octava.- Aceptación de las partes:**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, por las personas intervinientes.

Pis. Ind. Fabricio Bedoya Chico  
**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA**

Ing. Liseth Riofrio Pazmiño  
**Técnico no interviniente en proceso de ejecución de contrato.**

Sra. Daniela Nohemi Campos Hernández  
**Proveedor.**

## PROCESO ÍNFIMA CUANTÍA ORDEN DE COMPRA No. INF-FA-021-2021

<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	CENTENO BUITRÓN JOSÉ RICARDO
<b>RUC NO.:</b>	1707620819001
<b>DIRECCIÓN:</b>	Pasaje N12A OE7-36 Panamá.
<b>TELÉFONO:</b>	0997225523
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	<a href="mailto:ricardocenteno@hotmail.com">ricardocenteno@hotmail.com</a>
<b>UNIDAD REQUIRENTE:</b>	Dirección de Políticas y Planeamiento Ambiental
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	Servicio de difusión para el posicionamiento de la marca institucional de la Secretaría de Ambiente

### 1. ANTECEDENTES:

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la adquisición de bienes y prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se realizarán a través del procedimiento de Ínfima Cuantía.

El Fondo Ambiental es una institución pública que goza de autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, creada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, creada mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 146 de 20 de mayo de 2005; ratificada y actualizada a través de Ordenanza Metropolitana Nro. 001 de 29 de marzo de 2019, cuyo objetivo es el financiamiento no reembolsable de planes, programas y proyectos enmarcados en la Política Ambiental Distrital, priorizando propuestas de impacto directo en la problemática ambiental y que sean sostenibles en el tiempo, cabe mencionar que el Fondo Ambiental hasta la fecha ha mantenido su objetivo fundamental.

Mediante Resolución Nro. FA-2021-0073-R, la Directora Ejecutiva, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, resuelve en artículo 1, "Adjudicar el proceso de ínfima cuantía Nro. INF-FA-021-2021, denominado "Servicio de difusión para el posicionamiento de la marca institucional de la Secretaría de Ambiente" al proveedor: CENTENO BUITRON JOSÉ RICARDO con número de RUC: 1707620819001 por el valor de USD \$ 1.000,00 (Un mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y de conformidad con el termino de referencia determinadas por la Institución, así como la oferta presentada.."



## 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El proveedor se obliga con el Fondo Ambiental a entregar a entera satisfacción el “*Servicio de difusión para el posicionamiento de la marca institucional de la Secretaría de Ambiente*”, según el siguiente detalle:

Ítem	Detalle	Características técnicas	Cantidad	V. Unitario	V. Total
1	Servicio de difusión para el posicionamiento de la marca institucional de la Secretaría de Ambiente, a través de medios digitales de alto impacto y alcance, que promuevan contenido de sensibilización y de buenas prácticas ambientales. CPC: 83633.00.13	Servicio de difusión de la marca institucional de la Secretaría de Ambiente. 20 publicaciones en redes sociales con la marca institucional. Se colocará la marca institucional de la Secretaría de Ambiente en material promocional que difunde la programación de documentales con temáticas de sensibilización ambiental, que se visualizará en las redes sociales. Se ofrecen 500 visualizaciones en la reproducción de la marca de la Secretaría de Ambiente, a través de un trailer promocional que promueve la presentación de documentales con temáticas de sensibilización ambiental. Se tendrá presencia con la marca institucional, a través de 2 plataformas web: <a href="https://www.ecoador.org/">https://www.ecoador.org/</a> esta plataforma presenta información sobre documentales con temáticas a favor del ambiente. <a href="https://choloflix.com/">https://choloflix.com/</a> es una plataforma de difusión de cine, que presentará 11 documentales	1	1.000,00	1.000,00
Sub total					1.000,00
IVA 12%					120,00
Total					1.120,00

### **3. PRECIO DE LA CONTRATACIÓN:**

El valor total de la presente contratación es de UN MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 1.000,00) más IVA.

### **4. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Para la ejecución del servicio el proveedor coordinará con el administrador de la orden de compra la ejecución del servicio, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- La Secretaría de Ambiente entregará los artes de la línea gráfica autorizada, en formato editable.
- La Secretaría de Ambiente revisará previamente la correcta aplicación de la imagen institucional en los productos comunicacionales utilizados.
- Los productos serán aceptados de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

### **5. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará contra entrega de la totalidad del servicio, objeto de esta contratación, una vez se ha recibido a satisfacción por parte de la entidad contratante y suscrita el acta de entrega correspondiente e informe de satisfacción por parte del Administrador de la orden de compra, así como la presentación de las respectivas facturas.

Los precios unitarios constantes en la cotización sin número emitida el 03 de diciembre de 2021 suscrita por el Sr. José Ricardo Centeno Buitrón y en este instrumento, constituirán la única compensación (pago) al proveedor, por todos sus costos directos e indirectos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, a excepción de impuesto al valor agregado, que ya está incluido en el precio del presente contrato de ínfima cuantía.

### **6. PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de ejecución del objeto de la contratación, será de 15 días consecutivos, durante el mes de diciembre de 2021, para lo cual, el administrador de la orden de compra dispondrá el cronograma de ejecución en el que conste fecha de inicio y final del servicio.

## **7. PRORROGA DEL PLAZO:**

El Fondo Ambiental, prorrogará el plazo total definido en el punto anterior, solo en los siguientes casos:

1. Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, aceptados por la Institución como tales. El Contratista tiene la responsabilidad de actuar con toda la diligencia razonable para superar la imposibilidad producida por causa de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, el plazo se prorrogará por un período igual al tiempo de duración de las causas indicadas.
2. Por suspensiones ordenadas por el GAD del Distrito Metropolitano de Quito y que no se deban a causas imputables al contratista.

El Contratista debe solicitar la prórroga de plazo por escrito, justificando los fundamentos que motivan esta solicitud, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho. La prórroga contractual será autorizada por el Director Ejecutivo del Fondo Ambiental.

## **8. MULTAS:**

Se aplicará la multa del 1x1000 por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

Las multas se deducirán de los valores que el Fondo Ambiental adeude al contratista en la ejecución de la presente orden de compra.

## **9. ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

La Administración de esta Orden de compra estará a cargo de la Lic. Alexandra Maribel Lascano Mejía, Coordinadora de Comunicación, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de compra y verificará que los bienes adquiridos se encuentren acorde con las especificaciones técnicas solicitadas por la Contratante.

La Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental podrá cambiar de Administrador, para lo cual bastará notificación hacia el proveedor, sin que sea necesaria la modificación de esta Orden de Compra.

## **10. RECEPCIÓN**

La Recepción del servicio contratado, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### **11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias derivadas de la ejecución del contrato de ínfima cuantía que no pudieren solucionarse mediante acuerdo directo entre las partes se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos. Será competente para conocer las controversias el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a este contrato de ínfima cuantía es la ecuatoriana. En consecuencia, el proveedor declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato de ínfima cuantía.

### **12. COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto del contrato de ínfima cuantía, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

### **13. ACEPTACIÓN**

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

Para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado, las partes declaran aceptar su contenido, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento, a los 04 días del mes de diciembre de 2021.

Mgs. Sandra Cárdenas Vela  
**Directora Ejecutiva**  
**FONDO AMBIENTAL**

Sr. José Ricardo Centeno Buitrón  
**RUC: 1707620819001**  
**Contribuyente: Persona Natural**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-FA-023-2021  
“Diseño, desarrollo y hosting de la página web del Fondo Ambiental del MDMQ”**

En la ciudad de Quito, a 28 de enero de 2022, se da inicio a la recepción del servicio, conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte, comparece la Comisión de recepción de la Orden de compra, designado mediante Memorando Nro. FA-2022-0007-M y en calidad de contratista la Lic. María del Pilar Hidalgo Barreno, con el objeto de proceder a la recepción del Servicio de Diseño, desarrollo de la página web del Fondo Ambiental del MDMQ, que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

**Primera.- Antecedentes:**

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0114, 13 de abril de 2021, por la cual se reformó la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, en el Artículo 334, numeral 2, “(...) Las entidades contratantes podrán realizar varias ínfimas en el año de los mismos bienes y servicios, cuya sumatoria exceda el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, exclusivamente en los siguientes casos: (...) 2. La adquisición de combustibles en operaciones de la entidad, cuyo monto mensual no podrá superar el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado (...)”.

Mediante Resolución Nro. FA-2021-0078-R, la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, resuelve: Artículo 1.- “Adjudicar el proceso de ínfima cuantía No. INF-FA-023-2021, denominado “Diseño, desarrollo y hosting de la página web del Fondo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito” al proveedor: HIDALGO BARRENO MARÍA DEL PILAR con número de RUC No. 0603569963001, por el valor de USD \$ 750,00 (Setecientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA....”.

Mediante Memorando Nro. FA-2022-0007-M de 07 de enero de 2022 la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, indica “de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNC, las actas de recepción parcial(es) y/o definitiva serán suscritas por el contratista, el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en la ejecución del contrato; por ello, designo como comisión para la recepción, a los siguientes servidores: Administrador de orden de compra: Servidor público Jorge Luis Velastegui Lara. Técnico que no ha intervenido en el proceso: Servidor público Andrés Zambrano Dueñas...”

**Segunda.- Condiciones Generales de Ejecución:**

**Objeto de la Contratación:** Diseño, desarrollo y hosting de la página web del Fondo Ambiental del MDMQ.

**Precio de la Contratación:** SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 750.00) más IVA.

**Plazo de entrega:**

El plazo de ejecución para la entrega del diseño de la página web institucional es de 30 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.

El plazo de ejecución para el servicio de Web Hosting para alojar la página web es de 365 días contados a partir de la compra del hosting.

**Tercera.- Condiciones Operativas:**

**Cumplimiento de metodología de trabajo:**

Se constató que el Proveedor desarrolló su servicio de acuerdo a la metodología definida por la entidad contratante para el diseño de la página web institucional, establecidas en Orden de Compra y especificaciones técnicas.

La Lic. María del Pilar Hidalgo Barreno procedió a realizar el servicio de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Una vez suscrito la orden de compra por la contratación del “DISEÑO, DESARROLLO Y HOSTING DE LA PÁGINA WEB DEL FONDO AMBIENTAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, tendrá 24 horas para la asignación de los recursos del web hosting brindar acceso a la interfaz de administración para su validación, creación de las principales cuentas de correo electrónico, publicación de una página web informativa con el mensaje de que el Portal Web se encuentra en mantenimiento mientras se avanza con los trabajos de diseño e implementación.

El personal técnico del proveedor contó con todas las herramientas de software, aplicaciones, equipos Web para el diseño e implementación del Portal web.

Mediante reuniones de trabajo se acordó los responsables, actividades a ser cumplidas y fechas, incluyendo todos los aspectos técnicos y operativos como son documentación, soporte técnico sobre el web hosting.

Se mantuvieron reuniones con el Administrador de la Orden de Compra, entre lunes a viernes desde las 08H00 hasta las 17H00, con la finalidad de recopilar información, planificación, diseño, desarrollo, pruebas y publicación del nuevo portal web del Fondo Ambiental.

Deberá entregar todo lo solicitado, para lo cual deberá contar con personal calificado, quienes deberán realizar todas las validaciones para el correcto funcionamiento del nuevo portal web del Fondo Ambiental.

Se presentó un diseño profesional y exclusivo desarrollado mediante programación y diseño personalizado para el nuevo portal web del Fondo Ambiental.

Por parte de la Lic. María Hidalgo Barreno se recibió asesoría profesional en Imagen Corporativa, Marketing y Comunicación visual, la misma fue validada con el criterio técnico del Tecnólogo Leonardo Acosta, funcionario de comunicación de la Secretaría de Ambiente.

El Portal Web esta desarrollado con un esquema optimizado para funcionar tanto en Computadores de escritorio, Laptops, Tables, Smartphones y Smart TVs.

Se procedió a la carga y organización de todos los archivos e informes entregados por el Administrador de la orden de compra, los mismos son y presentados de forma visual y amigable.

La Lic. María Hidalgo Barreno, mediante carta compromiso indica que brindará monitoreo, acompañamiento y asistencia técnica 24/7/365 conforme a lo solicitado por el Administrador de la Orden de Compra.

Debe realizar respaldos periódicos (base de datos, portal web, otros) de acuerdo a lo establecido por el Administrador de Orden de Compra.

Se procedió a la entrega de credenciales de acceso y administración de cPanel, del Gestor de Contenido CMS, Bases de Datos.

Se realizó la transferencia de conocimiento mediante la capacitación necesaria para la administración de los contenidos y del portal de administración de web hosting, por un tiempo de 6 horas.

Dentro del plazo establecido deberá presentar los entregables con toda la documentación (Administración del Portal Web, Código Fuente, Manuales Técnicos, Guías y casos de uso, Diagramas UML, entre otros) sobre el Diseño del Portal Web, de manera física y digital.

**Verificación de cumplimiento de características solicitadas para diseño página web.**

Ítem	Especificaciones	Descripción de las características solicitadas del diseño del portal web	Verificación de cumplimiento de características del diseño del Portal Web
1	Menú principal (mínimo)	Inicio, Nosotros, Programas y Servicios, Rendición de Cuentas, Transparencia, Noticias.	Cumplido
2	Link en el menú de contacto Descarga de Formulario.	Este link redirigirá al usuario hacia una página con los pasos a seguir para la descarga y llenado del formulario, y correo electrónico a donde enviar formulario una vez se haya llenado el mismo.	Cumplido
3	Galería Multimedia	• Soporte de Vídeos (YouTube, Vimeo, etc). Imágenes. Audio.	Cumplido
4	Contactos	Formulario de Contacto.	Cumplido

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mapa de Ubicación con Google Maps.</li> <li>• Mapa de Sitio con arquitectura de información amigable que permita una administración de contenido.</li> </ul>	Cumplido
6	Diseño de la página web	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esquema moderno y dinámico, optimizado para funcionar tanto en Computadores de escritorio, Laptops, Tables, Smartphones y Smart TVs.</li> <li>• Sitio web estructurado mediante los últimos avances tecnológicos y de acuerdo con los estándares exigidos por Google, para que se garantice un desempeño óptimo.</li> <li>• Desarrollo de la página web en lenguaje de programación HTML 5/PHP con un manejador de contenidos CMS moderno.</li> <li>• Estructura de programación que cumpla con la norma INEN 40500 de accesibilidad web para personas con discapacidad.</li> <li>• Diseño Profesional, exclusivo desarrollado mediante programación y diseño de plantilla personalizada, que sea útil e intuitivo, el usuario puede navegar en el sitio sin pensar dos veces en su acomodo, debe ajustarse a las necesidades del visitante.</li> <li>• Desarrollo de widges para vincular Redes Sociales.</li> <li>• Diseño de imagen gráfica de las interfaces web, seleccionando herramientas de diseño modernas.</li> <li>• Ingeniería de contenidos que facilite la navegación intuitiva, legibilidad y visualización adecuada de los contenidos.</li> </ul>	Cumplido
7	Indexación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sitio web programado para su Indexación y Optimización dentro de los principales buscadores a nivel mundial.</li> </ul>	Cumplido
8	Plantilla	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personalizable compatible con WordPress o equivalente.</li> <li>• Las futuras actualizaciones no deben generar ningún costo adicional para el Fondo Ambiental.</li> </ul>	Cumplido No se ha trabajado con plantilla la maquetación es personalizada, no se realizará ningún pago adicional.
9	Plataforma Web	Actualizada conforme a los requerimientos tecnológicos que contemplen actualizaciones que el mercado digital desarrolle, sin costo adicional para el Fondo Ambiental.	Cumplido



	10 Redes Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integración con las principales plataformas como son Facebook, Instagram.</li> </ul>	Cumplido
11	Posicionamiento SEO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Permanente del portal web, aplicación de estadísticas con Google Analytics y otras herramientas que estén disponibles en el mercado que permitan conocer la cantidad de visitas y clics semanales, mensuales, trimestrales y anuales.</li> </ul>	Cumplido
12	Chat	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de chat en línea para atención a consultas externas. Puede ser WhastApp, Facebook Messenger u otro equivalente.</li> </ul>	Cumplido
13	Credenciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá realizar la entrega de las credenciales de acceso y administración de cPanel, del Gestor de Contenido CMS, Bases de Datos.</li> </ul>	Cumplido
14	Certificado de seguridad de la página web	<ul style="list-style-type: none"> <li>Permitir la encriptación de la información entre el servidor web y los visitantes.</li> <li>Necesario para la mejora de la posición con el SEO de Google.</li> <li>Presente un candado en la URL al ser visualizado desde Navegadores Web Google Chrome, Microsoft Edge/Internet Explorer, Mozilla Firefox entre otros.</li> </ul>	Cumplido
15	Monitoreo y Soporte Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitoreo, acompañamiento y asistencia técnica 24/7/365 conforme a lo solicitado por el Administrador de la Orden de Compra, sin costo adicional para el Fondo Ambiental.</li> </ul>	De acuerdo será una asistencia técnica, mas no actualizaciones del sitio
16	Auto-administrador de Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para realizar cambios frecuentes en tiempo real sin conocimientos técnicos, fácil de usar.</li> </ul>	Cumplido
17	Asesoría Profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>En Imagen Corporativa, Marketing y Comunicación visual.</li> <li>Elaboración de un Plan de Marketing para atraer el tráfico hacia el portal web, con lo cual se realiza un realce de la imagen del Fondo Ambiental. Registrar información clara y concisa y optimizada para la interpretación de los motores de búsqueda, Directorios de Internet, aplicación de técnicas de SEO para lograr una mayor visibilidad en Internet.</li> </ul>	Cumplido mediante Plan de Marketing y Posicionamiento

18	Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Profesional experto en contenido digital o CopyWriters, deberá posicionar el texto en el portal web y brindar sugerencias de redacción para lograr que los visitantes accedan a contenidos de fácil lectura y comprensión.</li> <li>• Carga y organización de todos los archivos e informes y presentación de forma visual y amigable.</li> </ul>	Cumplido Los contenidos a partir de la entrega serán subidos por parte de la institución (Fondo Ambiental)
19	Transferencia de conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá brindar la transferencia de conocimiento mediante la capacitación necesaria para la administración de los contenidos y del portal de administración de web hosting, por un tiempo mínimo de 6 horas.</li> </ul>	Cumplido
20	Garantía Técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía técnica de al menos 3 años en el funcionamiento óptimo del sitio web.</li> </ul>	De acuerdo
21	Respaldos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe realizar respaldos periódicos (base de datos, plantilla web, portal web, otros) de acuerdo a lo establecido por el Administrador de Orden de Compra.</li> </ul>	De acuerdo Se realizará entregas cada 3 meses de Backups
22	Entregables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregables con toda la documentación (Administración del Portal Web, Código Fuente, Bases de Datos, Manuales Técnicos, Guías y casos de uso, Diagramas UML, entre otros) sobre el Diseño del Portal Web, de manera física y digital.</li> <li>• El código fuente debe ser documentado y comentado por el desarrollador para conocimiento, guías para el personal responsable del Fondo Ambiental y diccionario de daros.</li> </ul>	Cumplido

#### Cuarta.- Liquidación Económica

- El monto de la contratación será devengado con cargo a la partida presupuestaria No. 730701

La forma de pago se realizará contra entrega del servicio, de acuerdo a cronograma establecido por Administrador de la Orden de Compra y previo el Informe Técnico de satisfacción del Administrador de Orden de Compra, suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva, así como la presentación de la respectiva Factura.

Descripción rubros	Valor adjudicado	Valor a pagar
Valor Total adjudicado (sin IVA)	750,00	
Valor correspondiente a Diseño Pagina Web		750,00
Valor por multas		0,00
Sub total		750,00
IVA 12%		90,00
Total a pagar		840,00

El valor a pagar es de \$ 840,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA.

#### Quinta.- Liquidación de Plazos:

El plazo de ejecución para la entrega del diseño de la página web institucional es de 30 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.

Descripción	Fecha / Nro de días
Fecha suscripción de Orden de Compra (dd,mm,aa)	30/12/2021
Plazo de ejecución para diseño de la página web	30
Fecha de vencimiento	29/01/2022
Fecha de entrega	29/01/2022
Días de retraso	0

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de retraso.

#### Sexta.- Constancia de la Recepción:

Se deja constancia que el servicio correspondiente al diseño de la pagina web del Fondo Ambiental ha sido recibido conforme lo establecido en orden de compra y términos de referencia elaborados por la unidad requirente.

En tal razón se concluye que la Lic. María del Pilar Hidalgo Barreno con RUC Nro. 0603569963001 ha cumplido a entera satisfacción la entrega del servicio de diseño de la página web del Fondo Ambiental.

Se deja constancia de la entrega de los siguientes insumos:

- Garantía por el funcionamiento óptimo del sitio web por 3 años.
- Certificado de capacitación para la administración de los contenidos por un tiempo de 6 horas.

**Séptima.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:**

La Lic. María del Pilar Hidalgo Barreno (Proveedor) ha procedido a entregar lo siguiente:

Transferencia de conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recibe la transferencia de conocimiento mediante la capacitación necesaria para la administración de los contenidos y del portal de administración de web hosting, por un tiempo de 6 horas.</li> </ul>
Garantía Técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recibe una Garantía técnica por 3 años en el funcionamiento óptimo del sitio web.</li> <li>• Mediante carta compromiso se indica que brindará monitoreo, acompañamiento y asistencia técnica 24/7/365 conforme a lo solicitado por el Administrador de la Orden de Compra.</li> </ul>
Respaldos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recibe carta compromiso en la cual se establece que se realizará respaldos periódicos cada 3 meses de: base de datos, portal web y otros de acuerdo a lo establecido por el Administrador de Orden de Compra.</li> </ul>
Entregables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recibe los entregables con toda la documentación (Administración del Portal Web, Código Fuente, Bases de Datos, Manuales Técnicos, Guías y casos de uso, Diagramas UML, entre otros) sobre el Diseño del Portal Web, de manera física y digital.</li> <li>• El código fuente debe ser documentado y comentado por el desarrollador para conocimiento, guías para el personal responsable del Fondo Ambiental y diccionario de daros.</li> </ul>

**Octava.- Aceptación de las partes:**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, por las personas intervinientes.

Ing. Jorge Velastegui  
**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA**

Lic. María del Pilar Hidalgo Barreno  
**LA CONTRATISTA**  
**RUC. 0603569963001**



Ing. Andrés Zambrano

**Técnico no interviniente en proceso de  
ejecución de contrato**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA Nro. INF-FA-022-2021  
DENOMINADO ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL  
FONDO AMBIENTAL**

En la ciudad de Quito, a 29 de diciembre de 2021, conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte, comparece el Sr. Cesar Roberto Escobar Navarrete en calidad de Administrador de Orden de compra, designado mediante resolución Nro. FA-2021-0076-R y en calidad de contratista el Sr. Daniel Enrique Sánchez Delgado, apoderado especial Automóvil Club del Ecuador ANETA, con el objeto de proceder a la recepción de: "abastecimiento de combustible para vehículos pertenecientes al Fondo Ambiental" que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

**Primera.- Antecedentes:**

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0114, 13 de abril de 2021, por la cual se reformó la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, en el Artículo 334, numeral 2, "(...) Las entidades contratantes podrán realizar varias ínfimas en el año de los mismos bienes y servicios, cuya sumatoria exceda el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, exclusivamente en los siguientes casos: (...) 2. La adquisición de combustibles en operaciones de la entidad, cuyo monto mensual no podrá superar el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado (...)".

Mediante Resolución Nro. FA-2021-0076-R, la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, resuelve: "(...) Artículo 1, "Adjudicar el proceso de ínfima cuantía Nro. INF-FA-022-2021, denominado "Abastecimiento de combustible para los vehículos pertenecientes al Fondo Ambiental" al proveedor Automóvil Club del Ecuador ANETA con número de RUC 1790349578001, por el valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 896,00) incluido el IVA, de conformidad con las condiciones determinadas por la Institución, así como la oferta presentada".

Mediante Memorando Nro. FA-2021-0189-M de 28 de diciembre de 2021 la Mgs Sandra Cárdenas Vela Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, indica "de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNC, las actas de recepción parcial(es) y/o definitiva serán suscritas por el contratista, el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en la ejecución del contrato, designo como comisión para la recepción, a los siguientes servidores: Administrador de orden de compra: Roberto Escobar Navarrete; Técnico que no ha intervenido en el proceso: Ing. Liseth Piedad Riofrio Pazmiño."



**Segunda.- Condiciones Generales de Ejecución:**

**Objeto de la Contratación:** "ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL FONDO AMBIENTAL"

**Precio de la Contratación.-** El valor de la presente contratación es de OCHO CIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 896,00) incluido IVA.

**Plazo de entrega:** El plazo de entrega es inmediato y se prolongará hasta devengar la totalidad del número de galones de combustible adquiridos o el rubro contratado.

**Características del Servicio:** El contratista se obliga con el contratante a entregar a entera satisfacción del Fondo Ambiental el "Abastecimiento de combustible para los vehículos pertenecientes al Fondo Ambiental", según las siguientes especificaciones:

Característica	Especificación
Combustible	Gasolina
Nombre comercial	Gasolina Extra
Uso	Automotriz
Unidad de medida	Galón
Octanaje	87

*"El precio unitario por galón del combustible objeto de esta orden de compra está determinado por lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro. 231, de 22 de octubre de 2021".*

Con el fin de cumplir con el objeto de la contratación se proporciona la siguiente información:

No.	Placa	Marca	Modelo	Color
1	PMG-322	Chevrolet	Vitara 4x4 clásico	Gris
2	PMF-691	Chevrolet	Vitara 4x4 clásico	Gris

**Sistema de Control:** llavero con chip electrónico, que genere un reporte inmediato para identificar los consumos con las placas del vehículo, el reporte debe evidenciar hora y fecha exacta de la carga de combustible.

**Ubicación de estaciones:**

GASOLINERA ANETA: Av. Eloy Alfaro N28-16 y Berlín.

GASOLINERA ANETA NORTE: Galo Plaza Lasso y Los Eucaliptos.

Prestación del servicio los siete días a la semana, las 24 horas del día, los 365 días del año. #

### Tercera.- Condiciones Operativas:

#### Compromisos proveedor:

- 1.- Designar claves exclusivas a cada "llavero con chip electrónico", en relación a la identificación proporcionada por el Fondo Ambiental y a los vehículos de su propiedad debidamente registrados en la base de datos de ANETA.
- 2.- Cotejar la identificación constante en la base de datos de ANETA con las del vehículo que entrega el llavero, para el despacho de combustible.
- 3.- Entregar respaldo de cada transacción por suministro de combustible (COMPROBANTE DE CARGA) realizado a cada uno de los vehículos del Fondo Ambiental.
- 4.- No cargar combustible en un vehículo con identificación que no coincida con la del Fondo Ambiental y que no consta en la base de datos de ANETA.

#### Metodología de Trabajo.-

- El servicio de abastecimiento de combustible Gasolina Extra, será en los lugares definidos dentro del sector requerido en el Distrito Metropolitano de Quito. La empresa contratista deberá proveer los 365 días del año, 7 días de la semana y las 24 horas del día incluyendo feriados.
- El suministro de combustible será atendido de acuerdo al requerimiento del solicitante del Fondo Ambiental (conductor), mediante la utilización de un Sistema de abastecimiento y facturación, comprobándose la identificación del automotor institucional, sin que las herramientas de utilización de este sistema representen un costo adicional para la entidad contratante.
- El suministro de combustible en los automotores del Fondo Ambiental debe ser prioritario, de existir alguna novedad el conductor remitirá un reporte de novedades de manera inmediata al administrador del contrato.
- La contratista deberá ofrecer un sistema integrado de control automático de reportes, consumos, cupos de combustibles a los custodios, cuyo acceso será entregado al administrador de la orden de compra.
- El conductor de la unidad vehicular, es la única persona encargada de abastecer de combustible al automotor asignado, siendo responsable de la recepción, para cuyo efecto deberá firmar el respectivo comprobante de combustible.
- La contratista obligatoriamente registrará electrónicamente el consumo de combustible mismo que contendrá necesariamente lo siguiente: a) Placa. b) Kilometraje. c) Tipo de Combustible. d) Cantidad de combustible (galones). e) Fecha de abastecimiento. f) Valor despachado.

#### Cuarta.- Liquidación Económica

En Orden de compra Nro. INF-FA-022-2021 en literal 6 Forma de Pago, se establece *"El pago será total una vez firmada la orden de compra y entregado el dispositivo electrónico que permita la identificación de cada abastecimiento de combustible para su consolidación de forma mensual a cargo del administrador el cual llevará un registro que permita identificar el correcto devengamiento de cada recarga hasta cumplir con el total del monto pagado."*





El contratista proporcionará un sistema efectivo de control, con reportes inmediatos, identificando cada consumo con las placas del vehículo con hora y fecha exacta de la carga de combustible.”

Monto del Contrato u Orden de Compra	\$ 800,00
IVA del Contrato u orden de compra	\$ 96,00
Valor a pagar + IVA del total del contrato u orden de compra	\$ 896,00

El valor a pagar será de \$ 896,00 (OCHO CIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA, corresponderá a la Coordinación Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

**Quinta.- Liquidación de Plazos:**

El plazo de entrega es inmediato y se prolongará hasta devengar la totalidad del número de galones de combustible adquiridos o el rubro contratado.

Fecha suscripción del contrato u Orden de Compra (dd,mm,aa)	23/12/2021
Plazo contractual	Durará vigente hasta que se termine de devengar la totalidad del número de galones de combustible adquiridos o el rubro contratado.
Fecha de entrega de dispositivos y registro en sistema de ANETA. (dd,mm,aa)  Inmediato una vez entregado el dispositivo electrónico que permita la identificación de cada abastecimiento de combustible.	29/12/2021
Días de mora o incumplimiento	0

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

**Sexta.- Constancia de la Recepción:**

El Administrador de la Orden de compra y el técnico designado por parte de la institución, proceden a identificar los dos llaveros con chip electrónico, cada uno con clave exclusiva en relación a la identificación proporcionada por el Fondo Ambiental y a los vehículos de su propiedad debidamente registrados en la base de datos de ANETA, y dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características estipuladas en Término de referencia, oferta y Orden de compra, además se proporcionó al proveedor la siguiente información para el registro en el sistema:

No.	Placa	Marca	Modelo	Color	Conductor asignado
1	PMG-322	Chevrolet	Vitara 4x4 clásico	Gris	Roberto Escobar Navarrete
2	PMF-691	Chevrolet	Vitara 4x4 clásico	Gris	Jorge Vallejo Rivera

**Séptima.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:**

Se concluye que la empresa Automóvil Club del Ecuador ANETA, con RUC: 1790349578001 ha cumplido a entera satisfacción la entrega del objeto de la contratación en cuanto a entrega y registro de llavero con chip electrónico, este dispositivo electrónico permitirá la identificación de cada abastecimiento del combustible para su consolidación de forma mensual a cargo del administrador definidas en orden de compra No. INF-FA-022-2021, se procederá a realizar el abastecimiento de combustible hasta el monto contratado, bajo el cumplimiento de la siguiente metodología:

- El servicio de abastecimiento de combustible Gasolina Extra, será en los lugares definidos dentro del sector requerido en el Distrito Metropolitano de Quito. La empresa contratista deberá proveer los 365 días del año, 7 días de la semana y las 24 horas del día incluyendo feriados.
- El suministro de combustible será atendido de acuerdo al requerimiento del solicitante del Fondo Ambiental (conductor), mediante la utilización de un Sistema de abastecimiento y facturación, comprobándose la identificación del automotor institucional, sin que las herramientas de utilización de este sistema representen un costo adicional para la entidad contratante.



El suministro de combustible en los automotores del Fondo Ambiental debe ser prioritario, de existir alguna novedad el conductor remitirá un reporte de novedades de manera inmediata al administrador del contrato.

- La contratista deberá ofrecer un sistema integrado de control automático de reportes, consumos, cupos de combustibles a los custodios, cuyo acceso será entregado al administrador de la orden de compra.
- El conductor de la unidad vehicular, es la única persona encargada de abastecer de combustible al automotor asignado, siendo responsable de la recepción, para cuyo efecto deberá firmar el respectivo comprobante de combustible.
- La contratista obligatoriamente registrará electrónicamente el consumo de combustible mismo que contendrá necesariamente lo siguiente: a) Placa. b) Kilometraje. c) Tipo de Combustible. d) Cantidad de combustible (galones). e) Fecha de abastecimiento. f) Valor despachado.

Al liquidar la totalidad del monto pagado por abastecimiento de gasolina el administrador de orden de compra entregará a la Unidad Administrativa su informe de satisfacción donde indique que se realizó la correcta liquidación del total del monto pagado, adjuntando los reportes mensuales entregados por los conductores (Jorge Vallejo y Roberto Escobar) así como el reporte del sistema de control emitido por el proveedor.

#### Octava.- Aceptación de las partes:

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, por las personas intervinientes.

Sr. Cesar Roberto Escobar Navarrete  
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

Ing. Liseth Riofrio Pazmiño  
Técnico no interviniente en proceso de  
ejecución de contrato

Ing. Daniel Enrique Sánchez Delgado  
Apoderado especial  
Automóvil Club del Ecuador ANETA